REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 004179

MAT.: Aprueba "Plan Comunal de Emergencia".

PUDAHUEL, 16 NOV 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El D.A. N° 03334 de fecha 13.09.22., que aprueba Modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Pudahuel y crea la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres;

2.- El Plan Comunal de Emergencia, realizado por la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, siguiendo la plantilla (PL-PRE 2014-PO-ARD-04) diseñada por la División de Protección Civil de la ONEMI, en el contexto del Mapa Estratégico de Planes y del Sistema de Gestión de Emergencia ISO 22.320 según Oficio N° 1199 del 13.10.22. de la ONEMI R.M., adjunto;

3.- El Memorándum N° 012 de fecha 11.11.22., de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe Plan señalado precedentemente;

4.- El D.A. 01956 de fecha 29.06.21., que ratifica la asunción de funciones como Alcalde;

5.- Lo dispuesto en los artículo 31, 56, 63 letra b) e i) y 65 letra k) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** **"Plan Comunal de Emergencia"**, que forma parte integra del presente Decreto.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÍTALO BRAVO LIZANA
A L C A L D E

JOSÉ LUIS QUELEMPÁN MARILEO
SECRETARIO MUNICIPAL

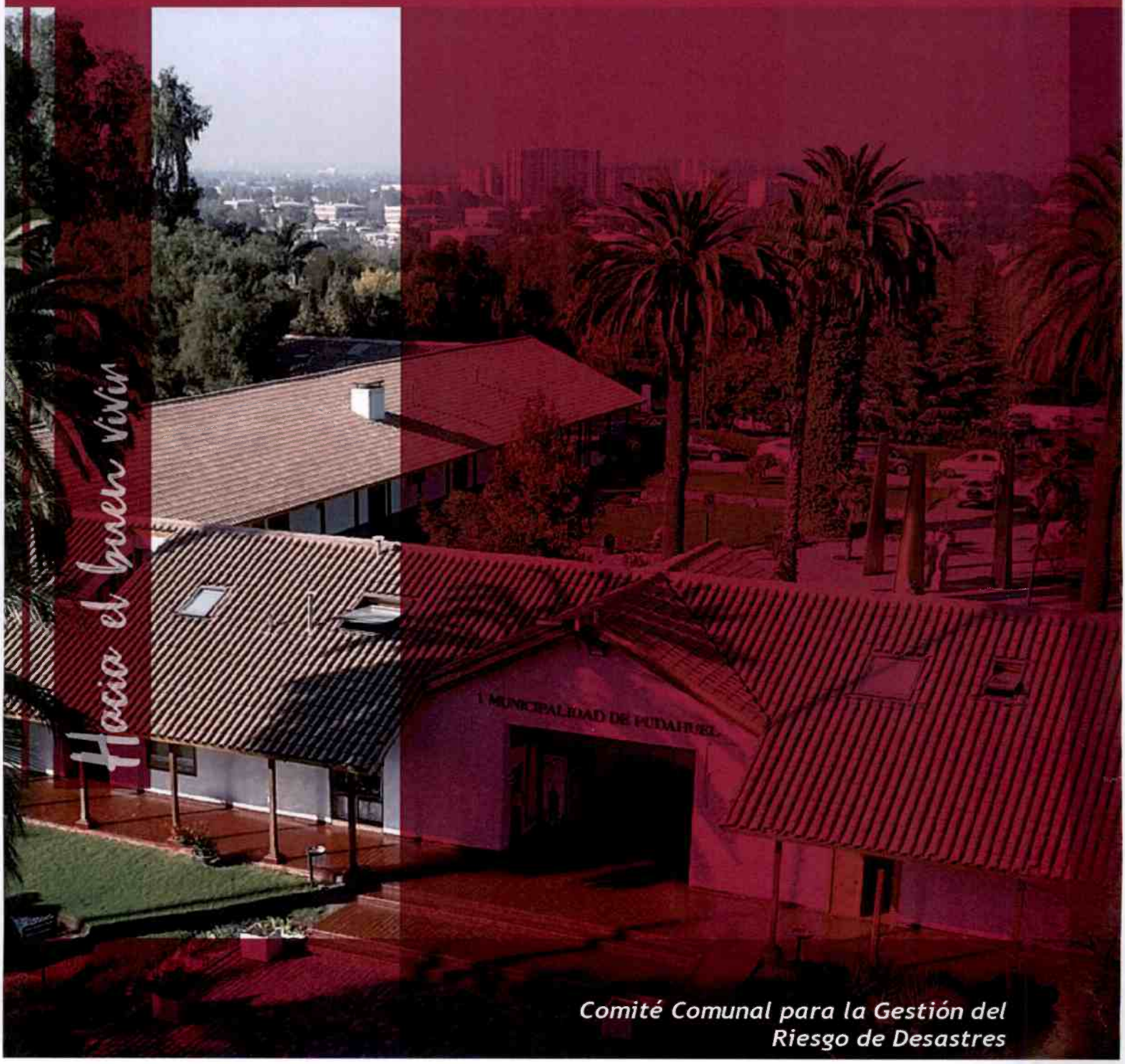
myyv.
Distribución:
- Todas las Direcciones
- 1° y 2° Juzgado de Policía Local de Pudahuel
- Secretaría Municipal 2986)
- Oficina de Partes e Informaciones.

Pudahuel

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Pudahuel

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL 2022



Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL 2022

Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por: Sr. Italo Bravo Lizana
Mauricio Mondaca Muñoz	María Elena Ojeda Cortés	
Cargo: Coordinador del Departamento de Reducción de Riesgos de Desastres	Cargo: Directora(o) de Gestión de Riesgos de Desastres	Cargo: Alcalde
Firma :	Firma :	Firma:
Fecha: 21/10/2022	Fecha: 21/10/2022	Fecha: 21/10/2022
Aprobado por: Claudio Cortés Marr	Aprobado por: Jose Nuñez Millan	Aprobado por: Tatiana Ahumada
Funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la Comuna	El superintendente del Cuerpo de Bomberos o Asignado por este	Encargado Red Salud de la Comuna
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 21/10/2022	Fecha: 21/10/2022	Fecha: 21/10/2022

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

1. Introducción..... 4
1.1.Objetivo General y Especificos..... 7
1.2. Cobertura,Amplitud y Alcance..... 8
1.3.Relación con otros planes 8

2.Descripción del Riesgo Comunal..... 9

3.Activación del Plan Comunal de Emergencia..... 12

4. Roles y Funciones Organismos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres 16
4.1. Matriz de Responsabilidades..... 27
4.2. Estructura del Comité para la Gestión de Riesgos para Desastres de la Comuna de Pudahuel 29

5.Comité Comunal para la (GRD) en Fase de Respuesta..... 30
5.1.Activación,Convocatoria y Auto Convocatoria..... 34
5.2.Centro de Operaciones 34
5.3.Acciones del Comité Comunal..... 35

6.Coordinación -Procesos de la Fase de Respuesta 37
6.1.Comunicación e Información..... 39
6.1.1.Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta 39
6.1.2.Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 40
6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades..... 41
6.2.1.Informe ALFA 41
6.2.2.Ficha Básica de Emergencia FIBE..... 41
6.3.Proceso 0: Alerta y Monitoreo..... 42
6.3.1.Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta..... 42
6.3.2.Acciones Especificas en Alerta y Monitoreo..... 45
6.4.Proceso 1:Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... 47
6.5.Proceso 2:Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas..... 50
6.6.Coordinacion con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional..... 54

7.Implementación,revisión y actualización del Plan de Emergencia Comunal..... 56
7.1.Implementación 56
7.2.Revisión Periódica 57
7.3.Actualización..... 57
7.4.Planificación de Simulaciones y Simulacros Comunales..... 58

8.Anexos..... 59
8.1.Cuadro de Control de Cambios..... 59
8.2.Marco Normativo y Legal Vigente..... 59
8.3.Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes..... 62
8.4.Plan de Enlace Comunal 63
8.5.Descripción General del territorio..... 77
8.6.Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades..... 80
8.7.Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres..... 100
8.8.Centros de Acopio de elementos de socorro..... 116
8.9.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades/Instrumentos del Plan DEDO$ y otros informes 119
8.10.Conceptos relevantes..... 130
8.11.Protocolo de Albergues en la Comuna de Pudahuel 131
8.12.Funcionamiento del Sistema de Comando de Incidentes..... 139
8.13.Medidas por Pandemia COVID para el Comité Comunal para la GRD y Puesto de Comando 153
8.14.Observaciones y Revisado por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Pudahuel... 155
8.15.Metodología de Matriz de Riesgos 157

1. INTRODUCCIÓN

Este plan es uno de los instrumentos para Gestión de Riesgos de Desastres, entrega un enfoque general de la planificación de la comuna para preparación y respuesta a desastres.

La comuna de Pudahuel en Chile, se caracteriza por su constante crecimiento demográfico y la ocupación intensiva del territorio, situación que ha incrementado la exposición de las poblaciones a las amenazas naturales (Camus, et al., 2017). Nuestra comuna tiene una superficie de 197,4 m2 de territorio y dada por su posición en el espacio metropolitano, buena conectividad (transporte y aeroportuario) Pudahuel también se caracteriza en el contexto nacional por sufrir episodios de desastres socioambientales tales como las inundaciones y terremotos, afectando a toda su población. Como antecedente, el nombre de Pudahuel significa en mapudungun pu = entre y dawul = laguna » proviene de la lengua hace referencia a las características del paisaje salpicado de lagunas y tranques que alimentan las aguas de diversos canales y arroyos del sector de la Región Metropolitana.

El riesgo es construido socialmente en la medida en que las percepciones de los individuos no se corresponden con la verdadera peligrosidad de los eventos naturales cuando estos se convierten en amenazas, y esto sucede porque el ser humano tiende a confiarse y restarles importancia por ser infrecuentes y de baja probabilidad. Nunca debemos subestimar las decisiones humanas , así como muchas veces han agravado el impacto de los desastres por mala planificación por lo cual este documento es entregar una respuesta coordinada y eficaz ya que gobiernos locales, Instituciones, comunidad, empresas privadas y públicas están en la primera línea con las comunidades afectadas posterior de una emergencia o desastres por lo cual son los primeros en proteger vidas de sus comunidades, medios de subsistencia, sus activos y sistemas de infraestructura, con dignidad y resiliencia.

Todos estamos atrapados en el mismo ciclo aparentemente interminable de respuesta después de que los hogares vulnerables sienten todos los efectos de un desastre. El enfoque de Acción Anticipada puede ayudar a romper ese ciclo. El uso de herramientas de pronóstico, el trabajo en estrecha colaboración con el gobierno y el uso del conocimiento histórico del impacto de crisis anteriores no solo ayudan a prevenir la hambruna o el colapso de una economía local que se tambalea después de una inundación o sequía, sino que en un mundo con financiamiento humanitario limitado, ahorra muchos recursos financieros.

Los efectos del Cambio Climático representados en el aumento de temperatura, deshielo de glaciares, aumento del nivel del mar, alteración de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (lluvias, sequías, vientos y actividad ciclónica, etc.) exacerban las intensidades de los fenómenos amenazantes naturales y socio-naturales derivados y asociados con los agentes meteorológicos y las amenazas:Geológicas, Hidrometeorológicas, Espaciales, Tecnológicas, Antrópicas, Biológicas que debemos estar preparado a los riesgos sistémicos en eventos en cascadas o efecto dominó.

Si la comuna puede actuar antes de que la situación se vuelva grave, se podrían salvar millones de vidas. Esto no es una hipérbole. Es un hecho demostrable. De hecho, este tipo de pensamiento proactivo es exactamente lo que necesitamos cuando enfrentamos cualquier crisis.

Hay una mejor manera de responder a las emergencias; una forma que apoye más a los hogares vulnerables, ser más eficaz financieramente y ser más eficiente desde el punto de vista logístico, esta es la esencia del Plan de Emergencia de la comuna de Pudahuel.



Principios de Gestión de Emergencias Comunal de Pudahuel

- **Ética :** La gestión de emergencias respeta la prioridad de la vida humana y la dignidad humana a través de la neutralidad y la imparcialidad.
- **Unidad de mando:** La gestión de eventos en emergencias requiere que todas las personas informen a un solo supervisor
- **Trabajo conjunto y ayuda mutua :** La gestión de incidentes requiere que las organizaciones trabajen juntas
- **Enfoque para todos los peligros:** La gestión de incidentes considera tanto incidentes naturales como inducidos por las personas incluidos aquellos que la comuna aun no ha experimentado y los efectos del cambio climático presente y futuro.
- **Gestión de Riesgos:** La gestión de incidentes se basa en la gestión de riesgos según la ISO 31.000
- **Preparación:** La gestión de incidente requiere preparación
- **Información compartida :** La gestión de incidentes requiere el compartir información y perspectivas
- **Salubridad:** La gestión de incidentes enfatiza la importancia de la salubridad tanto para los respondedores como para los afectados
- **Flexibilidad:** La gestión de incidentes es flexible(por ejemplo,adaptabilidad,escalabilidad y subsidiariedad)
- **Factores humanos y culturales:** La gestión de incidentes tiene en cuenta los factores humanos y culturales
- **Uso escanolado de los Recursos:** movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional.
- **Mejora continua:** La gestión de incidentes hace hincapié en mejorar el rendimiento de la organización
- **Participación:** Reconocer, facilitar, y promover la participación de la sociedad civil organizada, y voluntariado, garantizando la inclusión de todos los grupos que respondan a vulnerabilidades diferenciadas.

Antecedentes.

De acuerdo con la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, que indica en su artículo cuarto, letra i), la obligatoriedad del municipio de hacerse cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias". Vinculada a la anterior, la ley 21.364 de fecha 07 de agosto del 2021 del ministerio del interior,dispone el marco jurídico para la creación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres con responsabilidades delimitadas para estas funciones.

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta y Recuperación, decretado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Pudahuel con acuerdo del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID), para ser cumplido por este y el municipio en general, coordinados y encabezados a través de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres del mismo, quien también tendrá la responsabilidad de realizar actualizaciones y modificaciones según lo establezca ONEMI-SENAPRED.

Las acciones de respuesta de los organismos e instituciones que conforman el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres deben estar claramente definidas y sistematizadas, a través de un instrumento que sea participativo, inclusivo y conocido por la comunidad en su conjunto y que denominaremos Plan de Emergencia Comunal, que se constituirá en un marco de acción global, entendiendo que las emergencias siempre se originan a nivel local, de acuerdo con vulnerabilidades diferenciadas y desde donde se deberán implementar las acciones de coordinación.

El plan debe ser un Instrumento que contenga de manera ordenada y organizada los procedimientos, sistemas de enlace y roles para delimitar responsabilidades. En términos generales estandariza las respuestas, guía la acción de los participantes, asigna roles, establece líneas de autoridad e identifica personal, equipo, instalaciones, suministros y recursos para responder a emergencias, desastres o catástrofes de manera inclusiva a través de prioridades, metas y objetivos.

Por tanto, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres busca coordinar los recursos humanos, técnicos, y materiales disponibles a nivel comunal, así como también vincular las acciones, funciones y responsabilidades que cada componente debe asumir al momento de enfrentar una emergencia, de modo de entregar una respuesta eficaz y oportuna a la ciudadanía.

La elaboración del presente plan fue realizada por la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, siguiendo la plantilla (PL-PRE-2014-PO-ARD-04) diseñada por la división de Protección Civil de ONEMI-SENAPRED, en el contexto del Mapa Estratégico de Planes y del Sistema de Gestión de Emergencia ISO 22.320 y siguiendo el estándar del Decreto 1434 EXENTO, que Aprueba el plan Nacional de Emergencia. En tal contexto, este documento formara parte del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.

1.1 Objetivos General y Especifico:

Objetivo General:

Establecer lineamientos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres en las fases de alerta/alarma, respuesta y rehabilitación a emergencias, desastres o catástrofes, con el objetivo de brindar protección a Personas cautelando la vulnerabilidad diferenciada bajo el enfoque de derechos y dignidad sus bienes y medio ambiente, en el territorio de la comuna de Pudahuel.

Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de lo definición de su cobertura,amplitud y alcance de la comuna de Pudahuel
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante las alertas y alarma comunales, regionales, nacionales para la oportuna atención y control de la emergencia y desastres.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de definiciones de los mandos,roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales diferenciadas (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros)y la dimensión animal en especial aquellas dirigidas a rescatar y asistir mascotas y animales de compañía, en la Implementación para la acción de respuesta acorde a necesidades y capacidades de todas las personas .
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que esta última se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación, bajo los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad.
- A través de los planes específicos de emergencia por variable de riesgo, se busca generar un levantamiento y diagnóstico territorial de vulnerabilidad de la comuna diferenciado en población (mujeres, hombres, niños y niñas, discapacidad, nacionalidad, raza, etnia, estado de salud, identidad de género o cualquier otra característica que utilicen para definirse a sí mismas),y que determine el universo de personas expuestas.
- Difundir y socializar con la comunidad y organizaciones funcionales y territoriales.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comuna de Pudahuel

Amplitud: Para el desarrollo de la amplitud deben definirse los organismos los organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo a lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364. Además, se puede incluir otros organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

Alcance: Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza deberán ser descritas en el respectivo anexo de "Plan por Amenaza".

1.3 Relación con otros planes

Plan de Emergencia de la Región Metropolitana de Santiago (PERMS): El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres - ONEMI-SENAPRED; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

Plan de Emergencia Específico por Variable de Riesgo (PEEVR): El plan de Emergencia Comunal se complementa con los planes (PEEVR) que contiene, de manera ordenada y organizada, acciones, procedimientos, roles, funciones, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe; derivada de una variable específica y conocida, con antecedentes que la caracteriza y distingue de otros eventos y considera como parte esencial la etapa o proceso de evacuación.

Plan de Contingencia (PCont): Es una herramienta complementaria de una planificación operativa, especialmente en los planes de emergencia, como mecanismo de solución alternativa o reforzamiento al plan respectivo y no contemplado previamente en él. Estos planes se vinculan a eventos, emergencias o incidentes específicos, estableciendo procedimientos operativos, de acuerdo con la amplitud y cobertura definida, como referencia directa para los organismos que participan de la respuesta.

Planes de Empresa Publica y Privada : Son una herramienta interna de la instalación pero que la emergencia interna tiene consecuencia comunal o puede afectar gran cantidad de vidas humanas y la municipalidad debe responder para disminuir los impacto con la coordinación del sistema como es el Plan Aeropuerto,Centro Nuclear lo Aguirre, Empresa sustancia peligrosas ,Concesionarias, Sanitarias .etc

2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO COMUNAL

Evaluación de Riesgos

AMENAZA	GRADO DE EXPOSICIÓN	VULNERA-BILIDAD	ESCALA	SISTEMAS
Terremotos Volcanes Tsunamis Inundaciones Sequías Incendios Biológica Química Industrial Accidentes tecnológicos desenca-denados por amenazas naturales Nuclear Radiológica	Estructural Agricultura Servicios básicos Vivienda Sistemas fundamentales Subsistemas Capital natural	Económica Social Ambiental Gobernanza Jurídica Seguridad	Global Regional Nacional Subnacional Metropolitana Local	Humano Ecológico Económico Político Cultural Financiero



Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres 2019

Las amenazas se han clasificado en los siguientes tipos:

Naturales: son las que tienen su origen netamente en procesos naturales, en los cuales no ha habido intervención humana.

Antrópicas: son los peligros que se derivan de la actividad humana y que se explican por las condiciones particulares de cómo se planifican y desarrollan, en un lugar y en un tiempo específicos. Estos se pueden generar por acción u omisión, es decir, como resultado del ejercicio de tales actividades, o por la insuficiente previsión de consecuencias negativas o efectos no deseados.

Socio-naturales: se refieren a situaciones que, si bien están asociadas a algún fenómeno natural, su activación es consecuencia de intervenciones humanas inadecuadas, en los procesos de ocupación del territorio.

Tecnológicas: Se trata de situaciones de peligro que resultan por circunstancias inherentes al desarrollo de ciertos procesos tecnológicos, los que pueden ser por causas fortuitas, por malas prácticas, por insuficiente previsión y/o planificación, así como por combinación con otros factores de peligro que podrían actuar como detonantes.

Tipos de Amenazas expuestas dentro de la Comuna de Pudahuel



RIESGOS SISTEMICOS EVENTOS EN CASCADAS

- Remocion en Masa
- Sequias y Desertificacion
- Vientos Fuertes
- Inudaciones y Anegamientos
- Precipitaciones extremas
- Nevadas y bajas temperaturas
- Alta temperatura
- Terremoto
- Erupciones Volcanicas
- Licuefaccion y Socavones
- Caida de objetos del espacio reconocido y no reconocidos
- Degradacion recurso naturales
- Incendio Forestales
- Incendio Vertederos
- Accidentes (Terrestre y Aereo)
- Incendios Estruturales y Industriales
- Explosiones
- Derrames de sustancia peligrosas
- Pandemias y Epidemias
- Contaminacion Ambiental
- Terrorismo
- Conflictos sociales
- Basurales
- Aglomeraciones
- Conflictos Armados
- Crisis economicas
- Emergencia radioactivas
- Corte masivo de agua potable
- Corte masivo de la electricidad
- Falla tecnologicas y sistema telecomunicaciones
- Delicuencia

Elaboración Propia

AMENAZAS	Frecuencia(F)	Intensidad o Magnitud(I)	Territorio Afectado(T)	Intervalo	Calificación Amenaza	Calificación Vulnerabilidad	Estimación de Nivel de Riesgo
	Cronología de eventos y Patrón de recurrencia del fenómeno	Medidas Cuantitativas y cualitativa de la severidad del fenómeno	Ubicación, zonificación y extensión de las zonas afectadas	F+ I+ T			
	5 o más años	Impacto bajo	Menos del 50%	3 - 4	Bajo	Bajo	Bajo
	Cada 3 a 5 años	Impacto medio	Entre 50 y 80%	5 - 6	Media	Media	Media
	Menos de 3 años	Impacto alto	Más del 80%	7 - 9	Alta	Alta	Alta
Aluviones	1	3	1	5	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Sequías	1	1	2	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Vientos fuertes	3	2	2	7	ALTA	MEDIA	ALTO
Inundaciones	1	3	3	7	ALTA	MEDIA	ALTO
Precipitaciones Extremas	3	1	3	7	ALTA	MEDIA	ALTO
Nevadas	1	1	2	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Alta temperatura	1	1	3	5	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Terremoto	1	3	3	7	ALTA	MEDIA	ALTO
Erupciones Volcánicas	1	1	2	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Licuefacción y Socavones	1	2	1	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Caída de Meteoritos	1	3	3	7	ALTO	MEDIA	ALTO
Accidentes Automovilístico	3	3	1	7	ALTO	MEDIA	ALTO
Accidente Aeronaves	1	3	3	7	ALTO	MEDIA	ALTO
Incendios Industriales	3	2	1	6	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Incendio Estructurales Viviendas	3	2	1	6	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Incendios Forestales	3	2	1	6	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Incendios Subterráneo Vertedero	3	1	1	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Explosiones	3	2	1	6	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Derrames	1	1	1	3	BAJO	MEDIA	BAJO
Contaminación Ambiental	3	1	1	5	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Terrorismo	1	3	3	7	ALTO	MEDIA	ALTO
Degradación Ambiental	1	1	2	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Conflicto Sociales	1	1	1	3	BAJO	MEDIA	BAJO
Pandemias o enfermedades masivas	1	3	3	7	ALTO	MEDIA	ALTO
Remoción en Masa	1	3	1	5	MEDIO	MEDIA	MEDIA
Basurales	3	1	1	4	BAJO	MEDIA	BAJO
Corte de Luz Total y Parcial	3	1	3	7	ALTO	MEDIA	ALTO
Corte de Agua Total y Parcial	3	1	3	7	ALTO	MEDIA	ALTO

Se agrega en Anexo N°8.15 la metodología de la matriz de Riesgos de la fuente de la guía Práctica para Municipios"ELABORACIÓN DE UN PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES"del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

3. ACTIVACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

•**Niveles de Emergencia:** aquellos que se determinan sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Tabla 1: Niveles de impacto

Categoría	Nivel	Descripción	Coordinación
Emergencia	Nivel 0 -No se activa el Plan de Emergencia	Situación atendida con recursos comunales habitualmente disponibles.	Nivel Comunal
Emergencia Menor (**debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta**)	Nivel I -Se activa Plan de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Nivel II- Se activa el Plan Regional	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Nivel III -Se activa el Plan de Emergencia Nacional	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Nivel IV	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

Activación a partir de la evolución de una amenaza

Las amenazas que existen en la comuna, sean de origen natural o de origen antrópico, son permanentemente monitoreadas, dado que son dinámicas y cuyos comportamientos pueden afectar a las personas y al territorio. Este monitoreo de las condiciones de amenazas se realiza por cada organismo técnico integrante del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, quienes de manera periódica y bajo estándares de coordinación, entregan la información al Directora de la Dirección de de Gestión de Riesgos de Desastres al CAT Metropolitano bajo el sistema 24/7.

El objetivo de monitorear permanentemente todas las amenazas es para poder detectar, de manera previa, cualquier comportamiento que sobrepase las capacidades del territorio comunal y del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres para afrontarla, es decir, que sobrepase los niveles de vulnerabilidad asociada.

Una vez que el propio Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres detecte que los niveles de la amenaza, en relación a la vulnerabilidad territorial, aumentan, informará de manera inmediata a la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres para coordinar acciones del proceso de Alertamiento de la zona afectada, levantando información de activaciones preventivas, en base a coordinaciones establecidas.

1. **Administrar Información**: Se refiere a la distribución de información a nivel interno (análisis y registro), a nivel Comunal y hacia el nivel la ONEMI-SENAPRED Regional *(se envía el formato ALFA para los 2-3-4 niveles de emergencia y se agrega DELTA para la información detallada.*

2. **Activación de Respuesta y Recursos:** El encargado de Emergencia Comunal, evalúa y activa los recursos Comunales dispuestos para la atención de la emergencia. En caso que estos recursos dispuestos para la atención y control no sean suficientes, se debe evaluar y recomendar a la autoridad la declaración de alerta.

3. **Declaración y difusión de alerta**, que puede ser Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, dependiendo de la evaluación del riesgo, con amplitud y cobertura. Se establece y difunde de acuerdo a los parámetros establecidos en el presenta Plan

Sistema de Alerta Temprana

Se entenderá por Sistema de Alerta Temprana(SAT) al conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, para que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a alguna amenaza se preparen y actúen de forma adecuada y con suficiente antelación, con el objeto de reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA			
Unidades de Alerta Temprana	Organismos Técnicos Monitoreo	Sistema Nacional de Comunicaciones	Perímetro de Seguridad

Unidades de Alerta Temprana

El Servicio deberá contar con una Unidad Nacional de Alerta Temprana y, al menos, una Unidad Regional de Alerta Temprana por cada región del país, las cuales deberán realizar el monitoreo constante de las posibilidades de riesgos, basados en la información obtenida a través del Sistema y, en especial, la de los organismos técnicos. Conforme a lo anterior, el Servicio deberá declarar los estados de alerta, sobre la base de los procedimientos que éste establezca para tales efectos, y difundirlos a la población en forma oportuna, clara y suficiente.

Los Organismos Técnicos para el Monitoreo de las Amenazas

Los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas corresponden a todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener
un monitoreo permanente de las diferentes amenazas, tales como: la Dirección Meteorológica de Chile, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Corporación Nacional Forestal o su sucesor legal, el Centro Sismológico Nacional, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, Bomberos de Chile, la Comisión Chilena de Energía Nuclear y los demás que señale el reglamento. El reglamento podrá contemplar convenios o acuerdos con organismos nacionales o internacionales vinculados con el monitoreo de amenazas.

Cuando corresponda, los organismos indicados precedentemente deberán comunicar al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, a cada Dirección Regional involucrada, el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de las mismas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio. Este último deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos, la Alerta a la población y a toda autoridad comunal, regional, provincial o nacional, por todos los medios de comunicación que sean necesarios.

Sistema Nacional de Comunicaciones

El Servicio deberá mantener un Sistema Nacional de Comunicaciones integrado y robusto, que permita el flujo de comunicaciones permanentes con las organizaciones del Sistema que participan en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres y que considere, a lo menos, la interoperabilidad, confiabilidad, escalabilidad, portabilidad, resiliencia y redundancia. Se deberán contemplar, además, los mecanismos de aviso y comunicación de las alertas y emergencias preventivas a la población. Para ello, el Servicio deberá contemplar protocolos que establezcan procedimientos destinados a:

- Mantener comunicaciones con los organismos técnicos responsables de vigilar las amenazas, las que deben efectuarse de manera constante, rápida y oportuna.
- Difundir las alertas y emergencias preventivas a la población, por todos los medios de comunicación disponibles. Será aplicable a este respecto lo señalado en el artículo 7 bis de la ley N° 18.168.
- Difundir toda clase de información en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, especialmente los mapas de riesgo, tanto a nivel comunal, provincial, regional y nacional. Coordinar, como parte del Sistema Nacional de Comunicaciones, el empleo del servicio y red de radioaficionados organizados legalmente en todo el territorio nacional, quienes en este caso deberán actuar bajo la dirección del Servicio.
- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 6, letra f), del decreto ley N° 1.762, de 1977, deberá reservar un espectro radioeléctrico para efectos de permitir las comunicaciones del Sistema en los eventos de emergencias o desastres y en cualquiera de sus fases del ciclo del riesgo de desastres.

Perímetro de Seguridad

El Presidente del Comité Regional podrá establecer por resolución, según corresponda, un Perímetro de Seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y sólo mientras se mantengan estas condiciones.

4.ROLES Y FUNCIONES DEL SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES PARA LA RESPUESTA

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Cada uno de los integrantes del COGRID Pudahuel deberá cumplir con sus roles y funciones, con el objetivo de poder coordinar de mejor manera los esfuerzos en la comuna.

CARGO	FUNCIONES
Alcalde (Arts.15 Ley 21.364) Mando de Autoridad	1) Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. 2) Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. 3) Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. 4) Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia.
Administrador Municipal	1) Depende directamente del Alcalde y tiene por objetivo administrar estratégicamente la organización interna de la municipalidad en caso de emergencia, de acuerdo a los planes y programas establecidos, por otra parte podrá realizar visitas inspectivas a los sectores afectados por emergencias en conjunto al COGRID y encargado(a) de la Gestión de Riesgos de Desastres Comunal. 2) Mantener la sala de Crisis disponible para las reuniones del COGRID con todos los requerimientos tecnológicos para el funcionamiento de esta sala.

Secretaría Municipal	1) Actuará como ministro de fe en caso de ser necesario. 2) Dejar personal para la elaboración de decreto durante la emergencia y después de la emergencia 3) Deberá recopilar toda la documentación enviada del exterior: decretos, oficio, reclamos, ordinarios, solicitudes, etc. 4) Realizar el acta del COGRID y grabar las reuniones. 5) Mantener la redundancia y robustez del sistema computacional (Internet, equipos, notebooks y otros), durante la emergencia, desastre y/o catástrofe.
Gabinete	1) Elaborar protocolos para el manejo de información pública. 2) Divulgar comunicado de interés particular o general respecto de las condiciones de emergencia. 3) Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia con medios de comunicación, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados. 4) Establecer a priori una o más emisoras a través de la cuales se puedan enviar mensajes a la comunidad, como a los funcionarios municipales. 5) Deberá coordinar rueda de prensa e identificar solo una voz autorizada para emitir comunicados oficiales.
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364) Mando de Coordinacion	1) Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. 2) Coordina las acciones de Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y del municipio del sistema Nacional de Alertas y Emergencias menores en la Comuna. 3) Unidad técnica (Departamento de RRD y Oficina de Coordinación de Respuesta a Emergencias). 4) Realizar la coordinación general de la emergencia con Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comunal o Regional para responder una emergencia . 5) Propone y actualiza los Planes de RRD, Plan de Emergencia Comunal y los Planes de Variante de Riesgos ante diversos riesgos de la Comuna . 6) Tiene la facultad de asesorar, en todo lo relacionado con la organización,coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar ,preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y/o catástrofes que afecte la Comuna de Pudahuel. 7) Organizar y mantener operativa la Sala de Crisis para el COGRID Comunal. 8) Apoya la evacuación de personas damnificadas en coordinación con DIDECO. 9) Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos. 10) Declaración oficial de la alerta roja, tomar decisiones de pedir ayuda al nivel regional o nacional en caso que no se pueda atender una a emergencia mayor con recursos propios. 11) Entregar la información pública, coordinada a través de Comunicaciones de la municipalidad. 12) Deberá realizar la evaluación final del evento y la desactivación en forma escalonada, determinando las direcciones que deben volver a sus funciones normales y definir las tareas pendientes relacionadas con reconstrucción o apoyo social. 13) Asesor directo del alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres , debiendo mantener informado de todo lo que se realice al alcalde. 14) Coordinar las decisiones que sean necesarias y pertinentes en terreno con los organismos

	técnicos competentes ante una emergencia, desastre y catástrofe 15) Supervisar todas las respuestas municipales operativas según los requerimientos del incidente en ocurrencia.
Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica	1) Se desempeñará como miembro del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID). 2) Entregar información a la Oficina de Coordinación de Respuesta a Emergencia de situaciones de riesgos y emergencia de la comuna de Pudahuel. 3) Entregar información del Monitoreo con la central cámara en situaciones de emergencia y desastres a solicitud del Director GRD 4) Ve la coordinación y distribución del agua potable con su departamento de Emergencia 5) Instalara vivienda de emergencia 6) Distribución de ayuda en situaciones de emergencia a la comunidad 7) Almacenamiento y traslado de materiales y equipos de emergencias
Fuerza Armadas	8) Se desempeñará como miembro del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) a través del representante institucional designado como tal por esa institución. 9) Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el centro de operaciones de emergencia y/o cuando se haya decretado el estado de excepción constitucional, estado de catástrofe (ley 18.415, 14 de junio de 1985). 10) Mantener activa una central de comunicaciones entre el COGRID y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional. 11) Intervenir, a solicitud del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), para apoyar acciones como las siguientes: rescate de lesionados; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; abastecimiento de agua potable; telecomunicaciones; extinción y combate de incendios forestales; transporte; seguridad y enlace. 12) Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados. 13) Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del sistema único de evaluación de daños y necesidades. 14) Despliegue de hospital de campaña a petición del centro de operaciones de emergencia en lugares previamente identificados por la institución que permitan su instalación.
Cuerpo de Bomberos o Representante que este designe (Art.8 de la Ley 21.364)	1) Unidad técnica en incendios estructurales. 2) Unidad técnica en eventos de materiales peligrosos. 3) Apoyo en evacuación de personas. 4) Apoyo en atención de accidentes de tránsito. 5) Apoyo en incendios forestales. 6) Apoyo en problemas derivados de riesgos Hidrometeorológicos. 7) Colabora en distribución de agua potable. 8) Atención en eventos de altura y/o espacios confinados 9) Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo. 10) Informa a la población acerca de condiciones de alerta y evacuación entregadas por la autoridad. 11) Accionar alarmas sonoras.

Jefe/Jefa de la Comisaria Carabineros de Chile o Funcionario de mayor jerarquía en la Comuna(Art.8 de la Ley 21.364)	1) Se desempeñará como miembro del Comité Comunal para la Gestion de Riesgos de Desastres (COGRID), a través del representante institucional designado como tal por esa institución. 2) Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. 3) Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. 4) Disponer el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del centro de operaciones de emergencia, en coordinación con la Fuerza Aérea de Chile. 5) Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado en el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) 6) Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. 7) Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. 8) Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. 9) Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos. 10) Unidad técnica en accidentes de tránsito. 11) Control de tránsito y seguridad. 12) Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas. 13) Apoyo en evacuaciones de personas. 14) Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. 15) Informa a la población acerca de condiciones de alerta y evacuación. 16) Encargado de las operaciones Contra terrorismo y Desactivación de artefactos explosivos.

COSOC y Organizaciones de la Sociedad Civil	1) Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad organizada de forma participativa e inclusiva. 2) Dispone, en casos excepcionales, sedes sociales que puedan servir de albergues. 3) Colabora en entrega de ayuda en forma participativa e inclusiva. 4) Información acerca de sus miembros, que incorporen sus vulnerabilidades diferenciadas por territorio y organización territorial.
Policía de Investigaciones	1) Control de seguridad de la ciudadanía. 2) Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad. 3) Apoyo control de fallecidos y desaparecidos. 4) Apoyo control y seguridad de personas migrantes. 5) Coordinación con BIDEMA para emergencias o desastres medioambientales.
Servicio de Educación Barrancas	1) Dispone, incentiva, regula y elabora Planes de Emergencia(PISE) en cada uno de los establecimientos de la comuna de Pudahuel, con el fin de tener claridad de acción y evacuación, siempre priorizando la vida de los educandos y personal del recinto. Poner en práctica mediante simulacro mínimo 1 vez por año. 2) Informar estado de los colegios, infraestructura y personas lesionadas en cada centro educacional. 3) Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden, especialmente, en casos de evacuación. 4) Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas. 5) Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues. 6) Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues. 7) Mantener los colegios para uso inmediato como albergues, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). 8) Manejar alternativas donde re ubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia. 9) Capacitar a personal administrativo, docentes y asistentes de la educación, con el fin de que estén preparados para actuar ante una emergencia.
RED Salud Municipal	1) Encargado de la salud pública dentro de la comuna 2) Activa la red de atención hospitalaria de salud para los afectados/as 3) Categoriza, y colabora con su infraestructura y personal, en caso de múltiples victimas, en caso de emergencias, desastres y catástrofes 4) Prevé las posibles necesidades estructurales para vacunaciones masivas 5) Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud en emergencias,desastres y catástrofes. 6) Verifica control de vectores con el departamento de higiene y medio ambiente. 7) Solicita presencia de Seremi de Salud. 8) Otorgar información sobre el estado de la red municipal de salud (CESFAM, CECOF, SAPU y Posta Rural). 9) Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID catastro de recursos al momento de la convocatoria.

	10) Disponer de enlace de comunicaciones a nivel comunal con centros de atención primaria. 11) Entregar detalle de operaciones de móviles (vehículos) del departamento de salud con su respectiva marca y modelo de vehículo, nombre del conductor, titular y reemplazante si existiese, además de la dirección particular, números telefónicos fijo y celulares. 12) Asegurará el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones con las postas rurales. 13) Coordinara con red de Hospitales y SAMU para la eficiente disposición de recursos al momento de la emergencia. 14) Mantener una coordinación directa con el área social (DIDECO) para dar respuesta a las acciones de salud e higiene que se requieran en los albergues. 15) Mantener en condiciones óptimas equipos de emergencia como generadores y linternas, además de personal instruido para operar cuando sea necesario.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	1) Reportar información sobre habilitación de albergues. 2) Administrar los albergues de la comuna de Pudahuel con su respectivo equipo operativo al momento de la convocatoria. 3) Coordinar el traslado de los damnificados a los recintos destinados como albergues de la comuna, informando en todo momento al departamento comunal de emergencia. 4) Traslado de personal profesional al lugar de la emergencia para evaluar la situación social, (número de personas afectadas, damnificadas, fallecidos, desaparecidos, viviendas destruidas, etc). 5) Se encargará de coordinar la entrega de ayuda a los damnificados, tanto la que mantiene la municipalidad, como la que sean donaciones, previa evaluación de cada familia por parte de personal profesional en el área, además de las solicitudes de los afectados para determinar correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos. 6) Mantener y supervisar los recintos destinados como albergues. 7) Deberá mantener un stock permanente de materiales de emergencia, tales como: frazadas, colchonetas,kit de alimentos, kit sanitario, todos estos bajo estandar humanitario como mínimo para el 1% de la población. 8) Coordinar, en caso de ser necesario, la habilitación de otros albergues, siempre y cuando la situación así lo amerite. 9) Realizar seguimiento a las personas afectadas mientras sea necesario. 10) Crear y dirigir la unidad denominada "Coordinadora de Albergues".Asignar un jefe/a y personal necesario para la administración de estos e informar al COGRID, las necesidades y los estados de estos. 11) Las personas interesadas en utilizar los albergues dispuestos, deberán ser ingresadas en listados, destacando claramente los menores de edad y las personas que demandarán cuidados especiales. 12) No se permitirá el ingreso de mascotas a los albergues, no obstante, se habilitará para ellas un sector aledaño a las dependencias de alojamiento, con el propósito de no interferir con el bienestar e higiene de los albergados humanos. Lo que dentro de las capacidades particulares de cada instalación, deberá considerarse, de ser posible. 13) Estimar la factibilidad de efectuar actividades recreativas que se ejecutarán en beneficio del bienestar del personal albergado, orientado principalmente a niños y tercera edad. 14) Mantener un catastro actualizado de las personas albergadas en los recintos, con el propósito de integrar esta estadística a las confeccionadas a nivel comunal. 15) Apoya la evacuación de personas. 16) Realizar un catastro de las capacidades de alojamiento, baños, abrigo y alimentación actualizada de los albergues designados, para alcanzar las capacidades de servicios básicos

	consideradas para la acogida de personas durante la fase respuesta. 17) Realización de la ficha FIBE en las zonas afectada y en albergues. 18) Subir la información de la FIBE al sistema del Ministerio de Desarrollo Social http://fibe.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ingresar . 19) Ayuda a las personas en situación de calle y catastro de Rucos de la Comuna. 20) Coordinar el accionar de las organizaciones para la ayuda humanitaria y hacerse cargo de la administración de los centros de recepción de los voluntarios espontáneos. 21) Ver subsidios post emergencia para personas afectadas. 22) Organizar centros de acopio designados por la municipalidad.
Dirección de Obras Municipales	1) Efectuar reportes actualizados sobre el estado de la infraestructura de edificios municipales, (Municipalidad, establecimientos de salud y educacionales, puentes urbanos y rurales) agua potable, recursos hídricos, conectividad vial y el estado del aeropuerto 2) Administra y coordina los recursos públicos, humanos y maquinaria relacionados con los servicios 3) Dar cuenta de la ejecución de planes de contingencia sectorial para la rehabilitación. 4) Dispondrá de la información actualizada respecto de cortes de calles y caminos de la comuna de Pudahuel. 5) Proveer a la brevedad de personal profesional para evaluación de riesgo de derrumbe en edificaciones ,puentes y otros , que sean solicitados por el COGRID. 6) Mantener catastro actualizado por sector con: sitios eriazos y propiedades en mal estado con decreto de demolición - Artículos N°148 y 156 de la "Ley General de Urbanismo y Construcción". 7) Entrega de planos de las edificaciones que se encuentran dentro del sitio de trabajo del incidente, para realizar la mejor técnica de rescate o solución de la emergencia.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	1) Determinar en coordinación con la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, vías de evacuación a zonas de seguridad. 2) Determina puntos críticos de vías y sus alternativas. 3) Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva en las vías de la comuna. 4) Determina parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas. 5) Mantener stock de señaléticas y materiales en general para ser usados en emergencias, desastres y catástrofes. 6) Coordinar con empresas de transporte publico y privado la evacuación y traslado de personas donde sea necesario, en caso de emergencias,desastre y catástrofes. 7) Coordina con servicios competentes (Serviu, ministerio de Obras Públicas) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.

Dirección para el Desarrollo de Personas	1) Elaborará un plan de llamadas, para la concurrencia y desempeño del personal municipal, en funciones específicas o apoyo dentro de una emergencia, las cuales deberán ser acatadas y ejecutadas por todo el personal municipal que sea requerido. 2) Coordinará su accionar con el/la directora(a) de Asesoría Jurídica, con el objetivo de lograr que todas las tareas que se realicen, se hagan en conformidad a las leyes laborales y de acuerdo a las disposiciones del Estado de Excepción que se decrete. 3) Controlará los roles de turno de Emergencia, tanto del personal empleado en terreno como de los que desempeñan en tareas ejecutivas en el centro de operaciones de Emergencia, solicitando para ello la información necesaria a los jefes respectivos. 4) Elaborará el "Estado de Fuerza" del personal empleado, separado por las diversas instituciones que participan como: Municipalidad, organismos de apoyo, voluntariado, etc.; indicando el lugar donde se emplean y labor que desempeñan. Este documento servirá paralelamente para distribuir y proporcionar la alimentación al personal. 5) Preocuparse del bienestar general de los funcionarios durante la emergencia. 6) Mantener un stock de elementos de protección personal para todos los funcionarios que se encuentren en el área de la emergencia (casco ,chaleco reflectante, zapatos de seguridad, antiparras, capas de agua y bloqueador solar) para los que estén en el exterior.
Dirección de Aseo , Ornato y Medio Ambiente	1) Identificar las fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a la población afectada. 2) Colaborar en inventario de tranques, punteras y otros suministros para el abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia. 3) Realizar la evaluación de daños y análisis en el sistema de abastecimiento de agua potable en conjunto con empresa de agua potable y Comité de Agua Rural. 4) Mantener registro actualizado de empresas contratistas que presten servicios a la municipalidad y su respectiva sectorización. 5) Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación en coordinación con Dirección de Obras. 6) Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la comuna y la eliminación de focos de insalubridad. 7) Retira elementos que amenacen o generen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas. 8) Retira árboles y especies vegetales caídas en vías de circulación, viviendas y áreas verdes. 9) Apoya en evacuación de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados. 10) Apoya al Departamento de Emergencia en abastecimiento de agua a la población en situaciones de emergencia, catástrofe y desastres. 11) Garantizar el servicio de recolección de basura a la población en aéreas afectadas. 12) Facilitar los mecanismos apropiados para la disposición final de los desechos domiciliarios, institucionales y hospitalarios. 13) Coordinar con empresas subcontratadas por el municipio, para lograr en el más breve plazo el restablecimiento de los niveles operacionales existentes en la comuna.
Secretaría de Planificación SECPLAC	1) Gestiona proyectos para situaciones de emergencia, catástrofe y desastres. 2) Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos. 3) Proporcionar toda la información necesaria de planificación urbana para enfrentar las emergencias, desastres y catástrofes 4) Disponer de recursos y/o proyectos para disponer la continuidad operacional del municipio 5) Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal .

Dirección de Administración y Finanzas	1) Dispone de insumos y equipamiento necesario, así como también de los elementos que sean requeridos por la coordinación de albergues, para el funcionamiento de estos. 2) Dirige área logística. 3) Debe realizar el proceso de adquisiciones de insumos, materiales y requerimientos ante una emergencia. 4) Será el encargado de asesorar al alcalde en el estado financiero del municipio . 5) Debe disponer en el más breve tiempo de todo su personal para agilizar las labores de su competencia ante una emergencia, catástrofe o desastres. 6) Instruir a sus unidades, respecto de dar cumplimiento a misión asignada a cada uno de ellos. 7) Asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediatos. 8) Deberá mantener convenio vigente con empresas que elaboran o prestan servicio para agilizar proceso, y plazo de compra para dar solución a la emergencia como (baño químicos, alimentos no perecibles, útiles de aseo, cocina, herramientas, maquinaria, vehículos, agua, estanque de agua, colchones, camarotes , vivienda de emergencia, material de construcción, arriendo de camiones aljibe, retroexcavadora, etc.), o cualquier otro insumo o requerimiento que sea necesario durante la emergencia, catástrofe o desastres. 9) Mantener actualizado un catastro de vehículos municipales para ser utilizados ante cualquier emergencia, además del registro de todos los conductores con sus respectivos números telefónicos y dirección particular. 10) Mantener un catastro actualizado de vehículos particulares, que apoyen, por ejemplo con: camiones, tractores y/o maquinaria, en caso de ser necesario. 11) Preocuparse de mantener el combustible necesario para la operatividad de todos los vehículos ante un evento de emergencia. 12) Mantener stock permanente de combustible para ser utilizado en caso de catástrofe (Petróleo y Bencina), conforme a la normativa vigente. 13) El encargado será responsable, en situación de emergencia, de disponer de vehículos y personal para dar cumplimiento a las funciones que se indican a continuación, con las diferentes unidades de: alcantarillado, calles y caminos, soldadores, instalaciones sanitarias, bacheadoras, puentes y canales, maquinaria pesada, sección de termoplástica (señalética horizontal y vertical), además personal administrativo si fuese necesario. 14) Mantener procedimiento interno de turnos de vehículos para el traslado de persona municipal 24/7 para emergencia manifestación lenta y súbita. 15) Mantener operativo los servicios higiénicos y duchas post emergencia de la Municipalidad. 16) Mantener operativo el sistema eléctrico post emergencia de la Municipalidad.
Dirección de Control	1) Asesorar y fiscalizar en las materias relativas al control interno, que permitan la mejor protección de los intereses del servicio; teniendo como visión prioritaria la rapidez, certeza y oportunidad que se debe tener en una acción de emergencia, desastre y/o catástrofe.
Dirección de Asesoría Jurídica	1) Verificar que todos los procedimientos se cumplan según la normativa que rigen las emergencias. 2) Actualización permanente de las ordenanzas y decretos de la municipalidad. 3) Apoyo jurídico en eventos en los que se produzca afectación y/o daño de las personas, sus bienes y/o medio ambiente. 4) Asesorar jurídicamente en materia relativas a la emergencia, desastres y catástrofes, teniendo como base prioritaria la rapidez, certeza y oportunidad.

Servicios Básicos (Transporte aéreo y Terrestre , Sanitarias y APR, Red Electricidad, gas,Concesionarias,Empresa Internet,Telefonía)	1) Asesorar técnicamente en sus especialidades. 2) Entregar informes técnicos de evaluación de daños, operatividad y tiempo esperado de reestablecimiento de los servicios. 3) Colaborar con maquinarias y herramientas para controlar la emergencia. 4) Contar con planes de emergencia, plan de RRD y Planes de continuidad operacional que incluya el terrorismo, crimen organizado, espionaje, ciberataques y otros.
Comunicaciones (red nacional de Emergencias - radio aficionado)	1) Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo. 2) Canaliza información hacia los vecinos de su comunidad. 3) Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas. 4) Trasmiten información de la situación fuera de la comuna. 5) Efectúan labores de prevención y capacitación. 6) Enlazar con el protocolo municipal de información pública para situación de emergencia, desastre y catástrofe.
Instalaciones Críticas (Coaniquem, Centro de Larga estadía,etc)	1) Informar afectación de personas y daños de infraestructuras. 2) Informar emergencia interna provocada por el incidente, nivel de control y necesidades requeridas. 3) Contar con planes de emergencia, plan de RRD y Planes de continuidad operacional.
Comisión Chilena de Energía Nuclear	1) Organismo Asesor Técnico/ Mando Técnico según Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo-Materiales Peligrosos, sólo en incidentes radiológicos (*) 2) Organismo regulador, para instalaciones nucleares y radiactivas de primera Categoría. 3) Apoyo con equipamiento tecnológico para evaluación de riesgos y post desastres 4) Contar con planes de emergencia, plan de RRD y Planes de continuidad operacional que incluya el terrorismo, crimen organizado, espionaje, ciberataques y otros. 5) Informar afectación de personas y daños de infraestructuras. 6) Establecer perímetro de seguridad, en caso de una emergencia, desastre o catástrofe que afecte las instalaciones y por consecuente a la población.

Servicio Médico Legal	1) El levantamiento de cuerpos, restos humanos y evidencias desde la zona afectada. 2) La custodia, traslado y conservación de los cuerpos, restos humanos y evidencias, con apoyo de la Dirección de Salud. 3) El procedimiento tanatológico que involucraría al menos identificación y determinación de causa de muerte a través de reconocimiento externo o autopsia según determine la autoridad correspondiente. 4) Asistencia a familiares de las victimas durante el proceso pericial. 5) Disposición final de los restos. 6) Administración y entrega de información a las autoridades pertinentes. 7) Entrega de apoyo técnico para almacenamiento y disposición de cadáveres, en caso de emergencias, desastres y catástrofes.
Registro Civil e Identificación	1) Entregar certificado de defunciones, de nacimiento y cédulas de identidad a personas que hayan sido afectadas por el sismo. 2) Apoyo en morgues temporales según sea requerido.
ONGs y RED de Ayuda Humanitaria en la Comuna	1) Informar al municipio las capacidades y disponibilidad para responder a emergencias, desastres o catástrofes. 2) Realizar plan interno de coordinación de Ayuda Humanitaria. 3) Apoyo en Albergues, según necesidad. 4) Deberá mantener coordinación permanente mediante un representante con el COGRID comunal.

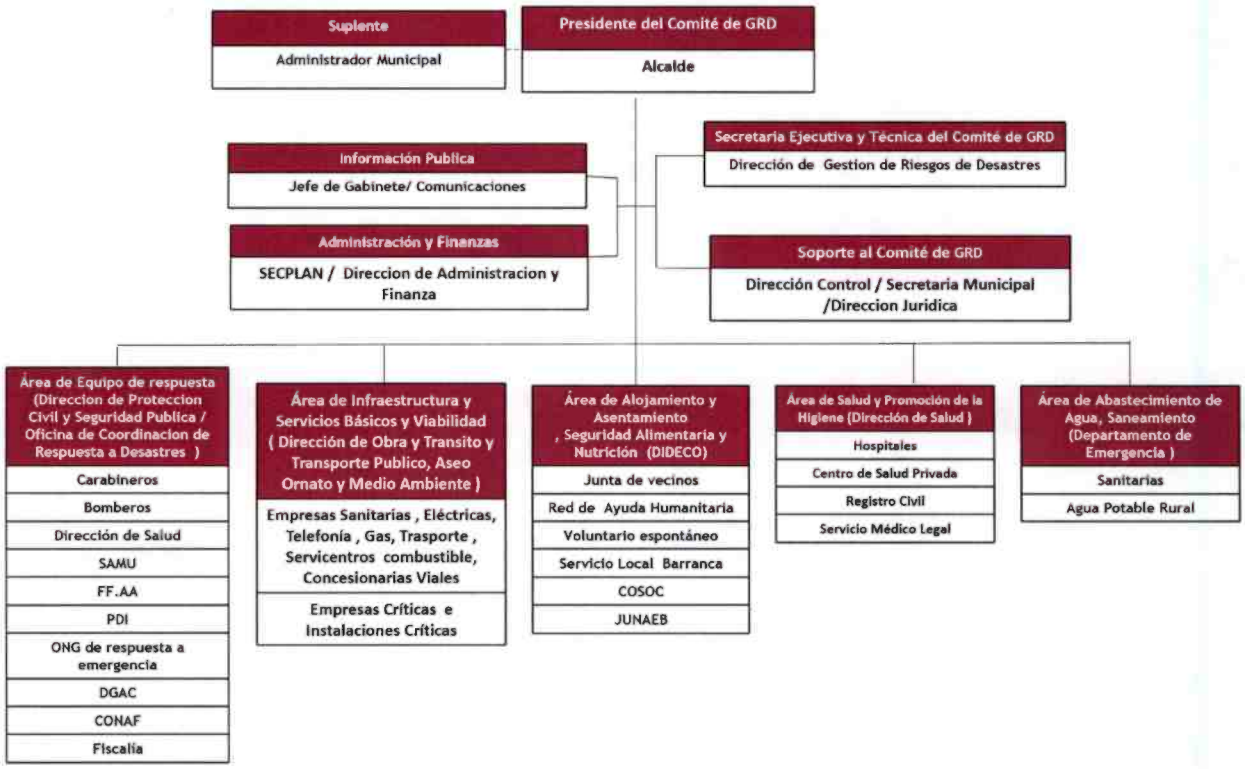
4.1. Matriz de Responsabilidades

Procesos Principales	ACTORES																																				
	Municipalidad										Organismos,Instituciones,Ong ,Etc																												
	Direccion de Gestion de Riesgos de Desastres	Direccion de P. Civil y S. Publica	Direccion de Obras	Direccion de Aseo y Ornato y M. Ambiente	SECPLAN	Direccion Asesoria Juridica	Direccion de Personas	DIDECO	Direccion de Ad y Finanzas	Direccion de Transito y T. Publico	Servicio Local de Educacion Barrancas	Direccion de Salud	Bomberos	PDI	Carabineros	CONAF	Empresas de Distribucion electrica	Empresa Sanitarias	Servicio Agricola y Ganadero(SAG)	Empresa Privada	Comunidad Organizada y COSOC	Armada de Chile	Fuerza Aerea de Chile	Ejercito de Chile	Sociedad Conncesionarias de autopistas	Centro Nuclear lo Aguirre(CCHEN)	DGAC	Sernageomin	Direccion General de Aguas-DGA MOP	Direccion General Meteorologica de Chile-DMC	Superintendencia de Electricidad y Combustible -SEC	Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	Seremi de Salud	Subsecretaria de Telecomunicaciones(SUBTEL)	Servicio Medio Legal -SML	SAMU	Otros
Remocion en masa	S	A	A	S	A	A	A	S	A	A	A	S	R	S	S		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	R	A
Hidrometeorologico y Cambio Climatico	S	S	A	S	A	A	A	S	A	A	A	R	R	S	S	S	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	R	A
Terremoto	R	S	S	S	S	S	S	R	A	S	S	R	R	S	R	A	S	S	A	S	A	A	A	A	S	R	A	S	A	A	A	A	R	A	R	R	A
Erupciones Volcanicas	S	A	A	S	A	A	A	S	A	A	A	S	R	S	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	S	A	A	R	A
Caida de objetos del espacio reconocido y no reconocido	R	S	S	S	S	A	A	S	A	S	A	S	R	S	R	A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	S	A	A	R	A
Incendios Forestales	S	S	A	S	A	A	A	S	A	A	A	R	R	S	S	R	S	S	A	A	A	A	A	S	A	S	S	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Incendios Vertederos	S	S	A	S	A	A	A	S	A	A	A	S	R	S	S	A	A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Incendios Viviendas	R	R	S	A	A	A	A	R	A	A	A	R	R	S	S		S	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	R	A
Emergencia Materiales Peligrosos	S	S	A	A	A	A	A	S	A	A	A	S	R	S	S		S	S	A	S	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	R	A
Accidentes de transitos	S	S	A	S	A	A	A	A	A	S	A	R	R	S	R		S	A	A	A	A	A	A	A	R	A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Rescate Complejos Urbanos	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	R	S	S		A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Rescate Agrestre	S	A		A		A	A	A	A	A	A	S	R	S	S			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Pandemia y Epidemias	S	A		A	A	A	A	S	A	A	A	R	A	S	S			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Contaminacion Ambiental	S	A		R	A	A	A	S	A	A	A	S	A	R	S			A	A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	A	A	A	A
Conflictos Sociales	S	A		A		A	A	S	A	S	A	S	A	S	R				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A	S	A

Terrorismo	R	S	S	A	A	A	A	S	A	S	A	R	R	S	R	A	A	S	A	S	A	R	R	R	S	R	R	A	A	A	A	A	R	A	A	R	A
Falla en sistema electrico,total y parcial	S	S	S		A	A	A	S	A	S	A	S	S	S	S		R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	S	A
Falla del sistema de agua potable,total y parcial	S	A	S	A	A	A	A	S	A	A	A	S	S	S	S		A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	R	S	A	A	S	A
Falla Tecnologicas y Sistemas Telecomunicacines	S	A	S	A	A	A	A	S	A	A	A	S	S	S	S		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	S	A
Falla en la conectividad vial	S	S	S	A	A	A	A	A	A	S	A	S	A	S	R			A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Emergencias Radioactivas	S	A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	S	R	S	S		A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Emergencias Mineras	S	A	S	A	A	A	A	A	A	A	A	S	R	S	S		A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Emergencias en Aeronaves	S	S	S	A	A	A	A	S	A	S	A	R	R	S	S		A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A
Emergencia en Metro	S	A	S	A	A	A	A	A	A	S	A	S	R	S	S		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	A	A	A	A	A	A	A	R	A

Responsable	R	Institucion con competencia directa o que por ley le corresponde atender un determinado tipo de incidente
Soporte	S	Institucion con competencia indirecta, que por decreto le corresponde desarrollar acciones de asistencia
Apoyo a Solicitud	A	Toda aquella institucion que por la magnitud del evento sea requerida por el responsable del incidente

4.2. Estructura del Comité para la Gestión de Riesgos para Desastres de la Comuna de Pudahuel



5. COMITÉ COMUNAL PARA LA GRD EN FASE DE RESPUESTA

Según la ley 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres establece que cada comuna debe tener un Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres en las fases de **Mitigación, Preparación,Respuesta y Recuperación.**



COGRID COMUNAL	COGRID TERRITORIO 1 COGRID TERRITORIO 2 COGRID TERRITORIO 3 COGRID TERRITORIO 4 COGRID TERRITORIO 5 COGRID TERRITORIO 6 COGRID TERRITORIO 7 COGRID TERRITORIO 8 COGRID TERRITORIO 9

De acuerdo a este plan y el **Decreto Alcaldicio N° 3749 del 14 octubre del 2022 se crea el comité de gestión de Riesgo de Desastres(GRD) se designa los siguientes integrantes :**

- Alcalde.
- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública.
- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC).
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente.
- Dirección de Personas.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Brigada de Investigación Criminal de Pudahuel.
- Fuerza Armadas de Chile.
- Carabineros de Chile de Pudahuel.
- Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.
- Corporación Nacional Forestal.
- Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Servicio de Educación Barrancas.
- Red Salud de Pudahuel.
- Comisión Chilena de Energía Nuclear
- COSOC.
- Universidades.
- ONG.
- Empresas privadas y públicas
- Sanitarias de la Comuna
- Concesionaria de la Comuna

Suplente: Serán aquellos que se encuentren designados por la autoridad competente, mediante acto administrativo y/o según precedencia de mando. En cada caso, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, dispondrá de fichas de identificación de autoridades y sus respectivos suplentes, donde además deben incorporar datos de contacto para la activación del COGRID Comunal.

Cabe señalar que podrán ser invitados a las sesiones del COGRID Comunal autoridades del Servicio que tenga competencias técnicas según el tipo de emergencia, que están establecidos en los planes de variante de riesgos.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** la Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** en las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades definidas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.3). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

  Jerarquía y dirección: que los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

  - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

  Protocolos e instrumentos: cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

  Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado/a presidencial provincial correspondiente, o al delegado/a presidencial regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita y sin formalidades, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El/la delegado/a presidencial provincial o regional, en su caso, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal o provincial, o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal en las acciones de respuesta y recuperación:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

    - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
    - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
    - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
    - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
    - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
    - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1.Activación, Convocatoria y Auto convocatoria

Activación y Convocatoria

La activación del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) se hará a través de su Director(a) de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la Comunal de quien realizará el contacto con los integrantes de la coordinación técnica del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres , los que a su vez se comunicarán con los integrantes del COGRID, por medio de llamada teléfono , Grupo WhatsApp COGRID , mensaje texto, vía email . Se adjunta Anexo N°4

Auto convocatoria

Corresponde al proceso de acudir a la sala de crisis del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres , sin mediar un proceso de convocatoria. La auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Comuna.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte al Coordinador Eléctrico Nacional.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.
- Lluvia mayor 40 mm en un día o inundación en la comuna de Pudahuel.
- Sin comunicaciones en los organismos de emergencia por mas de 4 horas.

En caso de especificado en Instructivo de Operación y Funcionamiento.

5.2. Centro de Operaciones

El Centro de Operaciones corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres de Pudahuel, la cual cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres de Pudahuel corresponde a:

- Salón María Jesús Vidal del Edificio Consistorial dependencia de la Municipalidad de Pudahuel: Av. San Pablo N°8444, Comuna de Pudahuel. En caso de que las dependencias de Salón María Jesús Vidal se encuentren inhabilitadas, la Sala de crisis Alternativo corresponde a:

- Sala de Reuniones de Departamento de Comunicaciones dependencia de la Municipalidad de Pudahuel: Avda San Pablo N°8444, Comuna de Pudahuel.

En el plan por variante de Riesgos se establecen otros COGRID especifico según la coordinación técnica de la amenaza

Además se podrá emplear para el mismo fin una carpa neumática inflable denominada "Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID)" equipada para tales fines, la cual debe ser instalada en una zona segura.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades: acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención: considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Considerando canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

El esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD debe ser modificado y adaptado, en caso de que identifique sub procesos u acciones específicas que desarrolle el Comité Comunal:

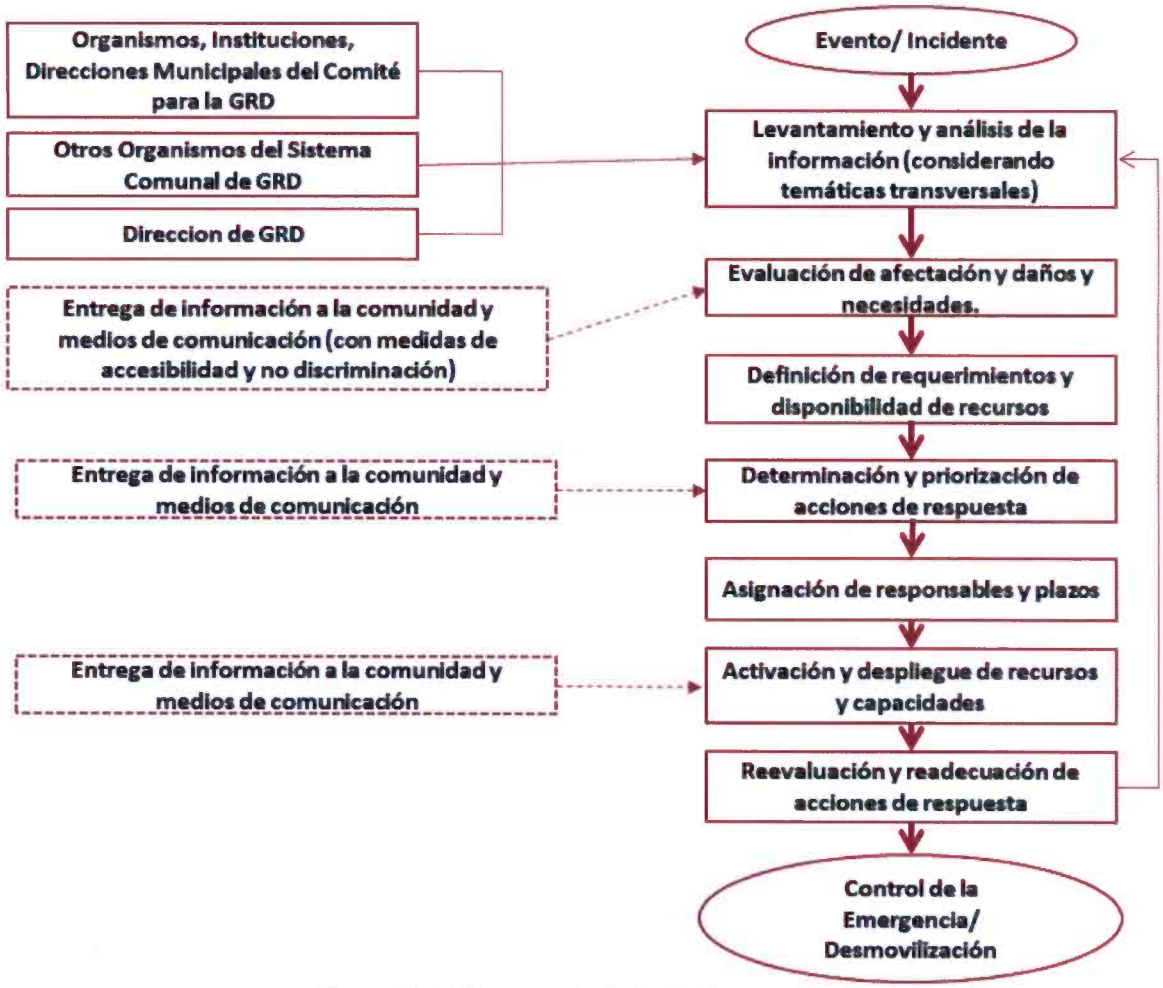


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. COORDINACIÓN - PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

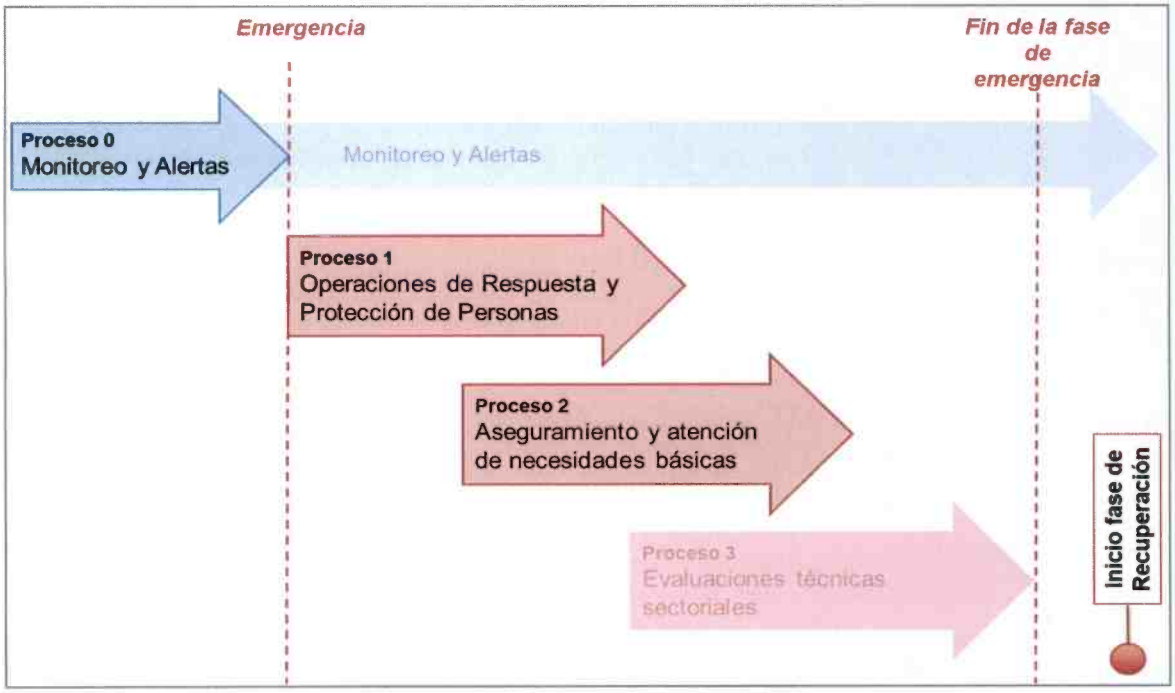


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

La definición de los Procesos de la Fase de Respuesta es la siguiente:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el ONEMI-SENAPRED.**
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.**

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se deben definir los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

•**Flujos de comunicación:** a partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte del plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

•**Información a la comunidad y medios de comunicación**: como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos

con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia. Alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

•**Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades**: establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia.
Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, está información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. Definir los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuye a una adecuada gestión en la fase de respuesta. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación en la comuna constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta. Los flujos de comunicación y su dinámica de funcionamiento se detallan a continuación

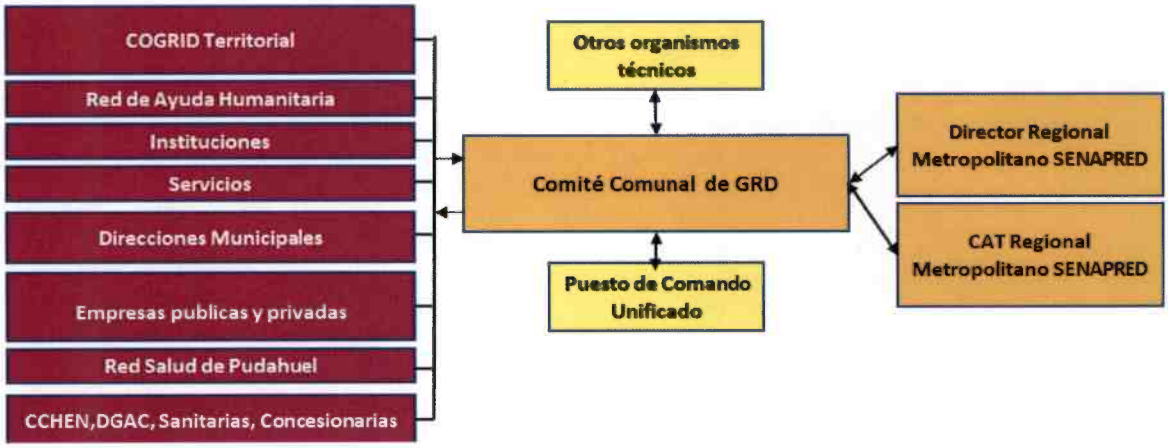


Figura N° 3: Flujos de comunicación
Fuente: elaboración propia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID (nacional y/o regional, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

- **Oportunidad:** Se puede tomar la acción a tiempo, o en el momento mas oportuno, de manera tal que se garantice la información comunitaria para cumplir el objetivo del COGRID o mando técnico.

- **Temporalidad:** Corresponde los tiempos de entrega de información a la comunidad y contenido respectivo. Este parámetro se encuentra directamente relacionado con la información disponible, de acuerdo con los tiempos en que se desarrolla el evento o incidente. la información se debe entregar de manera secuencial, de acuerdo con la variable de riesgo, su ubicación geográfica, afectación, cursos de acción adoptados, evaluación de daños, etc. Los tiempos de entrega de información se limitan

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) • Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

.

https://www.mpudahuel.cl/portal/ y Facebook Municipalidad de Pudahuel, Instagram, twitter

Accesibilidad: la información generada contará con los ajustes necesarios que permita el acceso inclusivo, en igual de condiciones y sin discriminación, por ejemplo: interpretación en lengua de señas, formatos audibles, subtítulos. entre otros.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1.Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente se podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que aquellos suministrados por la propia Municipalidad.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

Ante la ocurrencia de una emergencia de nivel provincial, que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, la persona designada por el Director/a Regional del ONEMI-SENAPRED velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo de nivel regional, que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Directora Regional del ONEMI-SENAPRED en conjunto con el Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia velarán por que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y apliquen la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con las otra direcciones de la Municipalidad como Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica
	Identificación de brechas y requerimientos	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/Alcaldesa

		• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Alertamiento de organismos técnicos

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido en el marco regulatorio de Sistema de Alerta Temprana (SAT) y en los acuerdos interinstitucionales establecidos mediante protocolos u otro instrumento que permita definir este tipo de alertamiento.
De manera especifica, para el nivel nacional, los organismos técnicos responsables de declaración, actualización o cancelación de alertas técnicas por variante de riesgos especificas y que desde Nivel Central de ONEMI-SENAPRED baja a los CAT Regionales y desde estos hacia las Comunas esta definida de la siguientes manera.

Alertamiento Organismos Técnicos del nivel nacional e internacional

Organismos Responsable de la Alerta /Alarma	Amenaza/Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, alertas y alarmas meteorológicas
SERNAGEOMIN	Erupción Volcánica Remoción en Masa Minería	Alerta Volcánica
Ministerio de Obras Públicas-Dirección General de Aguas	Crecidas de cauces/crecidas/embalses de control	Alerta de crecida de ríos, lagos y embalses de control
CONAF	Incendio Forestal	Activación y Desactivación de Alertas del SNPC

Bomberos de Chile	Materiales Peligrosos Incendios Estructurales ,Industriales ,Vehiculares,Metro,otras	Alarma, Perímetro de Seguridad
Comisión Chilena de Energía Nuclear	Energia Nuclear	Alerta,Alarma,Perímetro de Seguridad
Centro Sismológico Nacional	Intensidad y Magnitud de Sismos	Alerta
SEREMI de Salud,Red Salud de la Comuna	Agua y Alimento Agua Servidas Residuos Sólidos,Vectores Pandemia Derrame Químico	Alerta, Perímetro de Seguridad
DGAC	Emergencia Aeronaves	Alerta
Carabineros ,PDI,Fuerza Armada	Terrorismo,Artefacto Explosivo, Seguridad Pública	Alerta, Perímetro de Seguridad
Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) Oficina de Coordinación de Defensa Planetaria	Meteorito o Amenaza Exterior de la Tierra	Alerta,Alarma

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 - Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emisión de información de los Avisos/Alertas/Alarmas comunales a la comunidad de Pudahuel , por medios tecnológicos y forma física	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismo Técnico • Comunicaciones Municipales • ONEMI-SENAPRED RM • COGRID COMUNAL Y TERRITORIAL
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar los niveles de stock de Kit de alimentación,Kit sanitarios ,Kit de Alojamiento temporal ,Insumos de Salud u otro para atender emergencia ,etc.	• DIDECO • Departamento Emergencia • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Integrantes del COGRID Comunal
Alertamiento a la población.	Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente y se debe informar a la comunidad	• COGRID Territorial • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • COGRID Comunal • Organismos Tecnicos • Comunicaciones Municipales
Reforzar el monitoreo.	Aumentar la capacidad de Personal que realiza el monitoreo al nivel comunal con vigilancia permanente, a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo(Central de Cámaras,Camiones Prevención Vecinal, Cuadrilla de GRD,la empresa publica y privada tener mas personal que monitoreo , Etc	• COGRID Territorial • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • COGRID Comunal • Organismos Tecnicos
Activar planes de emergencia, por amenaza.	Cuando se tiene identificado la amenaza afectada y se tiene una planificación de la variante de riesgo, todos y todas trabaja a base del plan de variante	• COGRID Territorial • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • COGRID Comunal • Organismos Tecnicos
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Evaluación del la situación y la magnitud de la afectación con registro fotográfico y video para informar	• COGRID Territorial • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • COGRID Comunal • Organismos Tecnicos
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar la información previamente recogida para facilitar su análisis por parte del equipo del COGRID	• COGRID COMUNAL • COGRID TERRITORIAL

Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se realiza para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Análisis del área de afectación probable según lo protonosticado o evaluado , personas,viviendas,infraestructura ,medio ambiente	• COGRID COMUNAL • Organismo Técnico
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Crear la minutas para los medios de comunicación y información inclusiva para los habitantes de la comuna de Pudahuel	• Comunicaciones de Pudahuel
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Creación de planificación por periodo operacional	• Organismos técnicos • COGRID Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Para el desarrollo de esta fase se requiere la definición de las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación (nivel comunal):** estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Puesto de Mando y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Puesto de Comando de Incidente :** estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan.

Las acciones específicas del Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de información de afectados en una determinada área geográfica (personas,vivienda, infraestructura,vegetación afectada, etc) y lo realizado hasta el momento	• COGRID Comunal • COGRID Territorial
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Este análisis se realiza COGRID Comunal con los organismo técnicos según la urgencia,importancia, disponibilidad, estado, autonomía y distancia geográfica, entre otros.	• COGRID Comunal • Organismos Tecnicos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Acción realizada a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Para dar curso a este proceso deben considerarse al menos los siguientes aspectos:	• COGRID Comunal • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres

	•Personal, organismo o institución que lo solicita. •Fecha y hora de solicitud. •Tipo de recurso y capacidad. •Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad. •Estado del recurso y/o capacidad. •Fecha y hora requerida. •Medio de trasporte (terrestre, aéreo).	
Convocatoria del Comité GRD Comunal.	Enviar la convocatoria a los integrantes del COGRID Comunal según la amenaza ,por vía correo, teléfono	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Se realiza para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades, se hace por medio digital o físico	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Esta activación se toma en el COGRID Comunal o Organismo técnico cuando es localizado pero coordinado con las demás instituciones y informado a la dirección de GRD de la municipalidad , los recurso de movilización,alarma y aviso, perímetro seguridad,etc	• COGRID Comunal • Organismos Tecnicos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación con organismo técnico la sectorización y área de búsqueda y rescate según la magnitud del evento	• COGRID Comunal • Organismos Tecnicos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinacion de los rescate de mascotas y animales de compañía con los protocolos estandarizado o instituciones capacitadas para esta labor o	• COGRID Comunal • Organismos Tecnicos

	especialista del área	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Refuerzo de personal sanitario o otras tarea que sea requeridas por la red local de salud o personal del SAMU	• COGRID Comunal • Organismos Tecnicos • Red Salud de Pudahuel • SAMU • RCV Area Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación de la RED de Ayuda Humanitaria de la Comuna de Pudahuel	• COGRID Comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Esta se realizara con EDAN o los instrumento normalizados	• Integrantes del COGRID Comunal
Convocatoria del Comité GRD Comunal.	Enviar la convocatoria a los integrantes del COGRID Comunal según la amenaza ,por via correo, teléfono	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Se realiza para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades, se hace por medio digital o físico	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Aplicación de FIBE	Esta encuesta que permite recopilar información de personas o familias afectadas por emergencia que se realiza de forma presencial en hogares,albergues ,etc.	• DIDECO
Solicitud de Restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar las acciones contempladas para asegurar la autonomía del servicio en términos de suministro de servicios básicos.	• Dirección de Obras Municipales
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar las acciones contempladas respecto de la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones en emergencia.	• Dirección de Obras Municipales
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La ayuda a la comunidad para las necesidades básica , en instalaciones seguras y el trasporte que cumpla la calidad según normativa vigente	• DIDECO • Departamento de Emergencia
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Para mantener la seguridad de las operaciones de emergencia y la seguridad de las instalaciones	• Carabineros • Departamento de Seguridad
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Esta solicitud se realiza según los requerimiento de la red de salud de Pudahuel o SAMU y los estado de las morgues	• Red Salud de Pudahuel • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres

	temporales	
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Esta solicitud se realizara cuando la PDI o SML sea sobrepasado	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • SML • PDI
Habilitar albergues.	Apertura de las instalaciones ya definidas que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre. Los albergues deben ser temporales, es decir, mientras dura la fase crítica de la emergencia	• DIDECO • Servicio Local Barrancas
Habilitar centros de acopio.	Apertura de los puntos ya definidos para la recepción de ayuda de alimentos y materiales de higiene ,ya establecidos	• DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Apertura de los Centros de Distribución ya definidos para la mejor logística frente la emergencia	• DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Cuando DIDECO se vea sobrepasado deberá pedir apoyo ONG Especializada o instituciones para mantener la dignidad de todas y todos	• DIDECO • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Cuando Zoonosis se vea sobrepasada sus capacidades debe pedir apoyo a Ong del área o instituciones como el SAG para el bienestar	• Zoonosis • Red Salud de Pudahuel

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Desmovilización: esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización

Para llevar a cabo este proceso se deben considerar las siguientes acciones:

I. Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
II. El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
III. El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
IV. El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
V. El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar operatividad de estos.

Coordinación de la Rehabilitación

Medidas de Rehabitación

Las medidas de rehabilitación corresponden al conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica, Servicios esenciales, Infraestructura Estratégica y seguridad de las zonas afectadas.

Las medidas de rehabilitación se desarrollan a partir de una planificación y coordinación intersectorial, establecida en los planes sectoriales de emergencia, en conjunto con los gobiernos regionales, gobernaciones, municipio, empresas y organismos del SNPC.

Las medidas de rehabilitación, consideran una gradualidad en su implementación y deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- **Servicio esencial:** "Es el servicio necesario para el mantenimiento de la funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas."

- **Infraestructura Crítica:** "Son las infraestructuras estratégicas, que proporcionan servicios esenciales y cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales."

- **Infraestructura Estratégica:** "Infraestructura Estratégica: Son las instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales."

Medidas de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos y Saneamiento	Describir acciones contempladas para asegurar la autonomía del servicio en términos de suministro de servicios básicos.	• SISS • SEC • Empresa Sanitaria • APR • ENEL	De acuerdo a características de evento y normas vigentes.
Restablecimiento de infraestructura	Describir acciones contempladas para asegurar el funcionamiento del sistema afectado (sistema de salud, energía, educación, sanitario, aeroportuario, etc).	• Seremias • Red Salud Pudahuel • DGAC • Servicio Local Barrancas • Red Metropolitana de Movilidad	Según impacto por nivel de daños y recursos disponibles
Seguridad de zonas afectadas	Estará a cargo de Carabineros y PDI en caso de Estado de Excepción Constitucional o sin se regirá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del jefe de la Defensa Nacional Designado.	• Carabineros • PDI • Fuerza Armadas	Según extensión territorial del evento. Acciones que define área de seguridad publica.
Restablecimiento de telecomunicaciones	Describir acciones contempladas respecto de la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones en emergencia.	• SUBTEL	Según impacto por nivel de daños y recursos disponibles.
Centrales nucleares	Producción, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas, materiales nucleares, radiológicos, etc	• CCHEN	Según impacto por nivel de daños y recursos disponibles
Alimentación	Producción, almacenamiento y distribución	• Supermecados • Centro de Distribución	Según impacto por nivel de daños y recursos disponibles

Puesto de Comando de Incidentes

Es un elementos del sistema de coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres ,donde se toma las decisiones específicas para situaciones definidas por una o varias instituciones, contribuyendo a desconcentrar el volumen de decisiones de un COGRID.

Es donde se desarrolla la más alta función del SCI (Función de mando) desde este lugar se administra (planifica, organiza, dirige y controla), los recursos en el sitio (Lugar de la escena) ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el Comandante de Incidente (CI) o el Comando Unificado según sea el caso.Se establecerá un puesto de comando en todos los incidentes ,ocurrido en la comuna de Pudahuel, se especifica funcionamiento en **ANEXO N°8.12**

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además delo establecido en el respectivo plan regional de emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, La coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan regional de emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones comunal en emergencias y desastres cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de Radio comunicación: VHF, UHF, IP
- Plataforma Satelital: Arc-Gis Online
- Telefonía: Cobertura telefónica en totalidad de los pueblos de la comuna

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Seguridad Pública y carabineros.
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Especificar cobertura	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres
Satelital	Internet	No cuenta	N/A	N/A
	Telefonía	No cuenta	N/A	N/A

Tabla N°6: Sistema de telecomunicaciones.

7.IMPLEMENTACIÓN,REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

7.1.Implementación

La Implementación del plan comunal de emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento.

Para llevar a cabo la Implementación debe considerarse lo siguiente:

- Requisitos para la adecuada Implementación y ejecución del plan.
- Acciones para la divulgación del Plan
- Definición de un plan de capacitación

Las consideraciones para la implementación de plan comunal de emergencia se desarrollan a partir de lo siguiente:

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: contempla todos los otros instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan. Dentro de estos instrumentos se consideran protocolos, procedimientos, planes de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, entre otros instrumentos. En caso de que se requiera la elaboración y/o actualización de estos instrumentos debe indicarse en esta sección del plan. Por otra parte, contempla todas las condiciones/requisitos necesarios para la implementación y ejecución del plan, que puede ser de índole técnica, administrativa, social, financiero u otra.

- Divulgación del Plan:

Externa: dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan, considerando principalmente a los organismos operativos y técnicos, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG's, entre otros. Dentro de la divulgación externa debe considerarse la respectiva delegación presidencial provincial y regional. o

Interna: definiendo las áreas del municipio a las que se les dará a conocer el plan. Dentro de las principales áreas se encuentra la Secretaría Comunal de Planificación, la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales, entre otras.

Definición de un plan de capacitación: con el fin de dar a conocer con detalle el plan comunal de emergencia debe definirse un plan o programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte de plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal, entre otros definidos. Esta acción debe poner énfasis en los roles, funciones y capacidades con las que cuenta cada organismo, además de las responsabilidades especificadas.

7.2.Revisión Periódica

Las consideraciones para la revisión del plan comunal de emergencia contemplan la obligatoriedad de revisión cada dos años, según lo dispuesto por la Ley 21.364, además de otras consideraciones relevantes para realizar esta acción.

Las consideraciones para la revisión de plan comunal de emergencia contemplan lo siguiente:

• Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
• En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
• Por indicación fundada del Director/Directora Regional del ONEMI-SENAPRED.
• Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
• Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
• Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del ONEMI-SENAPRED.
• Revisión solicitada por los organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan. • Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
• Nueva amenaza y vulnerabilidades.
• Para realizar esta acción la comuna debe utilizar el informe de revisión vigente dispuesto por el ONEMI-SENAPRED (disponible en www.onemi.gov.cl).
• El Comité comunal podrá definir los mecanismos para la participación de organismos públicos, privados y comunidad organizada, a través de la consulta a estas entidades para la revisión del plan.

7.3.Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.

7.4.Planificación de Simulaciones y Simulacros Comunales

Simulación: es un juego de roles que se realiza en un ambiente controlado, normalmente es un salón o sala, por lo que son llamados "ejercicios de escritorio". En una simulación participan los tomadores de decisiones y los actores más representativos del contexto municipal de emergencias representantes de los diferentes sectores etc), y se basa en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos del municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos.

Simulacros: son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo municipal, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba la Estrategia Municipal de Respuesta y sus protocolos. Este tipo de ejercicio, amerita una gran movilización de recursos (personal, equipos, entidades, etc.), por lo que su desarrollo es más complejo y costoso que una simulación; durante la planeación del simulacro se debe velar por que exista coherencia con la cotidianidad municipal y que el ejercicio se encuentre en contexto.

Su principal Objetivo es la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización para dar respuesta a emergencia en la comuna
- La capacitación y entrenamiento del personal y encargado de cada función
- La idoneidad de medios y recursos asignados

Planificación y Diseño	• Alcance • Objetivo • Participantes • Cronograma • Presupuesto • Coordinación institucional • Ficha técnica • Organización de capacidades comunales
Ejecución	• Inicio/alarma • Equipo de control • Evaluadores y Observadores • Coordinación de equipos • Identificación y ubicación
Evaluación	• Autoevaluación de equipos participantes • Comité de coordinación • Informe final de conclusiones

Seguimiento de resultados y mejoras	• Presentación de resultados • Corrección de desviaciones • Seguimiento de las mejoras • Evaluación de la eficacia

8.ANEXOS

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página(s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Decreto Alcaldicio

8.2.Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Implicancias para la RRD
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Es deber del estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia.
Ley 16.282 1965 Ministerio de Hacienda. Fija disposiciones permanentes para casos de sismos catástrofes	Art8°. Las Municipalidades en caso de Sismo o catástrofes, podrán modificar sus presupuestos, en relación a los gastos que éstos demanden.
Decreto supremo N° 104 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título i de la ley 16.282	Establece normas para la reconstrucción y asignar al ministro de interior y seguridad pública la labor de planificación y coordinación, además crea un comité comunal de emergencia de cada comuna
Ley Orgánica Constitucional 19.175 del año 2005 sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofes.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.965	Art.4° Letra i La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.".
Ley 21.364 del 7 de Agosto de 2021 Ministerio del Interior y Seguridad Publica.	Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desatres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecua normas que indica.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Establece los Instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores según el ordenamiento del territorio) los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano). D.F.L. 47 de 1992 establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Ley 19.300 del 2011 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	Obliga a determinadas obras de infraestructura sean presentadas al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).
Decreto 434 del Marzo del 2021 del	Aprueba Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-

Ministerio del Interior y Seguridad Publica	2030.
Decreto 1434 Exento Ministerio del interior y seguridad pública; aprueba plan nacional de emergencia 29 de junio de 2017.	Establecer las acciones de respuesta en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio nacional, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil.
Resolución Exenta N° 402, constituye formalmente la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y aprueba su reglamento interno de funcionamiento,	Dicha Plataforma Nacional tendrá un carácter intersectorial y transversal, estando conformada por organismos públicos, del sector privado, academia y organismos científicos-técnicos, fuerzas armadas, agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile, organizaciones de la sociedad civil y de voluntariado, entre otras.
Ley 21.455 del 13 de Junio del 2022 Ley Marco de Cambio Climatico del Ministerio del Medio Ambiente	Hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros factores climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia. Artículo 12.- Planes de Acción Comunal de Cambio Climático. Las Municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático. a) Caracterización de la vulnerabilidad al cambio climático y potenciales impactos en la comuna; b) Medidas de mitigación, adaptación a nivel comunal y relativas a los medios de implementación
Resolución Exenta N° 1539 de 2013 de ONEMI	Instructivo Formulario de solicitud de Recurso de Emergencia.
Instructivo IT-LOG-01	Instructivo Solicitud de Recurso Financieros de Emergencia por tipo de evento, aprobado el 10 de junio de 2016. Formalizado por Res.Ex.518 del 28 de junio de 2016 de ONEMI

Anexo N°8.3. Planes de Variantes de Riesgos , Protocolos, Procedimientos complementarios vigentes

Institución	Fecha	Carácter	Titulo
COGRID Pudahuel	Decreto Alcaldicio N° 1944 del año 2021	Comunal	Plan de Variante de Riesgo Hidrometeorológicos
COGRID Pudahuel	Decreto Alcaldicio N°39 del año 2022	Comunal	Plan de Variante de Riesgo de Sismo de Gran Magnitud
COGRID Pudahuel	Decreto Alcaldicio N° 39 del año 2022	Comunal	Plan de Variante de Riesgo de Incendio Forestal

Anexo N°8.4.Plan de Enlace

MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

Alcalde				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Alcalde	Ítalo Bravo Lizana		Italo@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Directora de Gestión de Riesgos de Desastres	Maria Elena Opazo Cortes	+569 92202302	mopazo@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Profesional de la Dirección GRD	Mauricio Monroy Muñoz	+56983734774	mmonroympudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director de Protección Civil y Seguridad Publica	Claudio Sepulveda Young	+56968778844	claudiosepulveda @mpudahuel.cl	Heráldica N°8921
Encargada del Departamento Seguridad	Daniela Cifuentes	+56991074577	dcifuentes@mpudahuel.cl	Heráldica N°8921
Encargado De Emergencia Comunal	René Canales Rivera	+56997466110	rcanales@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección de Desarrollo Comunitario				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director	Luis Aguilera Donnay	+56969064622	laguilera@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Jefe de Vivienda	Rene Miranda	+56993096989	miranda@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Encargado de Territoriales	Sebastián Viñambres	+56969082494	svinambres@mpudahuel.cl	Estrella N° 962
Encargado de Albergue Comunal	Elizabeth Contreras	+56979266937	econtreras@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Encargado de FIBE Comunal	Rodrigo Flores Castillo	+56984826971	rflores@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Secretaria de Planificación (SECPLAN)				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Secretaria Comunal de Planificación	Soledad Huerta		shuerta@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Gabinete (Comunicaciones)				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Gabinete	Juan Carlos Toro		jctoroh@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Asesoría Jurídica				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
				San Pablo N°8444

Dirección de Control				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Contralor Municipal	Jaime Ulloa Cifuentes		julloa@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección Secretaria Municipal				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Secretario Municipal	José Luis Quelempán Marileo		jlquelempan@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección de Obras				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director de Obras Municipales	Ricardo Gallardo Glover		rgallardo@mpudahuel.cl	San Pablo N° 8444
Dirección de Tránsito y Transporte Público				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director de Tránsito y Transporte Público	Javier Viera Alvares		jviera@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Directora de Aseo y Ornato y Medio Ambiente	Ana Cristina Torrealba Medina	+56984395532	atorrealba@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Encargada de Arbolado Urbano	Leticia Estay	+56954226861	lestay@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección de Administración y Finanzas				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director de Administración y Finanzas	Juan Francisco Iglesias Parra		jfiglesias@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
Dirección para el Desarrollo de Personas				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Directora	Mónica Aranda Soto	+56985965008	maranda@mpudahuel.cl	San Pablo N°8444
	Alejandra Gatica Tapia	+56973150987		

ORGANISMO DE PRIMERA RESPUESTA

Carabineros de Chile				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Mayor (26° Comisaria)	José Luis Rivas	+56229224490 +56991596329	jose.rivas@carabineros.cl joose221@hotmail.com	Avenida Teniente Cruz 710
Capitán (26° Comisaria)	Cristian Constanzo	+56229224490 +56951366361	Cristian.cntzo90@hotmail.com 26comisaria.pudahuel@carabineros.cl	Avenida Teniente Cruz 710
Capitán (55° Comisaria)	Claudio Cortés Marr	+5622922480 +56966753672 +56988077454	Claudiocortesmarr21@gmail.com	Oceanía N°425
Subperfecto Occidente	Coronel Daniel Martínez		prefectura.santiagooccidente@carabineros.cl	
Dirección de Salud				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Directora Dirección de Salud	Tamara Ahumada	+56950855969	tahumada@codep.cl	San Francisco N°8630
Apoyo	José Neculqueo Blanco	+56957063181	jneculqueo@codep.cl	San Francisco N°8630
Servicio Local de Educación Publica Barranca				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado de Seguridad	Marcelo Saavedra E.	+56965865722	marcelo.saavedra@barrancas.edupub.cl	San Pablo N°9176
Encargado de Albergue de Pudahuel por parte Educación	Manuel Guajardo	+56996124267	manuel.guajardo@barrancas.edupub.cl	Av. General Bonilla N°6100, Lo Prado
Suplente	Alejandra Vergara	+56995463985	vergara@barrancas.edupub.cl	Av. General Bonilla N°6100, Lo Prado
	Rodrigo Esparza		rodrigo.esparza@barrancas.edupub.cl	
Encargada Jurídico	Carla rivera	+56979776254	carla.rivera@barrancas.edupub.cl	
Policía de Investigaciones				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
BICRIM Pudahuel jefe de Unidad	Subprefecto Alberto Arce Hyatt	+56966287375	bicrim.pdh@investigaciones.cl	Federico Errázuriz N°921
BICRIM Pudahuel	Luis Cuadros	+56973396519		

	Meza			
Encargada Oficina de Partes	Cynthia Escalona Ramirez	+56968430100		
Bomberos de Pudahuel				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Comandante del cuerpo de Quinta Normal	José Marín Millán	+56994392616	Comandante@cbqn.cl	Martínez de Rosas 4700
Encargado de Pudahuel y capitán 6 compañía	Rafael Labra Pozo	+56995749304	Capitan6@cbqn.cl	Av. La estrella 1101
Inspector de Operaciones y capitán 10 compañía	Ricardo Beltrami Figueroa	+56985931615	inspector21@cbqn.cl	
Ejército de Chile				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Mayor Designado al COGRID Comunal de Pudahuel	Alex Cockbaine Albornoz	+56940279536	alex.cockbaine@ejercito.cl	
Suplente SG1	Mario Castro	+56972120828	Marcas1974@hotmail.com	
Encargado del Predio Lo Aguirre	Sargento Vargas		marcas1974@hotmail.com	
Fuerza Aérea de Chile				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Centro Coordinador de Salvamento de Santiago	138 Número de Emergencia	+56229768701 +56229768702		Avda. Barros Ortiz N°2300
RRC Santiago 2 Brigada Aérea	Miguel Antillanca Acencio	229768701	mantillanca@fach.mil.cl	
CONAF				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe Departamento de Manejo del Fuego	Andres Benedetto	+56995479482	andres.benedetto@conaf.cl	
Torre de CONAF	Fernando Césped	+56964989098	fernando.cesped@conaf.cl	
Prevención de Riesgos	Jorge A. Flores Donoso		jfloresdonoso@gmail.com	
Jefe Operaciones del Departamento de Manejo del Fuego	Rodrigo Fernandez	+56963080687	rodrigo.fernandez@conaf.cl	
RITA CHILE Red de Información Alerta y Toxicología				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Presidenta	Dr. Laura Borgel	+56984483210	ritachile@ritachile.cl	Ernesto Pinto Lagarrigue N°281
Suplente	Melissa Schulthess	+56227771994	ecoambiente@toxicologia.org	Ernesto Pinto Lagarrigue N°281

CITUC				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Emergencia Toxicológica		+56226353800		
Emergencia Químicas		+5622473600		

SERVICIO MEDICO LEGAL				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Direccion
	Teléfono Mesa Central:	+56227823500		Avda. La Paz 1012, Independencia
	Fono OIRS:	+5622782 3662 +5622782 3663 +5622782 3664 800 800 006		Avda. La Paz 1012, Independencia
	Alejandra Diddier		adiddier@sml.gob.cl	
	Dr. Edgar Rueda		erueda@sml.gob.cl	

SAMU REGION METROPOLITANA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director SAMU Región Metropolitana	Rubén Carvacho		ruben.carvacho@samu.cl	
Coordinador SAMU	Cesar Bravo	+56978795703	cesar.bravo@samu.cl	
	Julio Barreto		julio.barreto@samu.cl	

RADIO CLUB DE CHILE				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado de Radio Club de Chile	Cristián Celpa negrete	+56982287234	cristian.celpa@gmail.com	
Suplente	Darko Olguín Cerda	+56985877530	dolguin@ce3aa.cl	

CRUZ ROJA CHILENA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado de Gestión de Riesgos Zona de Pudahuel	José Luis Mercado	+56978817953	Mercadogonzalez.pepeleucho@gmail.com	
Suplente	Roxana Silva Sáez	+56955121018	Filialcruzroja.quintanormal@cruzroja.cl roxanasilvasaez@gmail.	

			com	
APOYO PARA EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS COMUNALES O EN EL CENTRO NUCLEAR				
Oficial de Protección Radiológica en Alerta	Turno OPRA 1	9 93194369	sin mail	sin dirección
Oficial de Protección Radiológica en Alerta	Turno OPRA 2	9 81988754	sin mail	sin dirección
Coordinador de Emergencias	Herman Zárate Segovia	9 92894149	herman.zarate@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes
Coordinadora Alterna de Emergencias (1)	María José Yáñez Aguilera	9 88992288	maria.yanez@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes
Coordinador Alterno de Emergencias (2)	Ricardo Pereira Díaz	9 56089277	ricardo.pereira@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes

ORGANISMO COORDINADOR REGIONAL

ONEMI-SENAPRED Región Metropolitana				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Central de Alerta Temprana (CAT)		+56224018500 +56224018503 +56224018505	cat-rm@onemi.gov.cl	Almirante Barroso N°27 - Santiago
Director Region. Metropolitana	Miguel Muñoz	+56972200114	mmunoz@onemi.gov.cl	Almirante Barroso N°27 - Santiago

SERVICIO BASICOS Y EMPRESA PRIVADA DE LA COMUNA DE PUDAHUEL

ENEL distribución (Electricidad)				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Relaciones Institucionales	Andrés Palma	+56995498167	Andres.palma@enel.com	Santa Rosa N°76, piso 2
Suplente	Joel Girando E	+5695929005	Joel.girando@enel.com	
Aguas Andinas				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Sub Gerente	Olivia Salgado Reyes		osalgado@aguasandinas.cl	Av. San Pablo N°5797 comuna de Pudahuel
Encargado de Operaciones	Francisco Javier Zapata Mendoza	+5625693510- +5698708792	fzapata@aguasandinas.cl	Av. San Pablo N°5797 comuna de Pudahuel
Profesional	Sebastián	+56978061588	scanales@aguasan	Av. San Pablo N°5797

	Canales Alarcón		dinas.cl	comuna de Pudahuel
Aguas Santiago Poniente				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Continuidad Operacional	Waldo Rieloff	+56 9 42782543	waldo.rieloff@aguasponiente.cl	Av. Jozse manuel Guzman Riesco 1357
Jefe de Cliente	Myriam Riffo	+56 9 3406 2477	myriam.riffo@aguasponiente.cl	Av. Jozse manuel Guzman Riesco 1357
Aguas Sepra				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Operaciones	Fabián Maldonado	+56957885368	fmaldonado@sepra.cl	Av. Las Hortensias N°19908
Operaciones	Javiera Godoy	+56944909632	jgodoy@sepra.cl	Av. Las Hortensias N°19908
Oficina clientes		Emergencia +56984328624 Atención Cliente +56226014493		Av. Las Hortensias N°19908
AGUA IZARRA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Gerencia Técnica	Fernando Brito M	Teléfono +56 2 23823333 Móvil +56 9 44905824	gtecnica@aguasizarra.cl	Camino Lo Aguirre Sur N°425
Metrogas				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Emergencia		+5622337800	centrodecontacto@metrogas.cl	
Encargado Comunicaciones y Emergencia	Joaquín Peñailillo Lira	+56992195265	jpenailillo@metrogas.cl	
Mina lo Aguirre				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Superintendente de Operaciones	Manuel Bascuñán Valenzuela	+5691614713 +56226019071 +56226019275	mbascunan@smp.cl	Ruta 68 KM.16 1/2
Jefe de Operaciones	Giovanni Flores	+56991613261		Ruta 68 KM.16 1/2
Prevencionista	Nicol Rodríguez	+56966598504	nrodriguez@smp.cl	Ruta 68 KM.16 1/2
Transportes Schiappacasse				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Seguridad y Calidad	Patricia Urrutia Castro	+56954027913 +56229751200	purrutia@tssch.com	Camino Bernardo O'Higgins N°22750

FACORO				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Gerente General	Leonardo			
Gerente Operaciones	Juan Salinas V	+56224114900 +56998658585	juan.salinas@facoro.cl	Camino Noviciado N°2081
SKBERGE				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Operaciones	Oscar Nilo Neira	+56993802356 +56228371700	onilo@skberge.cl	Camino Noviciado Km.3 S/N
Encargado de Seguridad Instalaciones	Nelson Seguel	+56991680108		Camino Noviciado Km.3 S/N
Fundo Las Lilas				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado Fundo	Enrique	+56986796879	administracion@fundolaslilas.cl	
Jefe de Proyecto Ambientales Inmobiliaria las Lilas de Pudahuel	Juan E Dinamarca P	+56954778606 +56224901266	jedinamarca@urbanya.cl	Las Urbinas N°53
Cancha Noviciado				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado Tesorero	Michel Gutiérrez	+5694898553	Michel271@msn.com	Camino Bernardo O'Higgins
Suplente	Karina Rebolledo	+56989579298	Karinar1985@hotmail.com	Camino Bernardo O'Higgins
Transautobsm				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Gerente de Administración y Finanza	Luis Paz Contreras	+56979896948	lpc@transautobsm.cl	Camino A Noviciado N°3440
LAGUNA CAREN				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Administrador Parque Laguna Carén	José Vallejos Ortiz	+56993540050	Jose.vallejos@fvla.cl	Camino Laguna Caren
FUNDO LO AGUIRRE				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
	Juan Francisco Bianchetti	+56978793405	jf.bianchetti@gmail.com	

Administrador predio Lo Aguirre	Álvaro Loyola Bermúdez	+56932560503	alvaroloyola@gmail.com	
BODEGAS SAN FRANCISCO				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Prevención de Riesgos	Víctor Fernández Kaplan	+56996535524	vfernandez@bsf.cl	
Jefe Depto. Administrativo y Control de Perdidas	Rafael Larenas L	+56225448398 +56981293985	rlarenas@bsf.cl	
CANCHA CADEN				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado	Marco Pérez	+56992398763 +56964681386		
FUNDO QUEBRADA LA PLATA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado de Seguridad	Juan Manuel Vilches	+56968436809	dqw@vtr.net	
METBUS				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado	Rodrigo Soli Vielma	+56993966365	rsolis@metbus.cl	
Suplente	Juan C de Pablo	+56986287978	jcdepablo@metbus.cl	
BUSES HUALPÉN				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Operaciones	German Baquedano Aravena	+56962396203	gbaquedano@buseshualpen.cl	Rio Itata N°9632 Enea Pudahuel
BUSES YANGUAS				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Gerente de Operaciones	Fernando Pedrozo	+5699844691	Fernando.pedrozo@yanguas.cl	Camino San Pedro N°9615, Pudahuel
COLEGIO MANQUECURA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección

Jefa Administrativa	Macarena Rogazy Bustos	+56226016025	adminisracioncdlv@cognita.com	Av. El Canal N°19877
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE WALMART				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Supervisor operaciones del centro	Daniel Vega	+56991445783	daniel.vega0@walmart.com	camino lo Aguirre sur
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIMARC				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Prevención de Centro de Distribución	Víctor Bianchi	+56968792010	vbianchi@smu.cl	Camino lo Aguirre sur
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CENCOSUD				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe Control Interno Logística, encargado del Centro de Abastecimiento	Armando Morales Verdugo	+56222004820 +56953703468	armando.morales@cencosud.cl	Nueva uno N°17580
CLUB LO AGUIRRE				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado	Jaime Fuentealba	+56957854500	clubloaguirre@gmail.com	Camino Las Flores N°19796,
AGUA POTABLE NOVICIADO				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado	Gordon Siddely	+56998728471	s.siddeley@gmail.com	
Operador	José Miguel Donoso	+569826604457		

INSTALACIONES CRITICAS DENTRO DE LA COMUNA DE PUDAHUEL

Centro de Estudios Nucleares Lo Aguirre, Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe Plan de Emergencia CEN Lo Aguirre	Marco Auspont Guasp	9 97439391	marco.auspont@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes
Apoyo Jefe Plan de Emergencia CEN Lo Aguirre	Jaime Lisboa Lineros	9 82555897	jaime.lisboa@cchen.cl	Km 22, ruta 68. Pudahuel
Coordinador de Emergencias	Herman Zárate Segovia	9 92894149	herman.zarate@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes
Coordinadora Alterna de Emergencias (1)	María José Yáñez Aguilera	9 88992288	maria.yanez@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes
Coordinador Alterno de Emergencias (2)	Ricardo Pereira Díaz	9 56089277	ricardo.pereira@cchen.cl	Nueva Bilbao 12501. Las Condes
Aeropuerto Arturo Merino Benítez				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe Servicio de SSEI	Eddie Bórquez Chavol	+56991581776 +56224363505	eborquez@dgac.gob.cl	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez
Jefe de Programación y Control	Juan Bascuñán Betancourt	+56224363652	juancarlos.bascunan@dgac.gob.cl	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez
Hidronor				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe Corporativo de Prevención de Riesgos	Ricardo Leiva Rusque	+56942891631 +5622570 5781	ricardo.leiva@hidronor.cl	Vizcaya N°260, Pudahuel
ENEA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Parque de Negocios	Humberto Oyarzun Naranjo	+56226010601 +56944347659		

Centro de SENAME Pudahuel				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director	Alfredo Rodríguez Aburto	+56226439181 +56987201505	alfredo.rodriguez@sename.cl	El Cobre N°8605, Pudahuel

Metro de Santiago				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefatura CCS	Víctor Barra	+56229372044		
Administración		+56229372000 +56229372300		

Ruta 68 Concesionaria Rutas del Pacífico				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargado	Diego Escobar	+56953637230	diego.escobar@opsa.cl d.escobar@opsa.cl	
Suplente	Sebastián Caro Alvarado	+56971414368	Sebastian.caro@viaschile.cl	

COMUNIDAD ORGANIZADA DENTRO DE LA COMUNA

ONG de Emergencia dentro de la Comuna

Representarte ONG CERT Chile Sede Pudahuel				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	
Encargado Titular	Cristóbal Herrera Diaz	+56941420252	contacto.cristobalhd@gmail.com	
Encargado Suplente	Ana González	+56993656017	Analuisa.gonzaleez@gmail.com	

Representarte ONG Emergencia Pudahuel				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Presidente	Manuel Villa	+56994903452	ongemergenciaspudahuel@gmail.com manolitovilla@yahoo.es	

Representante de la ONG SAR Metropolitano*				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargada Titular	Barbara Pérez	+56993880601	secretariadosarmetropolitano@gmail.com	
Encargado Suplente	Jorge López	+56981564917	scoutlince@gmail.com	

Organización y fundaciones regionales ayuda humanitaria

Movidos				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director Ejecutivo	Pamela Sandoval	+56996520309	psandoval@comunidad-org.cl	
Suplente	Nicolas	+56977499842	nfuentes@comunidad-org.cl	

Consejo de la Sociedad s organizaciones Civil (COSOC)

Consejo de las organizaciones Civil (COSOC)				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Encargada	Rosa Cohen C	+56994013531	rm.cohen@hotmail.com	
Suplente	María Bustamante Moraga	+56997072738	mariabustamante@gmail.com	

COMUNIDAD ORGANIZADA FUERA DE LA COMUNA

UMSAR Chile				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Director ejecutivo	Leonardo Fica Cifuentes	56982398017	leonardo.fica@umsar.com	
Radio Club de Chile				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Presidente	Cristian Celpa Navarrete	+56982287234	cristian.celpa@gmail.com	
Suplente	Darko Olguin Cerda	+56985877530	dolguin@ce3aa.cl	

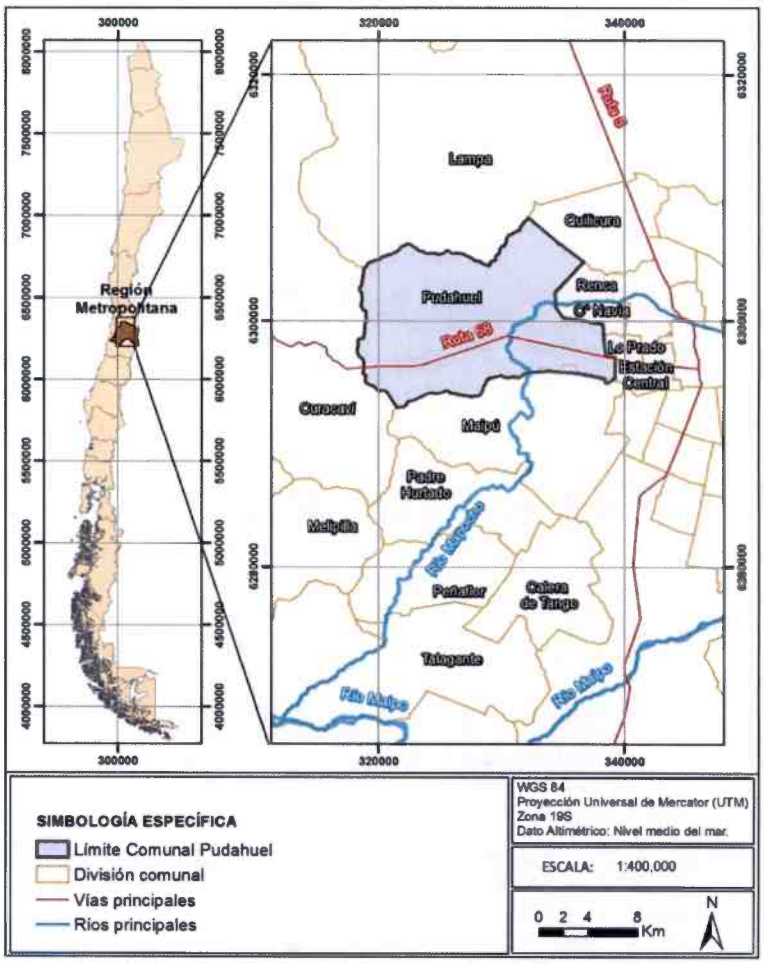
ENLACE CON OTRAS COMUNAS CERCANAS POR AMENAZA INTERCOMUNAL

LAMPA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Emergencia Comunal de Lampa	Luis Duran	+56979875634		
CURACAVI				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe comunal de protección civil y emergencias	Juan palacio meneses	+56977581372	obras@municipalidadcuracavi.cl	
Encargado área operativa protección civil y emergencias	Cristobal navarro ormazabal	+56951684894	cnavarro@municipalidadcuracavi.cl	
Encargada área social - administrativa protección civil y emergencias	Silvana maldonado gonzález	+56222992130	smaldonado@municipalidadcuracavi.cl	

MAIPU				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe de Emergencia Comunal de Maipú	Antonio Carvajal cansino	+56997053561	acarvajal@maipu.cl	
	Central Emergencia	226779202 226779205		
CERRO NAVIA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Directora de Operaciones Viales y GRD	Daniela Valencia Cid	+56972117122	Alicia.maldonado@cerronavia.cl	
Encargado Departamento Gestión de Riesgos	Marco Veliz M	+56994185300	marcos.veliz@ìcerronavia.cl	
Profesional del Departamento	Alicia Maldonado	+569937162111	Alicia.maldonado@cerronavia.cl	
QUINTA NORMAL				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
Jefe del Departamento de Emergencia	Yerco Olivares Duarte	981374645	Yerko.olivares@quintanormal.cl	
Departamento de Emergencia	Rosa Sanchez Gonzalez	954176296	Rosa.sanchez@quintanormal.cl	
LO PRADO				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
	Humberto Quiroz	82937003	H.quiroz@loprado.cl	
Departamento de Emergencia	Leslie Soto Godoy	942870615	L.soto@loprado.cl	
DIMAO Lo prado	Diana Donoso Pineda	982936989	ddonoso@loprado.cl	
COLINA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
QUILICURA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección
RENCA				
Cargo	Nombre	Celular	Correo	Dirección

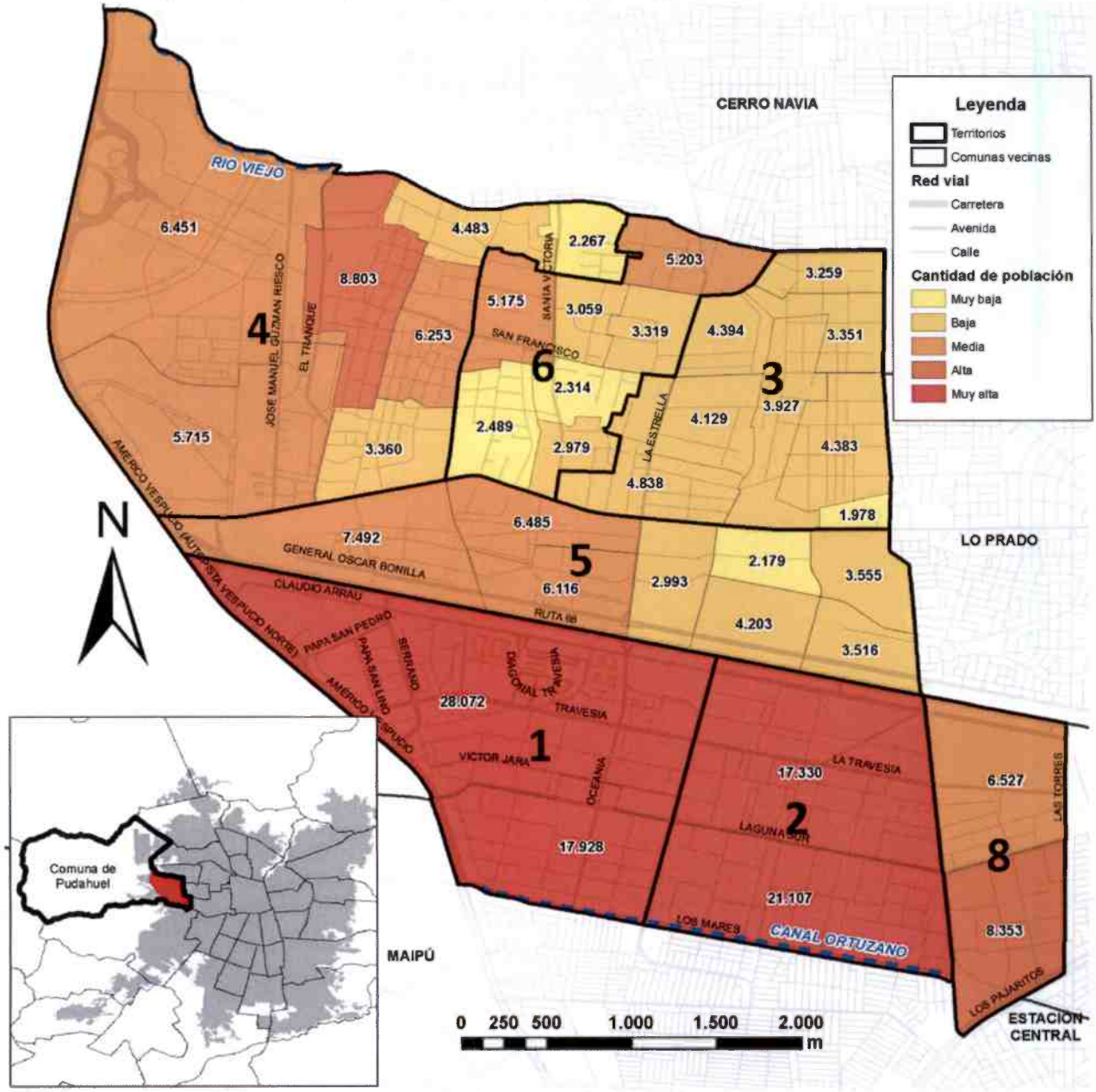
8.5.Descripcion General del Territorio

Geográficamente, la comuna de Pudahuel se encuentra en la Depresión Central y en la Cordillera de la Costa, entre los 33°20'58" y los 33°29'19" Latitud Sur y los 70°43'45" y los 70°57'20" de Longitud Oeste en la Región Metropolitana. La comuna limita al norte con la comuna de Lampa, al sur con Maipú, al oriente con Quilicura, Renca, Cerro Navia y Lo Prado y Estación Central y al poniente con Curacaví (Plan Regulador Comunal). La superficie total de la comuna es de 197,4 km2.

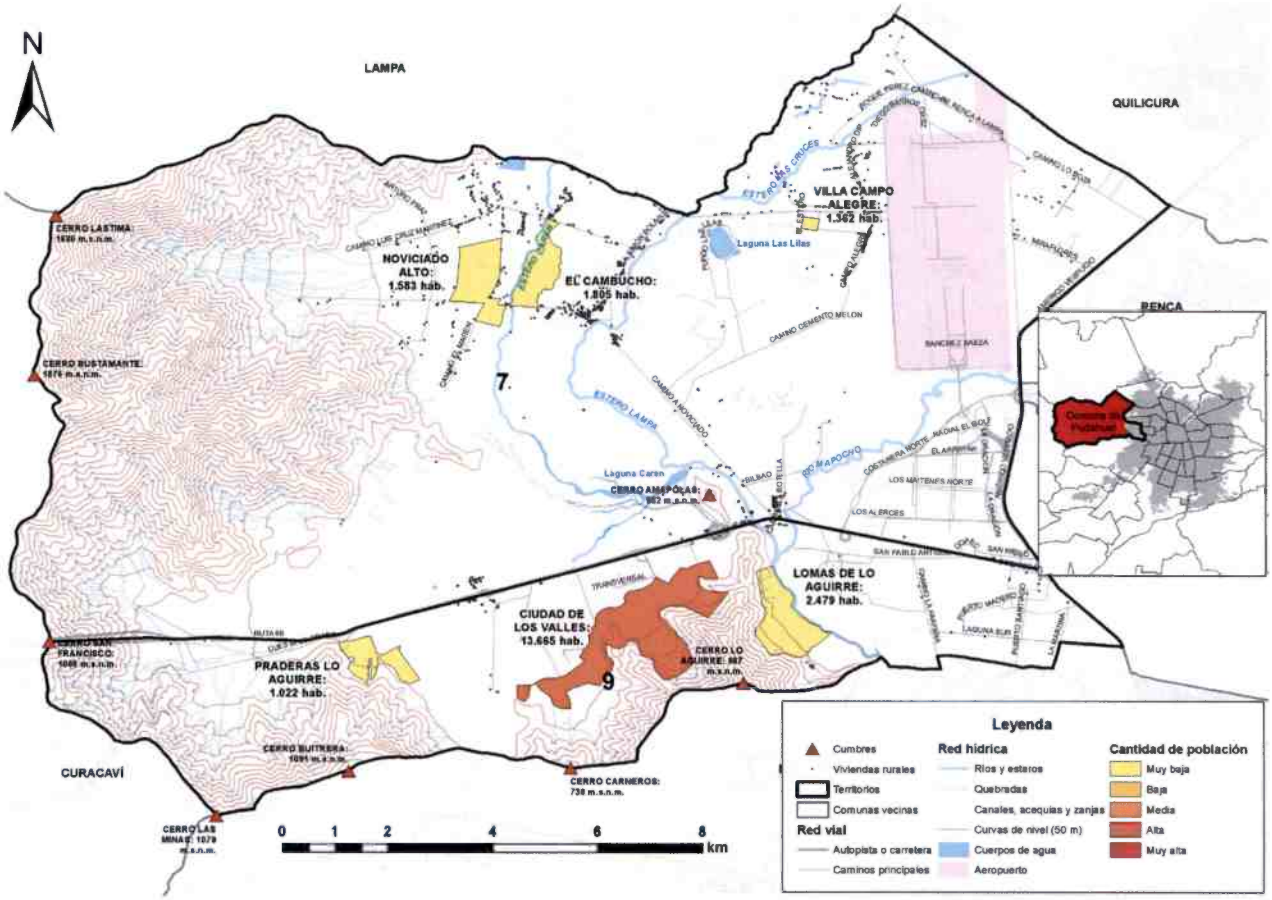


Según el censo de Población y Vivienda del año 2017, la comuna de Pudahuel posee una población total de 230.293 personas, de la cual (1,8%) vive en sectores rurales, y (un 98,2%), lo hace en el área urbana. Por ello, Pudahuel se cataloga como una comuna eminentemente urbana.

Carta de Demografía y Vivienda, Red vial, Hídrica, Topografía, divisiones 9 territorios.



Pudahuel Norte y Pudahuel Sur



Sector Rural de Pudahuel

- Población total comuna: 256.607 hab.
- Pudahuel Urbano: 227.985 (88,8%)
- Pudahuel Rural (sacando CDLV, Lomas de Lo Aguirre y Praderas): 11.456 (4,5%)
- Zonas urbanizadas del territorio 9:
  1. Ciudad de Los Valles: 13.665 (5,3%)
  2. Lomas de Lo Aguirre: 2.479 (0,9%)
  3. Praderas de Lo Aguirre: 1.022 (0,5%)

Proyección del INE 2021

8.6.Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades

Encuesta de Identificación de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres ONEMI 31 Octubre 2017

El informe realizado por el Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction (GAR; 2009) hace referencia a los factores subyacentes o Risk Driver como "procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad".

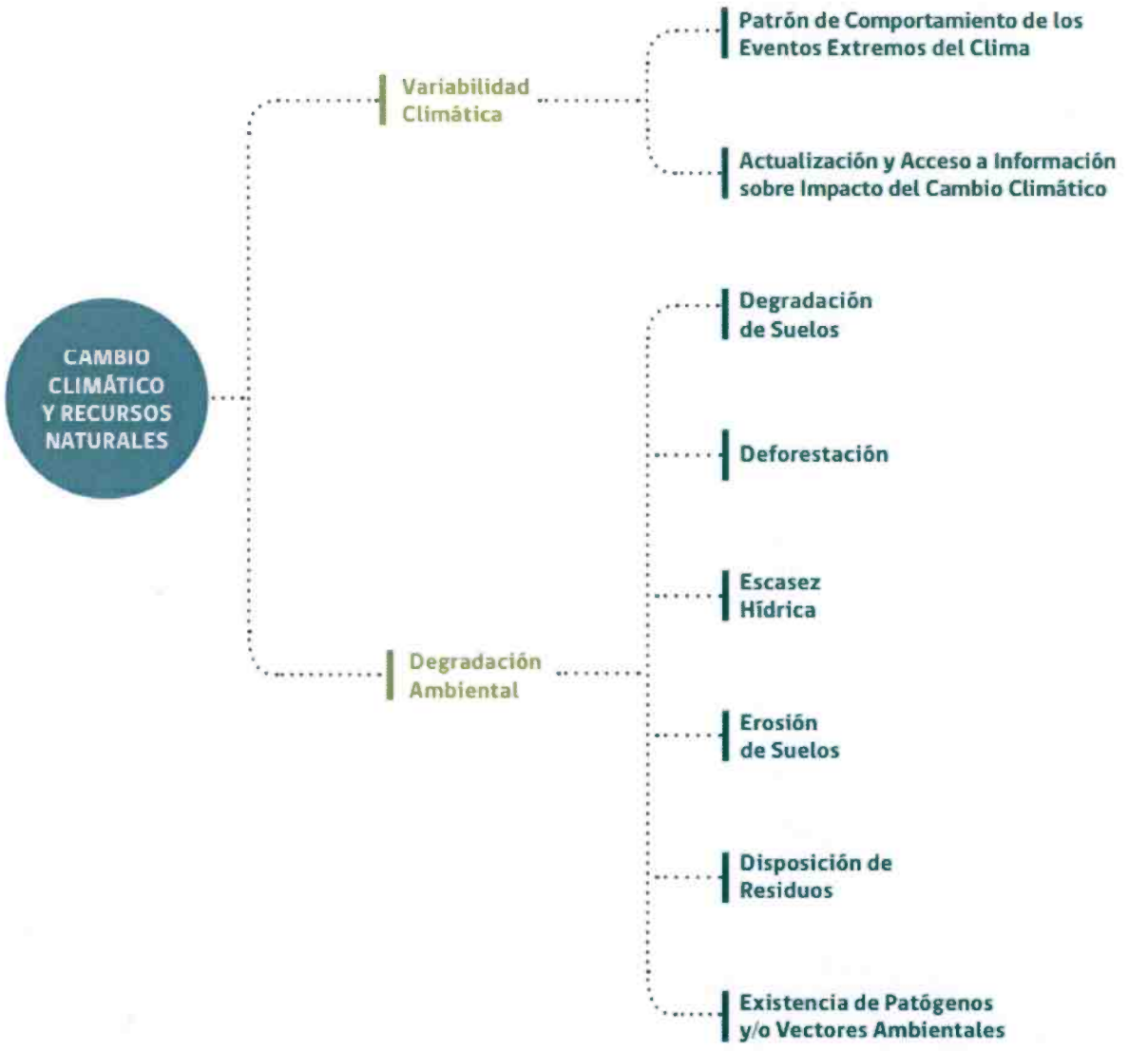
La presente propuesta considera dicho referente internacional, adaptado a la realidad nacional y comunal, en donde se establecieron las siguientes 4 dimensiones, para estructurar el diagnóstico local que permita caracterizar los diferentes factores subyacentes del riesgo reconocidos como relevantes para la incidencia para la reducción del riesgo de desastres en el territorio comunal, tales como:

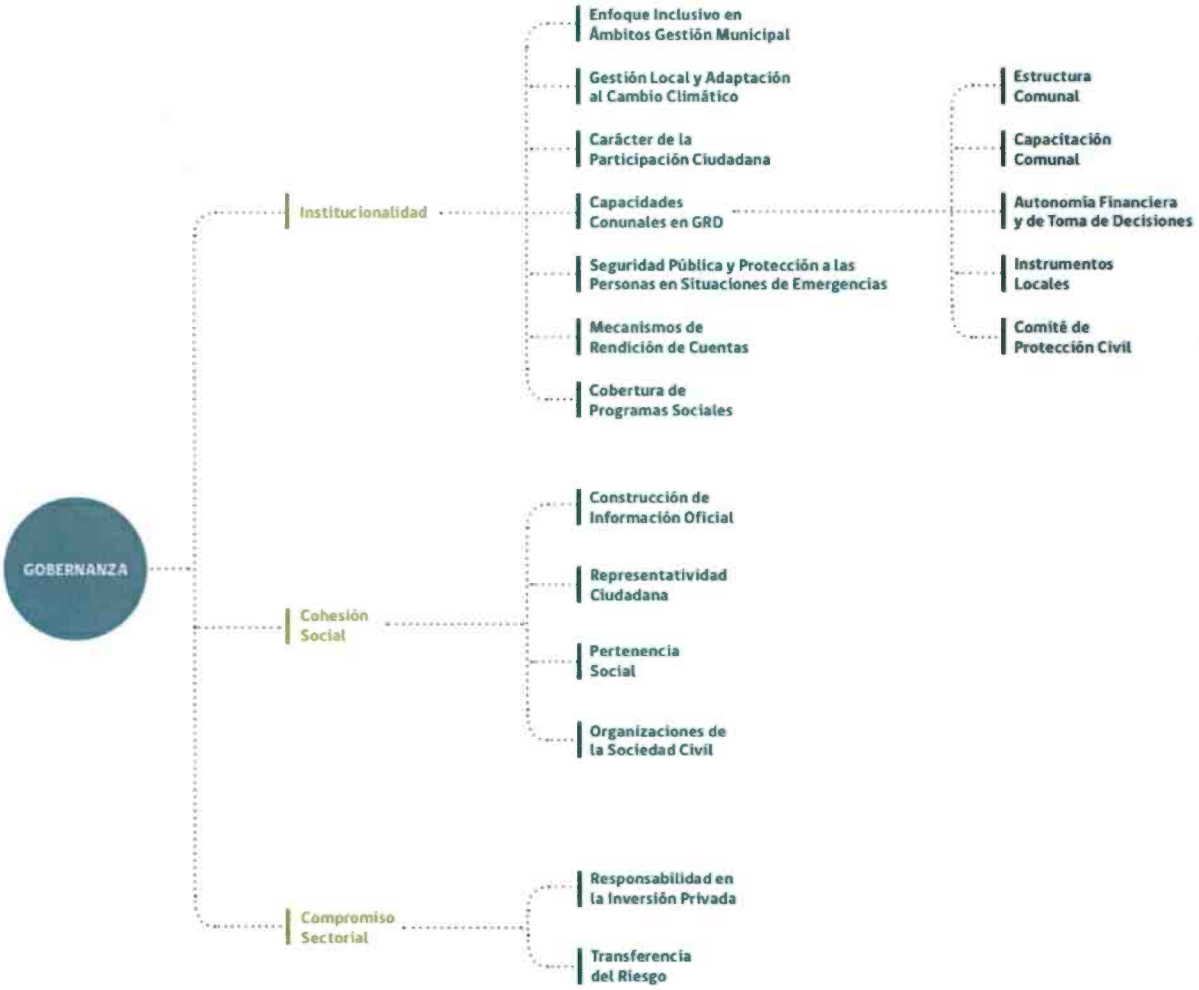
1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL (OT): Según la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, el OT corresponde a "la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad (...) cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector". Se trata de objetivos y metas que la sociedad involucrada se propone y desea alcanzar, a la luz de las limitantes y potencialidades del territorio.

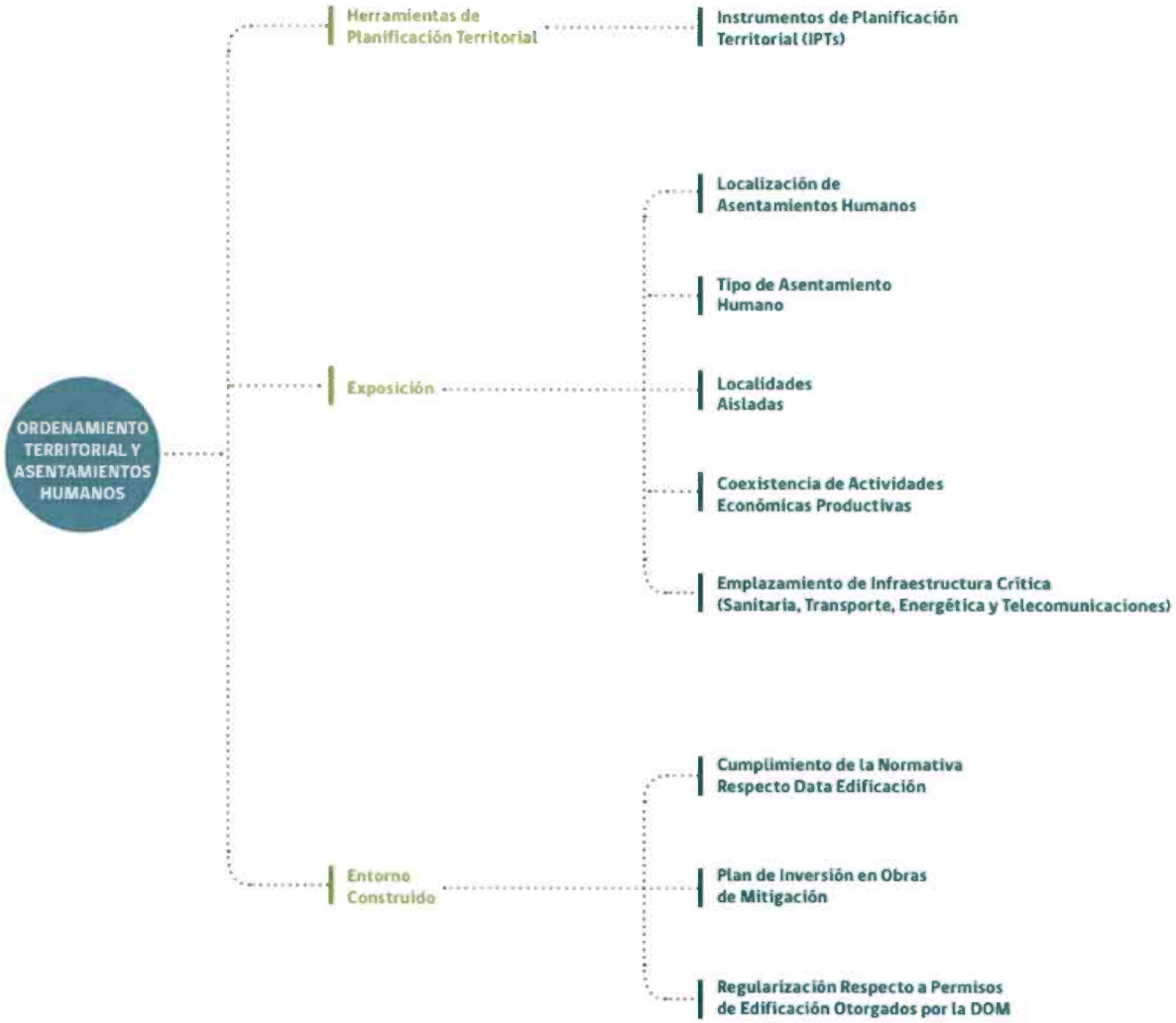
2. CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS: La demografía según el Instituto Nacional de Estadística, INE, corresponde a la disciplina que estudia la evolución cuantitativa de la población, mediante indicadores de estado y de movimiento, tales como: distribución espacial, fecundidad, mortalidad, migración, entre otros aspectos.

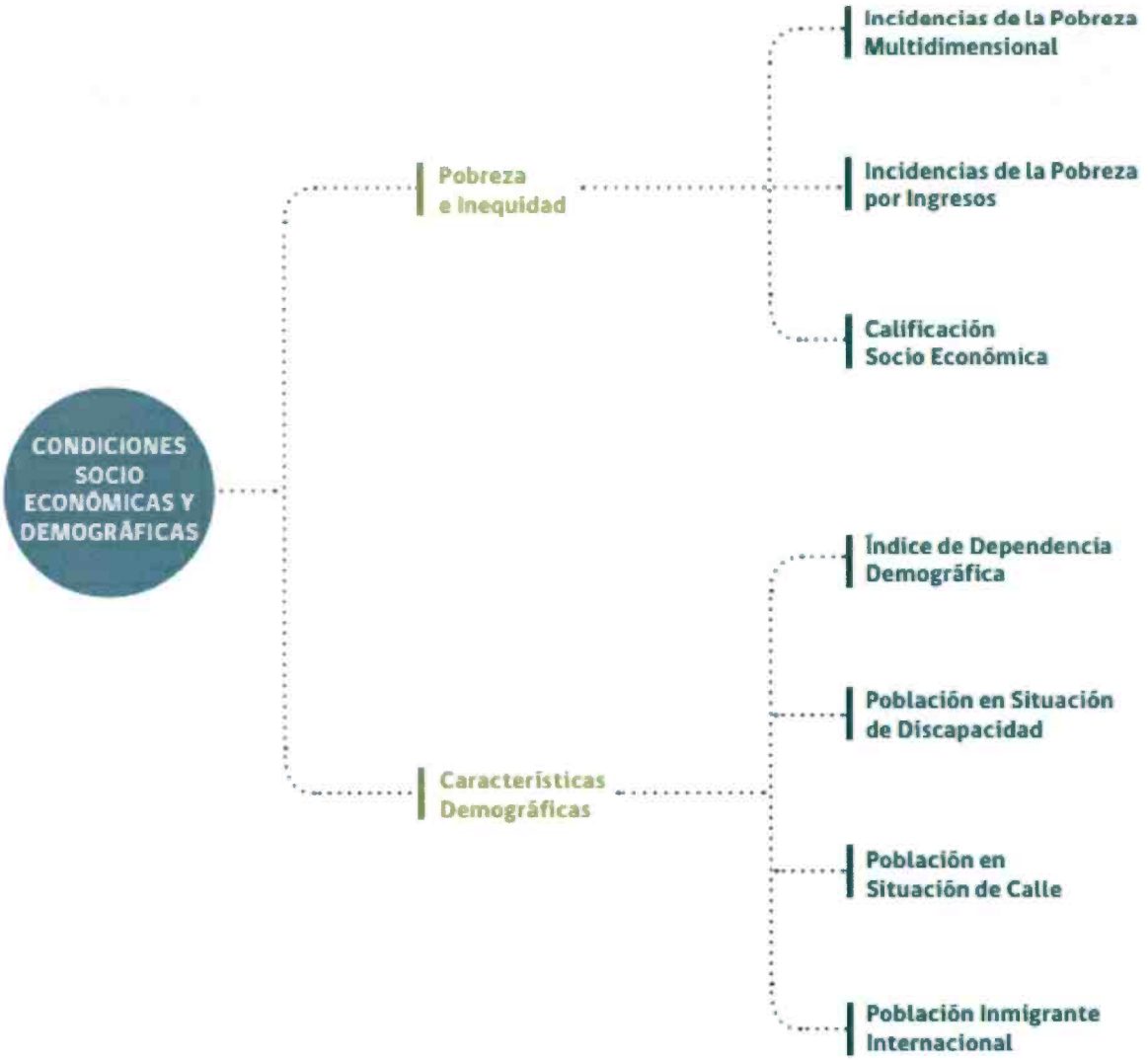
3. CAMBIO CLIMÁTICO (CC) Y RECURSOS NATURALES: De acuerdo al Panel Intergubernamental de Cambio Climático, el CC se define como un cambio en el estado del clima que puede ser identificado (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en el valor medio de sus propiedades y/o por la variabilidad de las mismas, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales, a forzamientos externos o a cambios antropógenos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra. (IPCC, 2013).

4. GOBERNANZA: Se refiere a las diversas formas en que los gobiernos, el sector privado y todos los individuos y las instituciones de una sociedad en general se organizan para gestionar sus asuntos comunes (PNUD, 2010). El concepto de gobernanza incluye mecanismos formales y explícitos tales como legislación, políticas, normas obligatorias y procedimientos administrativos a través de los cuales las sociedades se organizan, y una amplia gama de acuerdos informales e implícitos que intervienen en las relaciones sociales, económicas y políticas y en la gestión del territorio y los recursos.


CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES
Variabilidad Climática
Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima
Actualización y Acceso a Información sobre Impacto del Cambio Climático
Degradación Ambiental
Degradación de Suelos
Deforestación
Escasez Hídrica
Erosión de Suelos
Disposición de Residuos
Existencia de Patógenos y/o Vectores Ambientales


GOBERNANZA
Institucionalidad
Enfoque Inclusivo en Ámbitos Gestión Municipal
Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático
Carácter de la Participación Ciudadana
Capacidades Conunales en GRD
Seguridad Pública y Protección a las Personas en Situaciones de Emergencias
Mecanismos de Rendición de Cuentas
Cobertura de Programas Sociales
Estructura Comunal
Capacitación Comunal
Autonomía Financiera y de Toma de Decisiones
Instrumentos Locales
Comité de Protección Civil
Cohesión Social
Construcción de Información Oficial
Representatividad Ciudadana
Pertenencia Social
Organizaciones de la Sociedad Civil
Compromiso Sectorial
Responsabilidad en la Inversión Privada
Transferencia del Riesgo


ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Herramientas de Planificación Territorial
Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs)
Exposición
Localización de Asentamientos Humanos
Tipo de Asentamiento Humano
Localidades Aisladas
Coexistencia de Actividades Económicas Productivas
Emplazamiento de Infraestructura Crítica (Sanitaria, Transporte, Energética y Telecomunicaciones)
Entorno Construido
Cumplimiento de la Normativa Respecto Data Edificación
Plan de Inversión en Obras de Mitigación
Regularización Respecto a Permisos de Edificación Otorgados por la DOM

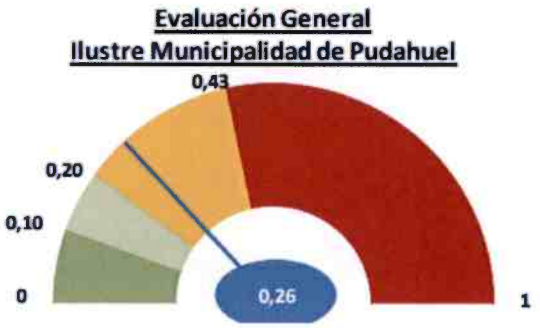

CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS
Pobreza e Inequidad
Incidencias de la Pobreza Multidimensional
Incidencias de la Pobreza por Ingresos
Calificación Socio Económica
Características Demográficas
Índice de Dependencia Demográfica
Población en Situación de Discapacidad
Población en Situación de Calle
Población Inmigrante Internacional

RESULTADOS

3.1. ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO, ICFSR

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (ó expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual posee cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo:	**ICFSR bajo 10% (inferior o igual a 0.10)**
Nivel de Riesgo Bajo:	**ICFSR superior a 10% e inferior o igual a 20% (0.11 a 0.20)**
Nivel de Riesgo Moderado:	**ICFSR superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)**
Nivel de Riesgo Alto:	**ICFSR igual o superior a 43% (0.43 en adelante)**



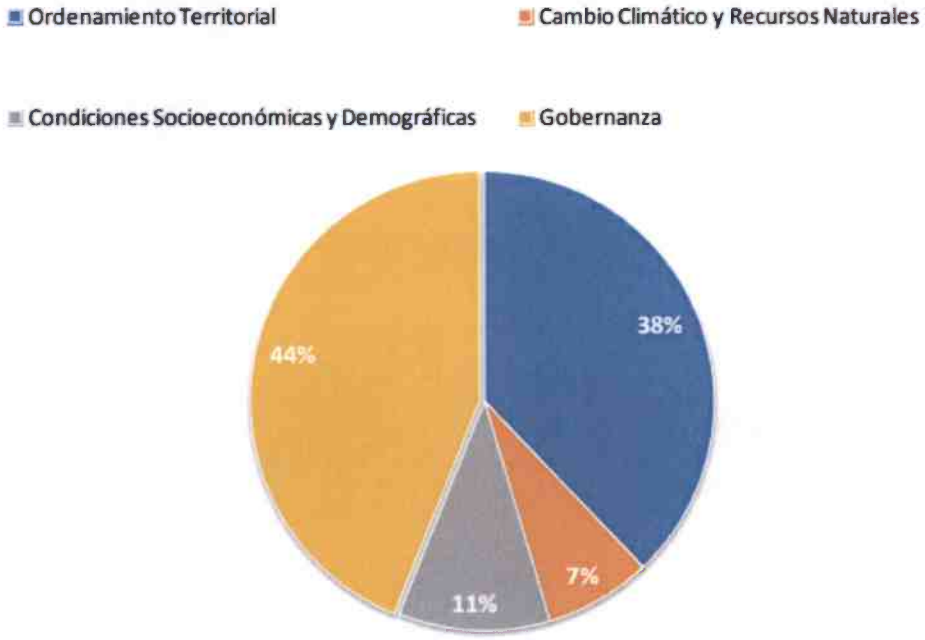
Para el Municipio de Pudahuel, el ICFSR obtenido corresponde a un 26% (0.26) lo que equivale a un Nivel de Riesgo Moderado.

Lo anterior, invita a revisar aquellas variables de mayor impacto (riesgo) y a pesquisar oportunidades de mejora.

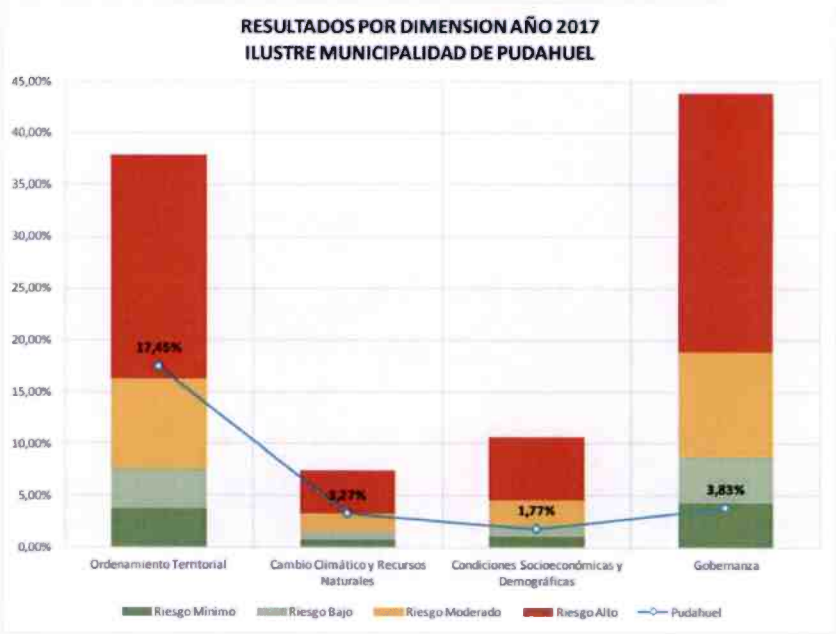
ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL

El enfoque multidimensional de esta herramienta, viene dado por la consideración de 4 dimensiones que se reconocen nacional e internacionalmente como las que mayormente inciden en el territorio, comunidad y entorno, para la efectiva reducción del riesgo de desastres a través de una gestión mancomunada. Ellas fueron ponderadas previamente por un grupo experto representante de múltiples sectores del país, según como se presenta en el siguiente gráfico.

PESOS DE LAS DIMENSIONES



A continuación, se observa cómo estas 4 dimensiones inciden en el valor general obtenido en el ICFSR (umbrales adaptados al peso de cada dimensión señalado en el gráfico anterior). Como se observa en el siguiente gráfico de barras, las dimensiones Ordenamiento Territorial y Cambio Climático y Recursos Naturales se ubican en un nivel de riesgo Alto. La dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas se encuentra en un nivel de riesgo Bajo. Finalmente, la dimensión Gobernanza se encuentra en una zona de riesgo Mínimo.


RESULTADOS POR DIMENSION AÑO 2017
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
45,00%
40,00%
35,00%
30,00%
25,00%
20,00%
15,00%
10,00%
5,00%
0,00%
17,45%
3,27%
1,77%
3,83%
Ordenamiento Territorial
Cambio Climático y Recursos Naturales
Condiciones Socioeconómicas y Demográficas
Gobernanza
Riesgo Mínimo
Riesgo Bajo
Riesgo Moderado
Riesgo Alto
Pudahuel

Amenaza de Sísmo de gran magnitud

Considerando que el área de estudio ha sido afectada por sismos importantes, al igual que casi todo Chile, y dado que estos fenómenos son recurrentes y propios de la dinámica de subducción en que se encuentra Chile, no debe descartarse la ocurrencia de grandes sismos en la planificación a mediano y largo plazo. Particularmente, para el área de estudio, el resultado del análisis anterior indica que el peligro sísmico del área se debe considerar uniforme, lo que no justifica una zonificación por generación de sismos.
Tanto para los sismos de profundidad intermedia como los sismos corticales, sus características y recurrencias son poco conocidas. Sin embargo, las evidencias recolectadas apuntan a que la zona puede ser afectada por sismos de ambos tipos.

En todo el país, la mayor parte corresponde a sismos de magnitud pequeña, para la zona los datos sísmicos señalan la ocurrencia de estos sismos, por lo que no se puede descartar un evento de magnitud importante en el futuro.
Por otro lado, investigaciones recientes realizadas al oriente de Santiago han determinado que la Falla San Ramón es una falla activa que potencialmente puede generar sismos superficiales de magnitud cercana a MW=6.5 (Rauld, 2002) (Armijo, et al., 2010) (Rauld, 2011) (Pérez, et al., 2014). Sin embargo, esta estructura se ubica a unos 25 km de la comuna de Pudahuel y debe tenerse en cuenta que los sismos superficiales son muy destructivos en las cercanías a la zona epicentral (distancia aproximadamente los 4 km), y que alcanzan aceleraciones que pueden superar 1g debido a las interacciones de las ondas sísmicas en superficie hasta distancias respecto a la falla de unos 2 km aproximadamente, pero su intensidad se atenúa rápidamente con la distancia. Por lo anterior se considera que la comuna de Pudahuel no se vería afectada en caso de un sismo producido en la falla San Ramón, o en alguna falla del sistema de frente cordillerano occidental.



Amenaza Volcánica

El peligro volcánico no es una amenaza directa en la zona, esto debido a la ausencia de centros volcánicos activos dentro de la cuenca del río Mapocho, que es donde se ubica el área de estudio, además de la distancia existente entre la comuna y el volcán más cercano (aprox.90 km). Por lo anterior, no se considera este peligro para la zonificación, sin embargo, los centros volcánicos activos ubicados al este del área de estudio, podrían llegar a generar caída de piroclastos o la comuna podría sufrir los efectos indirectos producidos por una erupción lejana, como contaminación de aguas y problemas de transporte o abastecimiento.

Amenaza de Inundaciones

La zonificación de susceptibilidad de inundaciones fue realizada utilizando métodos históricos y métodos geológicos-geomorfológicos "Metodologías consideradas para el análisis de la susceptibilidad de inundaciones". Estos métodos entregan una referencia de las áreas susceptibles, sin considerar el período de retorno.

La zonificación de susceptibilidad de inundación se realizó utilizando la siguiente metodología:

1. Se consideraron los depósitos geológicos identificados en el área de estudio, reconocidos como depósitos de inundaciones.
1. Se utilizaron marcadores geomorfológicos como escarpes de terrazas, barras y depresiones para la identificación de las áreas susceptibles.

Tomando en cuenta los antecedentes históricos, la información bibliográfica recopilada, el análisis de fotografías aéreas e imágenes satelitales y los rasgos geológicos y geomorfológicos reconocidos en el área de estudio, se determinó la siguiente zonificación de susceptibilidad para inundaciones

Zonas de Muy Alta Susceptibilidad: Incluye sectores de cauces fluviales naturales de ríos y esteros principales, sectores de lagos, cuerpos de agua o afloramiento de aguas subterráneas. Geológicamente corresponden a depósitos fluviales activos de ríos y esteros principales y a depósitos lacustres activos y cuerpos de agua.

Dentro del área de estudio, las áreas de muy alta susceptibilidad a inundación se ubican en el río Mapocho, Estero Lampa y Estero Carén. Laguna Las Lilas, esto principalmente por la generación de los siguientes procesos: desborde de cauces, socavamiento y desmoronamiento de riberas y depósito de material estéril fuera del lecho. Cabe destacar que de acuerdo al catastro histórico de inundaciones, el río Mapocho en el sector de Pudahuel, es el que ha presentado mayor frecuencia en el desborde de su cauce.

Zonas de Alta Susceptibilidad: Esta categoría incluye sectores de cauces fluviales naturales de esteros secundarios (con escurrimientos perennes o estacionales) y quebradas mayores (quebradas con áreas drenadas mayores a 0.5 km2), además de los abanicos aluviales activos asociados y sectores de llanuras de inundación. Geológicamente corresponden a depósitos fluviales activos de esteros secundarios y de llanura de inundación y a depósitos fluvio-aluviales activos de quebradas mayores.

La ubicación geográfica de este tipo de susceptibilidad a inundación incluye sectores colindantes a los esteros Carén y Las Cruces, a las quebradas Guairabo, Los Caballos, El Negro, La Laja, La Nipa, Agua del Peumo ubicadas en la cordillera de la costa. Se afectan sectores rurales de la comuna como Noviciado (El Cambucho).

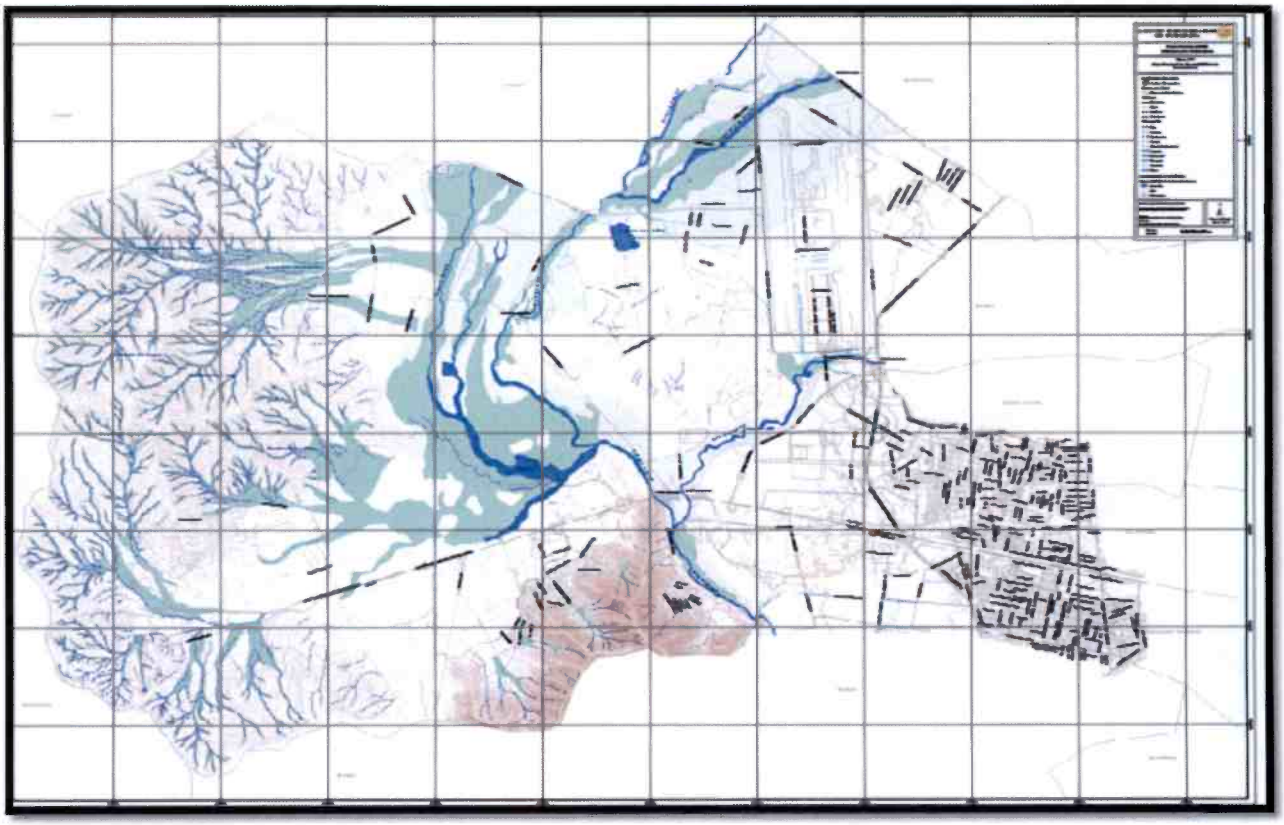
Zonas de Moderada Susceptibilidad: Esta categoría incluye sectores de terrazas fluviales del río Mapocho y del estero Lampa y sectores de cauces naturales de quebradas menores (quebradas con áreas drenadas menores a

0.5 km2). Geológicamente corresponden a depósitos fluviales aterrazados y a depósitos fluvio-aluviales activos de quebradas menores.

En la FIGURA N° 1 2 se presenta la zonificación de susceptibilidad resultante comparada con el evento de inundación que afectó al sector de Noviciado el 4 de junio de 2002. En ella se observa que los resultados obtenidos en el mapa de susceptibilidad son concordantes con este evento de inundación, que corresponde al que se encuentra mejor reportado en el área de estudio.

Inundaciones y Anegamientos

En las zonas urbanas consolidadas, las acumulaciones de aguas lluvia ocurren especialmente en cruces viales, donde la evacuación de las aguas lluvias es insuficiente, ya sea por el colapso de los sistemas de colección, acumulación de basuras que obstruyen los desagües, la no existencia de redes de evacuación y vialidad pavimentada, por la diferencia de nivel de las carpetas de rodado en las intersecciones de las calles existentes, o por diseñar las obras de mitigación para un período de retorno no adecuado.



Amenaza de Caída de Rocas

El análisis de susceptibilidad de caída de rocas se realizó considerando la distribución y características de las caídas de rocas identificadas en el catastro de peligros geológicos. De esta información se infiere que las caídas de rocas se generan en los afloramientos rocosos presentes en los sectores montañosos de la comuna, generalmente en las áreas con pendientes altas. Los bloques rocosos desprendidos descienden por las laderas hasta frenar en zonas con pendientes menores, usualmente depositándose en fondos de quebradas, abanicos aluviales o sectores del piedemonte.

Luego, para la zonificación del peligro de caída de rocas se consideraron dos factores principales:

1. Presencia de afloramientos rocosos
2. Pendiente del terreno

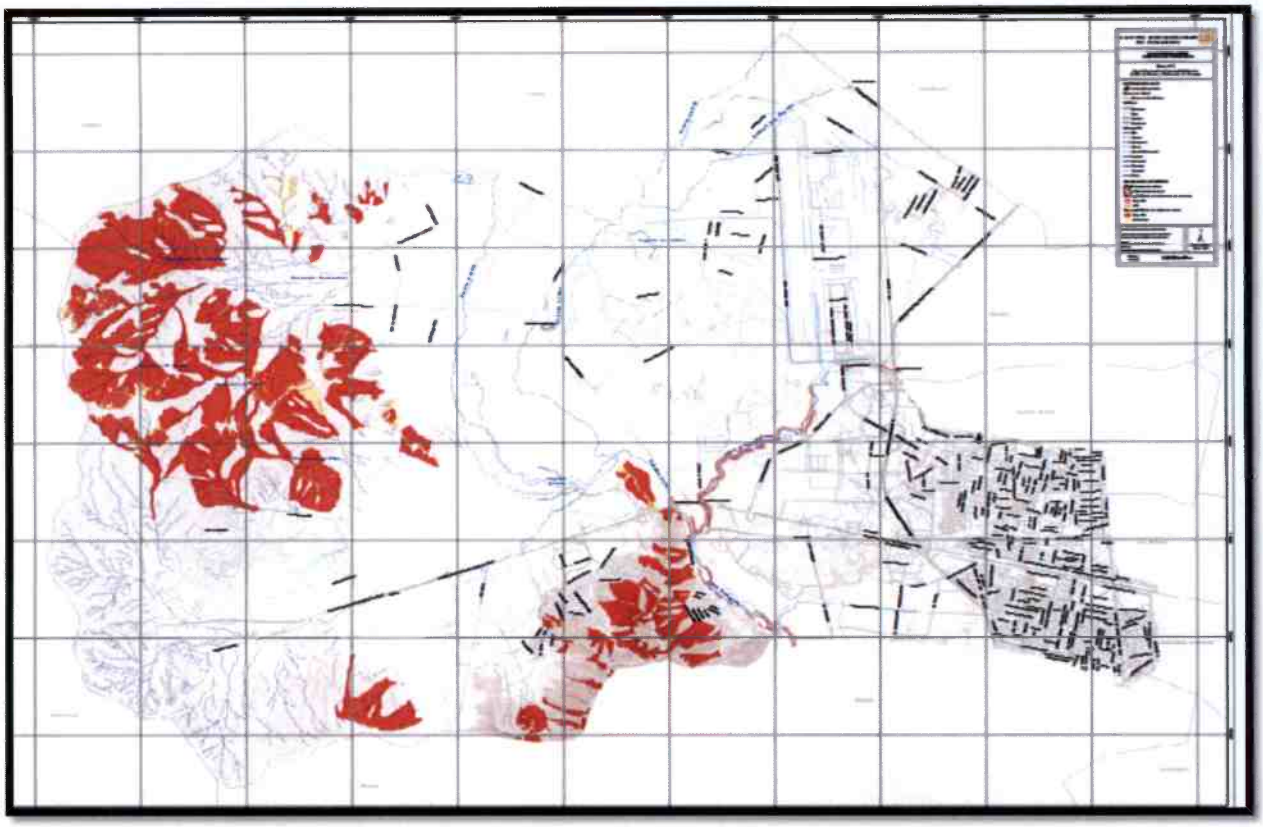
Además, se analizaron de manera separada los sectores susceptibles de generar estos procesos y los sectores susceptibles de ser alcanzados por los bloques caídos.
Para la susceptibilidad de generación de caída de rocas se identificaron los afloramientos rocosos presentes en la comuna, tarea que fue realizada a partir del análisis de fotografías aéreas y observaciones de terreno. Una vez que se contó con una delimitación de los afloramientos, se calculó su pendiente, a partir de lo cual se derivó la siguiente zonificación:

-Muy Alta Susceptibilidad: Zonas con afloramientos de roca y pendientes mayores a 25°
-Moderada Susceptibilidad: Zonas con afloramientos de roca y pendientes entre 15° y 25°

Luego, para la susceptibilidad de alcance de caída de rocas se consideraron las áreas ubicadas ladera abajo de las zonas de generación y cuyas pendientes fueran superiores a 10°. La categoría de susceptibilidad de alcance se consideró dependiente del grado de susceptibilidad de la fuente de los bloques desprendidos (zona de generación), con lo cual se obtuvo la siguiente zonificación:

-Muy Alta Susceptibilidad: Zonas con pendientes mayores a 10° ubicadas ladera abajo de las zonas de muy alta susceptibilidad de generación de caídas de rocas.

-Moderada Susceptibilidad: Zonas con pendientes mayores a 10° ubicadas ladera abajo de las zonas de moderada susceptibilidad de generación de caídas de rocas

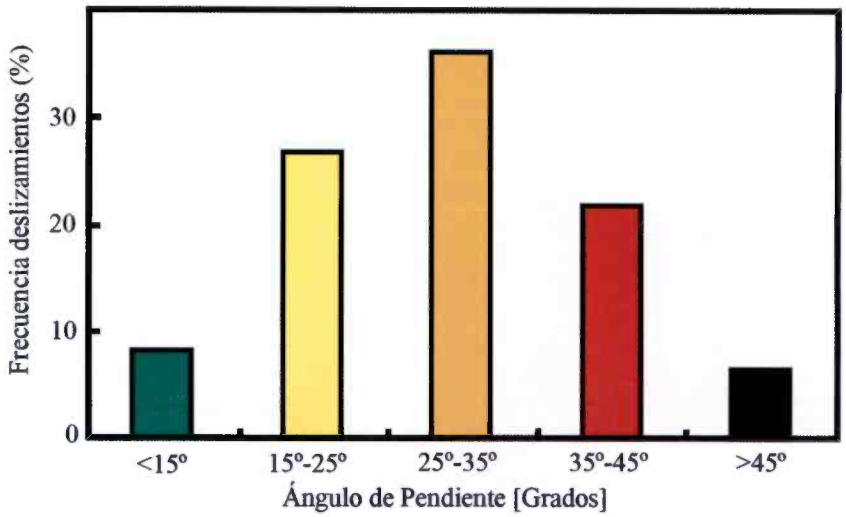


Amenaza de Deslizamientos

En el catastro de peligros geológicos no se identificaron deslizamientos dentro de la comuna, por lo que no se cuenta con un registro de las características de estos fenómenos que permita analizar sus factores condicionantes o desencadenantes de manera local. Por lo anterior, se utilizaron catálogos de deslizamientos realizados en distintos lugares del mundo. Esaki et al. (2005) y Giraud & Shaw (2007), así como varios catálogos de deslizamientos, indican que la mayor frecuencia de deslizamientos se observa sobre pendientes de 25° a 35° de inclinación, relacionado principalmente al ángulo de fricción interno del material

Luego, las pendientes del terreno pueden ser utilizadas como criterio para una clasificación general del territorio frente a potenciales deslizamientos.

FIGURA N° 0- 1 Frecuencia de deslizamientos en función de la pendiente del terreno



Fuente: Esaki et al. (2005)

A partir de lo anterior, se consideró la siguiente zonificación de susceptibilidad de deslizamientos

- **Muy Alta Susceptibilidad:** Zonas con pendientes mayores a 25°
- **Moderada Susceptibilidad:** Zonas con pendientes entre 15° y 25°

Retroceso de Laderas

La zonificación de susceptibilidad de retroceso de laderas se realizó a partir del mapeo de los escarpes presentes en depósitos no consolidados. Se definieron las siguientes categorías

-**Muy Alta Susceptibilidad**: zonas ubicadas a menos de 25 m de los escarpes con evidencias de erosión fluvial.

-**Alta Susceptibilidad:** zonas ubicadas entre 25 y 50 m de los escarpes con evidencias de erosión fluvial.

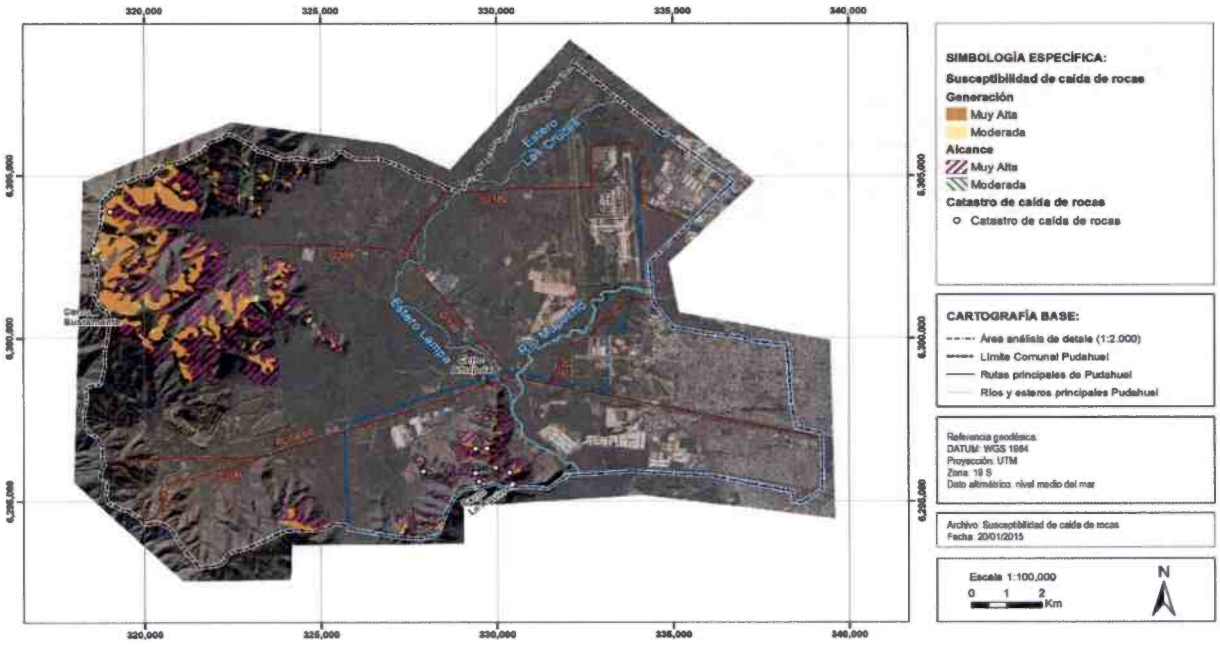
Flujos de Barro y/o Detritos

La zonificación de susceptibilidad de flujos de barro y/o detritos se realizó tomando en cuenta los antecedentes históricos, la información bibliográfica recopilada, el análisis de fotografías aéreas e imágenes satelitales y los rasgos geológicos y geomorfológicos reconocidos en el área de estudio. En base a esta información, se consideró la siguiente zonificación:

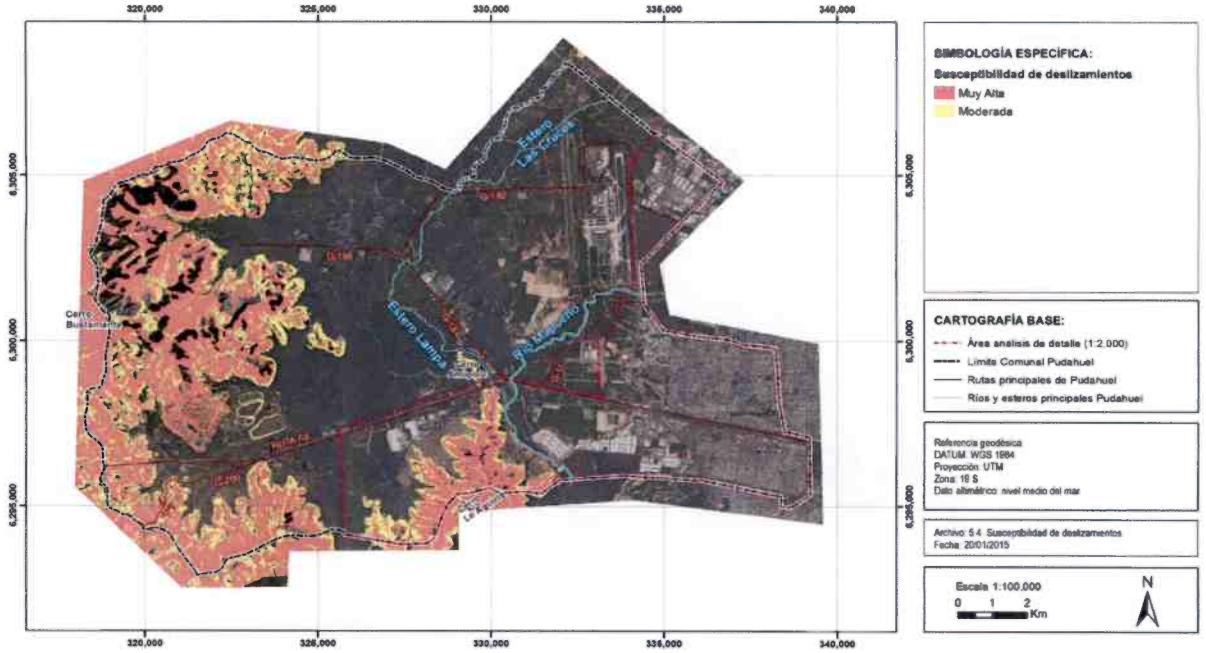
- **Muy Alta Susceptibilidad:** Sectores de quebradas principales (área drenada mayor a 10 km^2) y sus abanicos aluviales activos, donde se encuentran depósitos asociados al escurrimiento habitual o intermitente de agua, o que han sido generados por flujos de barro y detritos recientes. Geológicamente corresponden a los Depósitos fluvio-aluviales activos de quebradas principales.
- **Alta Susceptibilidad:** Sectores de quebradas secundarias (área drenada menor a 10 km^2) y sus abanicos aluviales activos, donde se encuentran depósitos asociados al escurrimiento habitual o intermitente de agua, o que han sido generados por flujos de barro y detritos recientes. Geológicamente corresponden a los Depósitos fluvio-aluviales activos de quebradas secundarias.

- **Moderada Susceptibilidad:** Sectores de abanicos aluviales sub-actuales (no existen escurrimientos activos sobre ellos), aledaños a las quebradas actuales y que pueden ser reactivados en caso de eventos hidro-meteorológicos extremos. Geológicamente corresponden a los "Depósitos aluviales de quebradas".

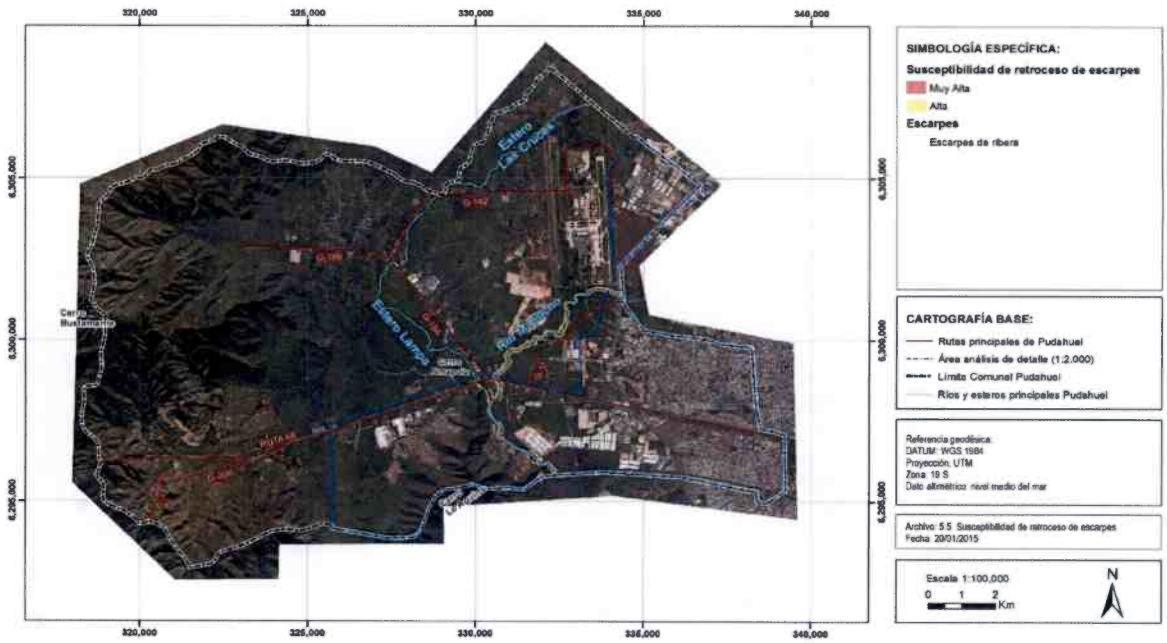
Mapa de susceptibilidad de flujos de barro y/o detritos



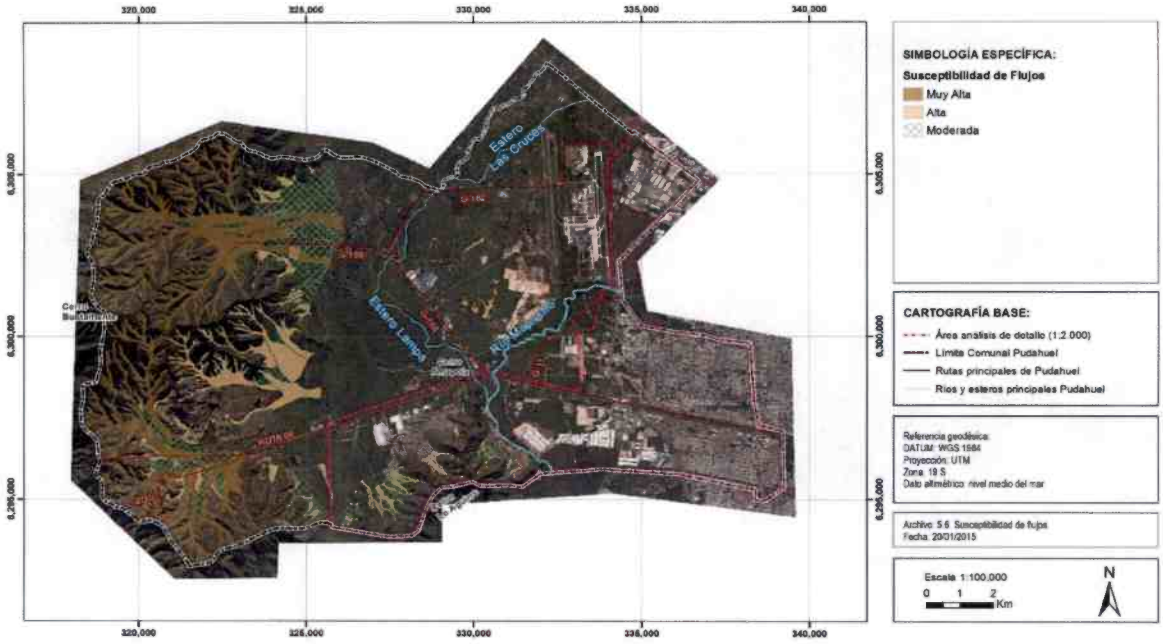
Mapa de Susceptibilidad de Generación de Deslizamientos



Mapa de Susceptibilidad de Retroceso de Laderas



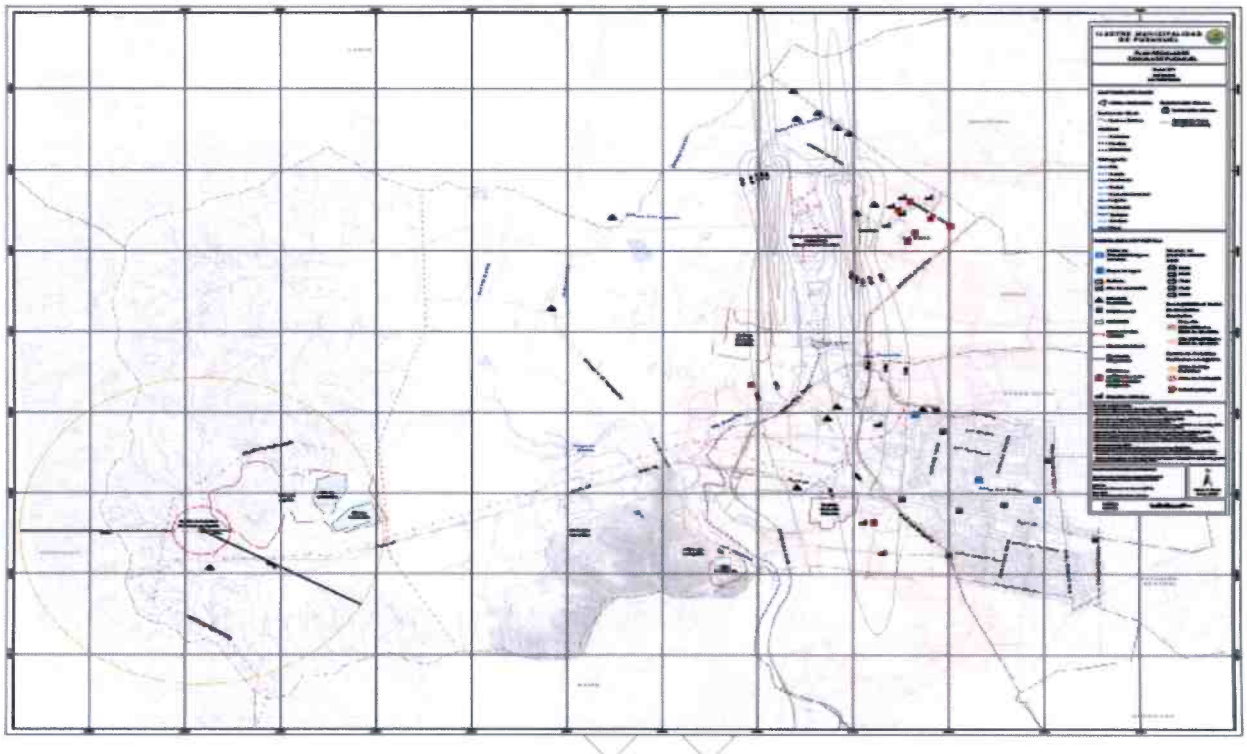
Mapa de Susceptibilidad de Flujos de Barro y /o Detritos


320,000
325,000
330,000
335,000
340,000
6,305,000
6,300,000
6,295,000
Estero Las Cruces
Estero Lampa
Río Maipo
SIMBOLOGÍA ESPECÍFICA:
Susceptibilidad de Flujos
Muy Alta
Alta
Moderada
CARTOGRAFÍA BASE:
Área análisis de detalle (1:2.000)
Límite Comunal Pudahuel
Rutas principales de Pudahuel
Ríos y esteros principales Pudahuel
Referencia geodésica:
DATUM: WGS 1984
Proyección: UTM
Zona: 19 S
Dato altimétrico: nivel medio del mar
Archivo: 5.6 Susceptibilidad de flujos
Fecha: 29/01/2015
Escala 1:100.000
0 1 2
Km
N

Mapa de amenaza de Incendio Forestal



Mapa de Amenaza Antrópica

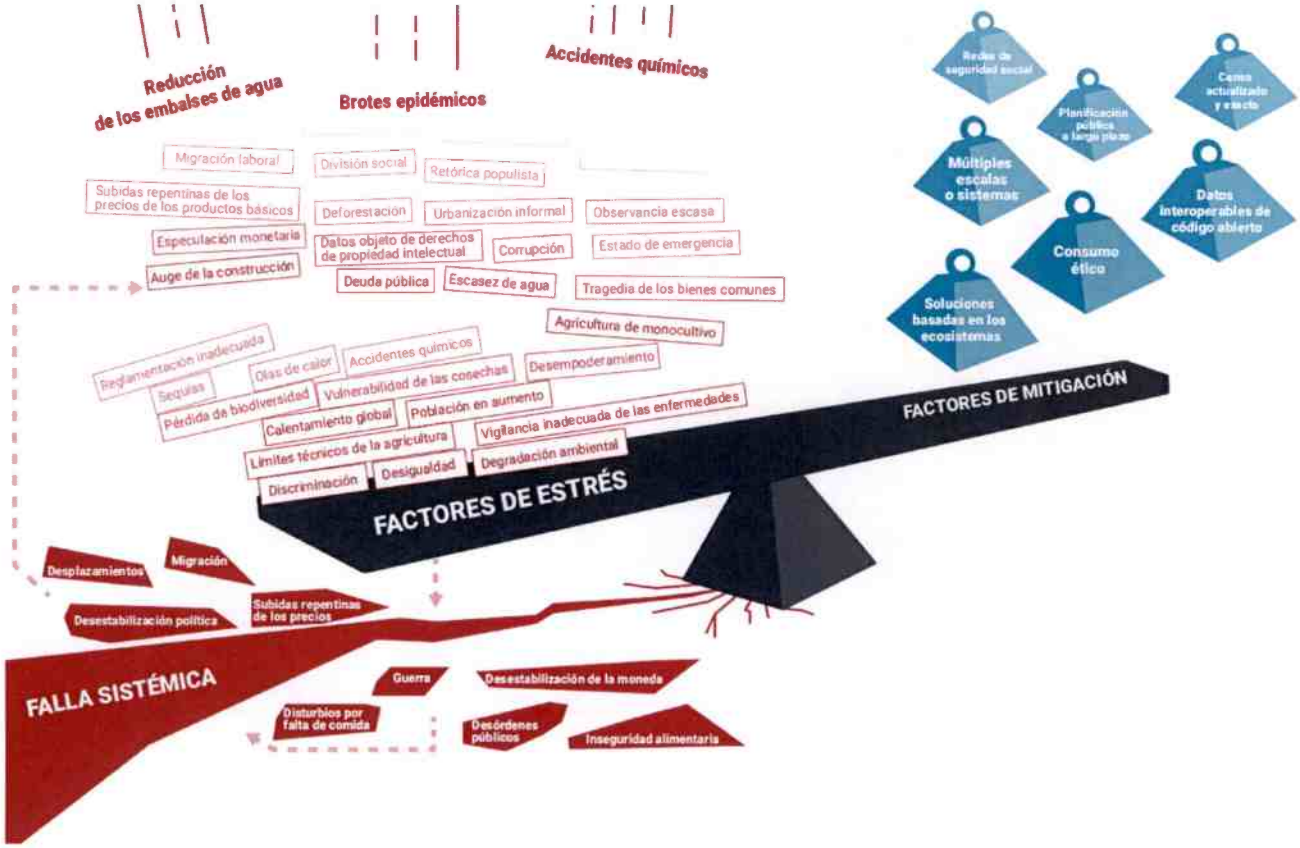


Principales efectos pronosticados en las ciudades debido al cambio climático



RAR Informe de Evaluación Regional del Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe

Factores de estrés y de mitigación del riesgo sistémico



Informe de Evaluación Global de 2019 sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.

8.7. Anexo : Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres

Matriz COGRID de Responsabilidades Locales en Emergencia

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalonar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación.

La presente matriz COGRID debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los procesos establecidos en la Matriz n COGRID o constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre responsables y colaboradores.

Procesos Principales	Participantes	Nivel Comunal																			
		Municipalidad										rganismos,Instituciones,Ong ,E									
		Direccion de P. Civil y S. Publica	Direccion de Obras	Jefe Gabinete (Comunicaciones)	Direccion de Aseo y Ornato y M. Ambiente	SECPLAN	Direccion Asesoria Juridica	Direccion de Personas	DIDECO	Direccion de Ad y Finanzas	Direccion de Transito y T. Publico	Servicio Local de Educacion Barrancas	Direccion de Salud	Bomberos	PDI	Carabineros	Empresas de Servicios Basicos	Comunidad Organizada y COSOC	Fuerza Armadas	ONG de Emergencia y Ayuda Humanitaria	Otros
Monitoreo Amenaza		R											S	A	A	A	A	S	A	A	A
Monitoreo Vulnerabilidad		R	S	S	S	S		S	S		S	S	S	S	A	S	S	S	A	A	A
Sistema de Alerta		R		S			A							S	S	S		S		S	A
Operación Plan de Enlace		R	A	S			A							S	S	S	S		A	A	
Coord. del Manejo de la Emergencia		R					A						S	S	S	S			A		
Ev. de daños , imp y necesidades		R	S		S	S		S	S		S	S	S	S	S	S	S	S	A	S	A
Sistema de Evacuacion		R		S			A		S		S	S		S	S	S	A	S	A	A	A
Sistemas de Albergues		S				S	A		R	S		S	S		S	S	A	S	A	A	
Adm.stock de emergencia		R					S		R	S			R				A	S			
Soporte Financiero		S					A			R											
Informacion Publica		S		R			A														
Aplicación de FIBE		S						S	R									A		A	
Aplicación EDANIS		S	R			S					S	S	S	A	A	A	S		A		
Contacto Familiar		S							R						S	S				A	
Evaluacion de Riesgo Estructural		S	R			S								A			A		A	A	
Recoleccion y Disp de Escombros y Sustancia		S			R		A							A							
Atencion Pre Hospitalaria		S											R	S				S	A	A	
Salud Mental		S											R					A	A	A	
Vigilancia Epidemiologica		S					A						R							A	
Manejo de Cadaveres		S					A						R		S					A	
Saneamiento Ambiental		S			R		A						R							A	
Accesibilidad a Trasporte		S					A				R					S					
Restuaracion de Lineas Vitales		S	R				A				S					S			A		

Responsable	R
Soporte	S
Apoyo	A

Recurso y Capacidades de la comuna de Pudahuel en caso de Emergencia

Establecimientos de Salud

Dirección de Salud					
Centro de Salud	**Dirección**	**Correo Electrónico**	**Telefono**	**Horarios De atención**	**Director**
Dirección de Salud	Av. San Francisco N°8630	**Informaciones** msalgado@codep.cl **Directora** Tahumada@codep.cl **Coordinador COGRID APS** jneculqueo@codep.cl	Mesa Central 226402515	Lunes a Jueves 8:00 a 17:30 Viernes 8:00 a 14:00	Tamara Ahumada Jofré

CENTROS DE SALUD FAMILIAR					
Centro de Salud	**Dirección**	**Correo Electrónico**	**Telefono**	**Horarios De atención**	**Director**
CESFAM Pudahuel La Estrella	San Francisco N°8698	**Director** emunoz@codep.cl **Informaciones** Informaciones pudahuelestrella@codep.cl	Mesa Central 225744156 OIRS 226451793	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 20:00	Emilio Muñoz Duarte
CESFAM Pudahuel Poniente	San Francisco N°8698	**Directora** nperez@codep.cl	OIRS **229936100**	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 20:00	Natalia Perez Nuñez
CESFAM Dr. Gustavo Molina Guzmán	Laguna Sur N°8759	**Director** grodriguez@codep.cl **Informaciones** mrojas@codep.cl	Mesa Central	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 20:00	Gustavo Rodriguez Urquiza
CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez	El Tranque N°1382	**Director** ptroncoso@codep.cl **Informaciones** Informaciones oirs.cardenalrsh@gmail.com	Mesa Central	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 20:00	Patricio Troncoso Rojas
CESFAM Violeta Parra Sandoval	Av. Travesia N°7447	**Director** hllanos@codep.cl	Mesa Central	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00	Heriberto Llanos Ibarra

		Informaciones Informaciones vparra.secretaria@codep.cl		Sábado 8:00 a 20:00	

CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR					
Centro de Salud	**Dirección**	**Correo Electrónico**	**Telefono**	**Horarios De atención**	**Director**
CECOSF Irene Frei Montalva	Camino Noviciado Km N° 17	**Informaciones** cvaldebenito@codep.cl **Directora** nperez@codep.cl	Mesa Central 226402595	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	DT Claudia Valdebenito
CECOSF Concejal Guillermo Flores Opazo	Copiapó N°1252	**Informaciones** cecof.gflores@codep.cl **Director** emunoz@codep.cl	Mesa Central 225759832 OIRS 225759831	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	Emilio Muñoz Duarte
CECOSF Padre Félix Gutiérrez Donoso	Lago Conguillío N°267	**Informaciones** cecosf.padrefelix@codep.cl **Director** hllanos@codep.cl	Mesa Central 225759821	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	Heriberto Llanos Ibarra
CECOSF Rio Claro	Río Claro N°8314	**Informaciones** cecof.rioclaro@codep.cl **Director** hllanos@codep.cl	Mesa Central 225759990	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	Heriberto Llanos Ibarra
CECOSF Mar Caribe	Mar Caribe N°1341	**Informaciones** cecof.marcaribe@codep.cl **Director** emunoz@codep.cl	Mesa Central 226402555	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	Emilio Muñoz Duarte
CECOSF Santa Corina	Relacionador Aranguíz N°645	**Informaciones** cecof.stacorina@codep.cl **Director** emunoz@codep.cl	Mesa Central 225759981	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	Emilio Muñoz Duarte

SERVICIOS DE URGENCIAS					
Centro de Salud	**Dirección**	**Correo Electrónico**	**Telefono**	**Horarios De atención**	**Director**
SAR La Estrella	El Lazo N°8631	**Informaciones** secretariasapuestrella@gmail.com **Director Técnico** cborroto@codep.cl **Enfermera/o coordinadora** Karina Díaz kdiaz@©codep.cl	Mesa Central 226402588 OIRS 226127100	24 horas continuadas	Carlos Borroto Tejera
SAPU Dr.Gustavo Molina Guzmán	Laguna Sur N°8759	**Informaciones** secretariasapu.gmolina@codep.cl **Director** grodriguez@codep.cl **Enfermera/o coordinador** Marcelo Gomez enfermero.sargmolina@codep.cl	Mesa Central 227495991	24 horas continuadas	Gustavo Rodriguez Urquiza
SAPU Violeta Parra	Diagonal Teniente Cruz N°507	**Informaciones** vparra.sapusecretaria@codep.cl **Director** hllanos@codep.cl	Mesa Central 227474611	Lunes a Jueves 17:00 a 24:00 horas Viernes 16:00 a 24:00 horas sábados domingos y festivos de 8:00 a 24:00	Heriberto Llanos Ibarra
SAPU Pudahuel Poniente	San Pablo N°9176	**Directora** nperez@codep.cl **Enfermera/o coordinador** José Gomez jgomez@©codep.cl	Mesa Central 226449696	Lunes a Jueves 17:00 a 24:00 horas Viernes 16:00 a 24:00 horas sábados domingos y festivos de 8:00 a 24:00	Natalia Perez Nuñez
SAR Violeta Parra	Av.Teniente Cruz 800	**Informaciones** Agonzalez@codep.cl		Lunes a Jueves 17:00 a 24:00 horas Viernes 16:00 a 24:00 horas sábados domingos y festivos de 8:00 a 24:00	Enfermera coordinadora Ana González Vergara

CAPACIDADES DE SALUD

N°	RECURSO	OPERATIVIDAD	EQUIPAMIENTO MINIMO	PERSONAL
8	Ambulancias	5 Operativas para dia y 3 operativas de noche	• Oxígeno • Kit de ferula • Tabla de inmovilización completa • Botiquín equipado • DEA	• Conductor • Paramedico • TENS en Enfermería, Enfermera/o, Médico en caso de requerir
5	Centro de Salud Familiar **(CESFAM)**	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 20:00	• Botiquín equipado • Desfibrilador • Unidad de curaciones	• Medicos • Enfermera/o • Tens en enfemería • Matrona/o • Kinesióloga/o • Trabajadores Sociales • Psicológo/a • Entre otros.
6	Centros Comunitarios de Salud Familiar **(CECOSF)**	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 Viernes 8:00 a 16:00	• Botiquín equipado • Desfibrilador	• Medicos • Enfermeros Paramedicos
3	Servicio de Atención Primaria de Urgencia, **(SAPU)**	Lunes a Jueves 17:00 a 24:00 horas Viernes 16:00 a 24:00 horas sábados domingos y festivos de 8:00 a 24:00	• Botiquín equipado • Desfibrilador • 1 Sala de Reanimador	• Medicos • Enfermera/o • Tens en enfemería
2	Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad **(SAR)**	24 horas continuadas	1 Sala de Reanimador 1 Sala de RX 3 Sala de Atencion 5 Sala de Observacion 1 Sala IRA Infeccion respiratoria Aguda 1 Sala ERA Enfermedades Respiratoria Adulto	• Medicos • Enfermeros • Tens en enfemería • Kinesiólogo • Técnologos médicos

3 CARPA NEUMÁTICA 42 MTN	Carpa Neumática 42 MTN Rápido montaje y despliegue, toma solo 5 minutos con 2 operadores utilizando un compresor electico •Las carpas son interconectables entre sí, o mediante un pasillo de unión •Resisten 100 Km/h de viento y una carga de nieve de 20 Kg/m2 •Membrana de PVC back out, auto extinguible, con filtro UV y 100% impermeable	 
1 CAMIÓN DE TRANSPORTE	Camión marca PDBY-48 Actualmente siendo utilizado en traslado de fármacos	

BOMBEROS DE PUDAHUEL					
Compañía	**Encargados**	**Direccion**	**Recurso y Equipamiento**		**Personal**
6 Compañía de Bomberos del CBQN	Director: Germán Quilapán Pino Capitán: Rafael Labra Pozo	Av. La Estrella N°1101	1 Bomba(B-6)	Servicio de Incendios	60 voluntarios aproximadamente
			1 Unidad de Rescate(R-6)	Rescate Vehicular	
			1Porta escala telescópica (M-6)	Escala de altura de 32 metros de altura para combate de incendios en alturas o rescates especialidad de agua, rescate vehicular, vertical	
8 Compañía de Bomberos del CBQN	Director: Victor Orellana Becerra Capitán: Mauricio	Av. Laguna Sur 8393, Pudahuel	1 Bomba (B-8)	Carro marca Rosenbauer, modelo Commander 3000, año 2015, altura 2.9 mts , longitud 9.5 mts, peso 19.051 kilos sin agua, sistema de iluminación Led, capacidad de estanque de agua 3.800 litros, con un desalojo de 1500	60 voluntarios aproximadamente

				galones(5.625 Litros por minuto), capacidad para 10 Bomberos , con sistema porta equipos de respiración de fácil acceso, manguerin de 60 metros, de baja presión, pitón monitor con desalojo de 800 a 4000 lts /minutos , (1.250) galones) cuenta con 5 salidas de agua de medidas de 72 mm cada una, con 2 camas de ataque de rápida intervención (cama lateral derecha , lateral izquierda de 52 mm , 1 cama de rápida intervención en parachoques delantero, de 52 mm bomba de succion lateral derecha e izquierda, transmisión automática , brazo hidráulico porta escalas , torre de iluminación y generador de corriente	
			Camión de abastecimiento Aljibe (ST-8)	-Camión marca Mercedes Benz Actros 4144 8 x 4.- Estanque de acero inoxidable de 32.800 litros -08 llaves domiciliarias para entrega de agua potable -02 bombas independientes cada una de 2.800 litros de agua C/U en 8 bar. -01 descarga rápida de 2.000 galones x minuto -01 pitón automático remoto de 3.000 litros x minuto -03 aspiraciones para succión de 6" -06 ductos para carga de 3"	

				-01 Tablet 10.4 " 4g para comunicación -Capacidad 3 operadores incluido el conductor	
9 Compañía de Bomberos del CBQN	Director: Raúl Vargas Escobar Capitán: Jorge Jaña Peña	Camino Noviciado Parcela 15, Pudahuel	1 Bomba(B-9)	Servicio de Incendios	15 Voluntarios aproximadamente
11 Compañía de Bomberos del CBQN	Director: José duran Rubio Capitán: Jamal Ash-shinar Rubio	Ruta 68 Km. 12, Pudahuel	1 Bomba (B-11)	Servicio de Incendios	20 Voluntarios aproximadamente
			Camion de abastecimiento Aljibe (Z-11)	Abastecimiento de agua	
10 Compañía de Bomberos del CBQN	Director Delegado: Pablo Guiñez Guerrero Capitán:Ricardo Beltramit	Camino Pedro Jorquera 179	1 Bomba (B-10)	Servicio de Incendios	18 Voluntarios aproximadamente

POLICIA DE INVESTIGACIONES (PDI)				
Cuartel PDI Pudhauel	Encargados	Direccion	Recurso y Equipamiento	Personal
Cuartel PDI Pudhauel	Halnalde valdez	Federico Errazuriz 921, Pudahuel		4

CCHEN Comisión Chilena de Energía Nuclear
- Equipamiento especializado para detección e identificación de material nuclear y radiactivo - Equipamiento e infraestructura para análisis de radioisótopos - Equipamiento e infraestructura para dosimetría interna y externa - Equipamiento e infraestructura para calibración de detectores de radiación - Equipamiento e infraestructura para almacenamiento temporal de desechos radiactivos - Equipo de trabajo competente para lo anteriormente descrito y para respuesta ante emergencias radiológicas - Infraestructura para capacitación y soporte en caso de emergencias u otros

Capacidades de la Municipalidad de Pudahuel

Recurso	Característica	Imagen o fotografía
4 CAMIONETAS	Marca: Nissan NP300 Combustible Diésel Cilindrada 2300 Potencia (hp) 158 Tracción 4×4 Número de puertas 4 Número de asientos 5 Baliza color naranja Radio P-25 Megáfono integrado	
1 CAMION ALJIBE	Marca: Volkswagen 17200 M3 Peso bruto: 17.100 Kg Tipo de Combustible: Diesel con capacidad de 275+275 Asiento: 1 conductor 2 pasajeros Medidas(mm): Largo: 9.043, Ancho:2510, Altura: 2,822 Equipamiento: Motobomba de 3¨ en la Salida trasera Camión Aljibe: con estanque de acero inoxidable de Tracción: 4x2 Potencia: 218 CV a 2.200 rpm. Transmisión: Eaton FS, manual / 6+1 marchas. Capacidad de Tracción máxima 35.000 kg	 

1 RETRO EXCAVADORA	Marca: JCB Modelo: 3C 4X4 UK Peso bruto: Operacional: 8.151 kg Tipo de Combustible: Diesel Medidas(mm): Alto: 3.430, Largo: 7.190. Ancho: 2.450 Tracción: 4x4 Motor: 444 Turbo/ 143 lts/min Potencia: 92 HP Capacidad de Tracción máxima: 2882 kg	
1 CAMIONETA 4X2	Patente: FJXF22 Marca: Nissan Modelo: Terrano 2.5 Peso bruto: 1.905 KG Año: 2013 Permiso de circulación: Revisión técnica: 31 Mayo 2020 Tipo de Combustible: Diesel 75 litros Asiento: Conductor + 4 pasajeros	
1 MAQUINARIA MINI CARGADOR	Marca: John Deere 317. Peso bruto: 2.857,6 KG Tipo de Combustible: Diesel con Capacidad de 60.6 lts Potencia: Bruta: 61 HP; Neta: 57 HP Capacidad de Tracción máxima: 2.500 kg	
1 CAMIÓN TOLVA	Marca: JAC HPC3311ES Peso bruto: 36.950 kg Tipo de Combustible: Diesel con capacidad de 400 lts Asiento: Conductor + Pasajero Tracción: 6x4 Potencia: 336 CV a 1900 R.P.M Capacidad de Tracción máxima: 22.100 Kg	

1 CARPA NEUMÁTICA CON GENERADOR Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y PISO	Carpa Neumática 42 MTN Rápido montaje y despliegue, toma solo 5 minutos con 2 operadores utilizando un compresor electico •Las carpas son interconectables entre sí, mediante un pasillo de unión •Resisten 100 Km/h de viento y una carga de nieve de 20 Kg/m2 •Membrana de PVC back out, auto extinguible, con filtro UV y 100% impermeable Generador Hyundai 78DHY8000SE KIT de Instalaciones SCI y Chaqueta para instalación el SCI	
1 CAMIÓN DOBLE CABINA ¾	Marca: Hyundai Modelo: HD65 DLX D/C 4X2 Peso bruto: 6.500 KG Año: 2015 Tipo de Combustible: Diesel Asiento: Conductor + 4 Pasajeros Medidas(mm): Largo: 5.970; Ancho: 2.000; Alto: 2,195 Potencia: 1 HP a 2.500 R.P.M Capacidad de Tracción máxima: 3.761 kg Neumático: Tubulares - Radiales 205/75 R17, 5-10 Pr	

Vehículos Arrendados que será utilizado para evaluación de daños y necesidades

Tipo	Cantidad Unidades	Cantidad de Pasajero	Fotografía Referencial
JEEP Marca Mahindra	2	6	
Station Wagon	9	5	
Camioneta	10	11	
Van	7	9	

CARABINEROS DE PUDAHUEL				
	Encargados	Dirección	Recurso y Equipamiento	Personal
26 Comisaría	Mayor Felipe Eduardo Rosenberg Arancibia 2 - 29224490	Av. Teniente Cruz N° 710	Cuádrante 230 al 238	
55 Comisaría	2 - 29224800	Oceanía N°425	Cuadrante 239-240-241	
27 Comisaría	Capitán Pablo Esteban Farías Mondaca 2 - 29224540	Armando Cortinez 1761	Cuádrate 242	

EJÉRCITO DE CHILE (En estado de Excepción constitucional o a solicitud de ONEMI-SENAPRED RM)				
Unidades	**Ubicación**	**Numero**	**Personal**	**Recurso y Equipamiento**
Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFE)	Comandancia General Guarnición de Ejército Región Metropolitana (Santiago)	5	25 Personas por cada una	Equipados con medios motorizados, vestuario y equipo y telecomunicaciones, para ser empleados en coordinación con CONAF (que anualmente efectúa la instrucción de la unidad), en apoyo al combate de incendios forestales.
Pelotones y Patrullas de Auxilio y Rescate Militar del Ejército (PARME).	II División (Santiago)	2	3 patrullas de 7 integrantes cada una	La misión de los Pelotones y de las Patrullas de Auxilio y Rescate Militar del Ejército (PARME), es efectuar a lo largo del territorio nacional, la búsqueda, rescate y evacuación de personas extraviadas o accidentadas y cooperar en la búsqueda o rescate de aeronaves accidentadas en territorio de montaña
Unidades Fundamentales de Emergencias (UFEs)	Comandancia General Guarnición de Ejército Región Metropolitana (Santiago)	16	100 Personas cada unidad	Con medios motorizados, de vestuario y equipo, enlace para ser empleados ante situaciones de emergencia.
Otra capacidades				
• Construcción de Puente mecano • Puesto Sanitarios • Puesto de Logística • Unidades para la construcción de vivienda de emergencia • Remoción de escombro				

Empresa Agua Santiago Poniente						
Organismo/ Institución	**Tipo Organismo/ Institución[1]**	**Categoría [2]**	**Tipo de recurso o capacidad[3]**	**Descripción del recurso o capacidad[4]**	**Cantidad**	**Disponibilidad (horario y fecha)**
Privada	Sanitaria	Maquinaria	Camión limpia fosas combinado hidrojet .5 m^3 de succión de Agua Servida y 3m^3 de inyección y reserva de agua potable para limpieza. 4500 psi hidrojet.	Camión hidrojet con capacidad de limpieza de 100 ms lineales, para inyección de agua a alta presión y succión de residuos acumulados de baja densidad, hasta 5 m^3.	1	Permanente.
Privada	Sanitaria	Equipos y herramientas	Generador 220v. Bencinero	Generador monofásico transportable con enchufes directos a punto a energizar , de Diesel en un carro de arrastre	1	Permanente.
Privada	Sanitaria	Equipos y herramientas	Equipo motobomba Bencinero.	Equipo motobomba bencinero, transportable, autónomo. Equipo cuenta con 40 ms de manguera y conexiones clamp.	1	Permanente
Privada	Sanitaria	Equipos y herramientas	Equipo hidrolavadora bencinero.	Equipo autónomo bencinero, cuenta con 40 ms de manguera y conectores rápidos, además de toberas para alta presión y pito hidrojet.	1	Permanente
Privada	Sanitaria	Equipos y herramientas	Estanques plásticos	Estanque sanitizados, para el almacenamiento y transporte de agua potable, con capacidad de 500 ls cada unidad.	2	Permanente
Privada	Sanitaria	Telecomunicaciones	Motorola TETRA MTP3250 de 800 MHZ	Radios con infraestructura pública tetra con cobertura en todo el gran Santiago	12	Permanente
Privada	Sanitaria	Instalación Pozo de Agua Cruda	Abastecedor de agua cruda (no potable), para camiones aljibes.	Recurso dependiente de red eléctrica troncal, ubicado en fase 3 de parque industrial Enea.	1	Permanente

				Con capacidad de llenado de estanque de 60 l/s.		
Privada	Sanitaria	Transporte	Camioneta	Mitsubishi L200 corporativa año 2014, diesel.	1	Permanente

8.8. Anexo: Centros de Acopio de elementos de socorro:

En la comuna de Pudahuel se encuentran definidos 4 lugares como centros de acopio. No obstante, por la necesidad de la emergencia, se podrán establecer otros lugares, según la disposición del COGRID Comunal.

Estos centros de acopio serán publicados en la página web y redes sociales del municipio de Pudahuel, indicando el horario de apertura y cierre, además serán informado los elementos o herramientas que se están haciendo necesarias para la respuesta a la emergencia o para las personas damnificadas de esta comuna u otro territorio afectado.

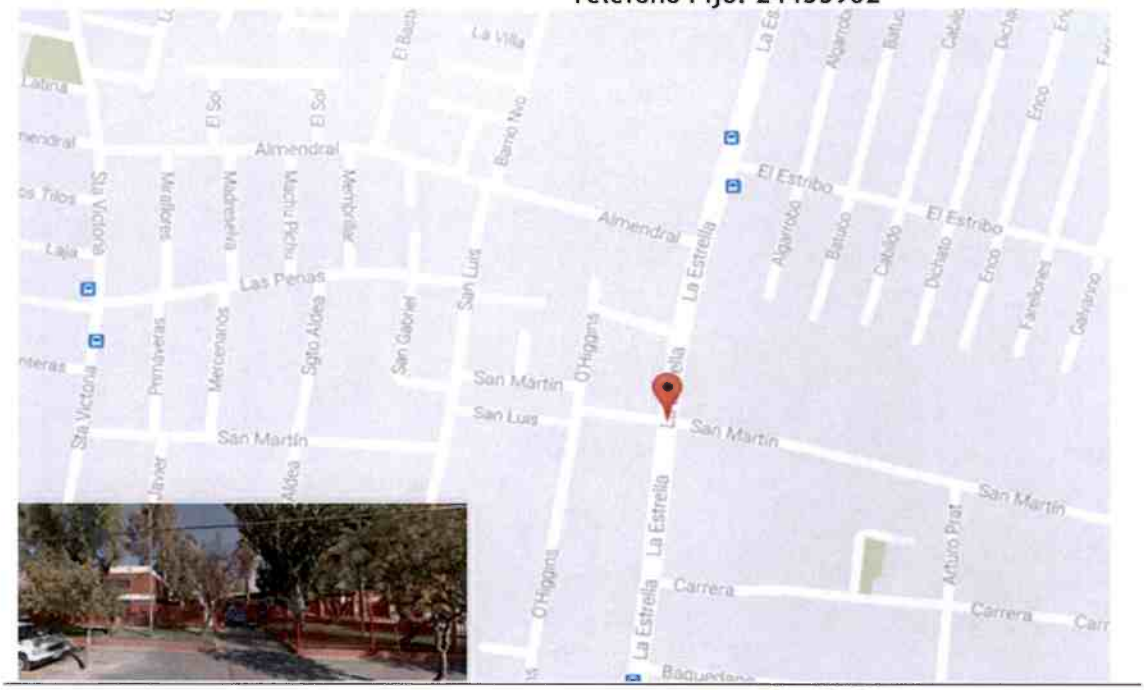
Ítem de solicitud según la emergencia :

- **Equipos EPP**
- **Insumos para apoyo de Salud** (En caso de medicamentos debe tener una fecha mínima de 6 meses de vencimiento)
- **Alimentación para personas y animales** (envasados y no perecibles con un mínimo de duración de 6 meses)
- **Hidratación** (Agua sin gas)
- **Higiene personal y familiar** (Artículos nuevos)
- **Herramientas y Equipos**

Lugares de Acopio

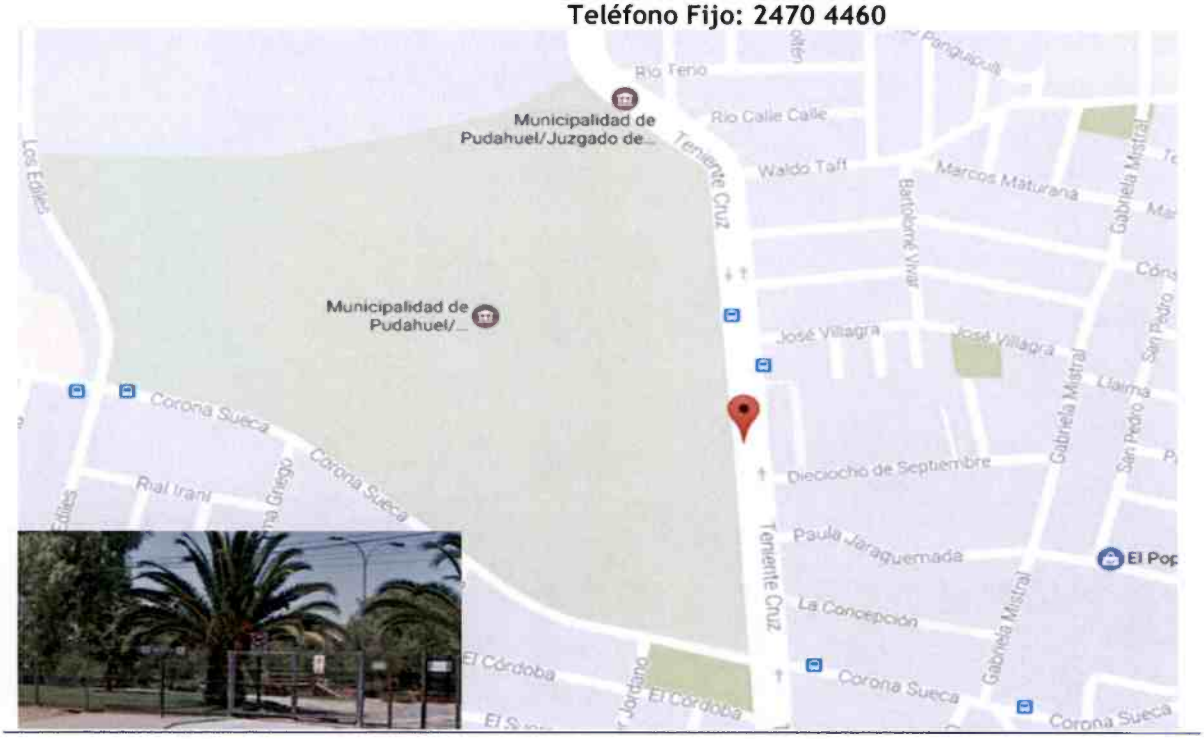
Casa de Todo

Dirección: Av. La Estrella N°962
Teléfono Fijo: 24455902



Siglo 21

Dirección : Teniente Cruz N°758
Teléfono Fijo: 2470 4460



Estadio Modelo

Dirección : Corona Sueca N°8325
Teléfono Fijo: 224407377



8.9. Anexo : Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades/Instrumentos del Plan DEDO$ y otros informes

Procedimiento general de elaboración y flujo de Información de Emergencia.

El Directora de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres es el responsable de la elaboración de los Informes ALFA y DELTA y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo FIBE , EDANIS y REDES, en su respectiva área jurisdiccional.

El procedimiento general para la elaboración de los informes y flujos de información que se generan en los niveles municipales es el siguiente:

Nivel Municipal: Al ocurrir un evento destructivo, el Encargado de Emergencia Comunal debe elaborar en el más breve plazo, un **Informe Alfa.**

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas-damnificados, heridos, muertos, desaparecidos- se debe coordinar la aplicación a cada familia de la encuesta **FIBE** (DIDECO).

Si el evento destructivo genera daños a la infraestructura - puentes, edificios públicos, escuela, salud, etc. - y/o servicios básicos - agua, electricidad, telefonía, gas, se debe coordinar la elaboración de Informes **EDANIS** para cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras).

Si el evento destructivo genera a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, **se procederá a utilizar el Informe DELTA.**

La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a ONEMI-SENAPRED Regional. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

FEMER: El Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia, se utiliza cuando los recursos (monetarios y/o materiales) locales, provinciales o regionales no son suficientes para superar una situación de emergencia. La solicitud se debe efectuar desde ONEMI-SENAPRED Regional con las respectivas firmas de Intendente Regional y Director Regional de ONEMI-SENAPRED, además, con los respaldos de los informes en formatos normalizados y Oficios, cuando corresponda.

Evaluación Preliminar

Correspondiente a una primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

Esta evaluación preliminar debe abordar:

- Identificación del impacto general en la población y viviendas dentro de la comuna.
- Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- Identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- Afectación en servicios básicos.
- Establecimiento de impactos sobre comunicación vial en principales vías de la comuna
- Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.

Segunda evaluación o Complementaria

Desarrollada a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la primera información obtenida de la evaluación preliminar.

Es importante destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

En eventos de manifestación súbita, la evaluación complementaria debe efectuarse dentro de los primeros 90 minutos post evento y debe abordar:

- Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.

- Identificación y localización de sub-eventos críticos. Eventuales colapsos de represas, de puentes, de carreteras principales, probables explosiones, etc.)
- Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación con el COGRID comuna.
- Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos.
- Establecer daños globales en el territorio impactado.
- Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia global a la damnificación por zonas.
- Condición de daños y necesidad de implementación de albergues. Situación estructural de sitios preseleccionados como Albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas como centros de atención a la comunidad damnificada).
- Establecer el estado real de las comunicaciones en las distintas zonas de la Comuna y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- Daño, cobertura y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos en la Comuna.
- Primera identificación de daños en la red vial comunal, tanto a partir de informes de la dirección de Obras comunal en terreno, identificando oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Establecer zonas y sectores aislados, con énfasis en las personas.

Informes Técnicos:

- Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- Informe Técnico ONEMI: corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

Levantamiento de información georreferenciada.

Plataforma ARCGIS ONLINE: Levantamiento en terreno de puntos críticos comunales, asociados a riesgos, para levantamiento de información y posterior visualización en la plataforma online.

ARCGIS DESKTOP: Software para generar cartografías de puntos críticos en formato impreso que sirvan de apoyo para realización de COGRID Comunales.

Google Earth





PLAN DEDO$ **INFORME ALFA**

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA Nº_____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____

FUENTE: FONO:

2. TIPO DE EVENTO

SISMO (ESCALA MERCALLI)

I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

- ☐ INUNDACIÓN
- ☐ TEMPORAL
- ☐ DESLIZAMIENTO
- ☐ ACT. VOLCÁNICA
- ☐ INC. FORESTAL
- ☐ OTRO
- ☐ INCENDIO URBANO
- ☐ SUST. PELIGROSAS
- ☐ ACC. MULT. VICITMAS
- ☐ CORTE ENERGÍA ELECT.
- ☐ CORTE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

OCURRENCIA:
HORA DÍA MES AÑO

DIRECCIÓN / UBICACIÓN:

U
R

3. DAÑOS

PERSONAS	H	M	Total
AFECTADAS			
DAMNIFICADAS*			
HERIDAS			
MUERTAS			
DESAPARECIDAS*			
ALBERGADOS*			

(*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO

VIVIENDAS

- DAÑO MENOR HABITABLE ☐
- DAÑO MAYOR NO HABITABLE ☐
- DESTRUIDAS IRRECUPERABLE ☐
- NO EVALUADAS ☐

SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:

MONTO ESTIMADO DE DAÑOS ($):

4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____

OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____

5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)

6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

- ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES)
- ☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

- ☐ **NIVEL I** RECURSO LOCAL HABITUAL
- ☐ **NIVEL II** RECURSO LOCAL REFORZADO
- ☐ **NIVEL III** RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL
- ☐ **NIVEL IV** RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL

8. OBSERVACIONES

9. RESPONSABLE DEL INFORME

IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____



PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR **INFORME DELTA**

INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°

(Capacidad de Respuesta Local III o IV)

EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: _____ Provincia: _____ Comuna: _____

2. TIPO DE EVENTO

_____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
Tipo De Evento Ocurrencia

3. DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertas			Heridas			Desaparecidas		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Adultos									
Niños(as)									
Totales									

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

3.3. Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	Nº Familias	Nº Adultos			Nº Niños(as)			Total Personas		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Totales										

3.4. Niños(as) en albergues

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			

3.8. Infraestructura: Vias y Desbordes

Caminos Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

Rios, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

Puentes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

Badenes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

Puentes Peatonales

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

Ferrocarriles

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos

Puertos

Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M$)
	Restringidas	No hay		

Aeródromos / Aeropuertos

Nombre	Transito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M$)
	Restringidas	No hay		

Pasos Fronterizos

Nombre	tránsito		Motivo	Monto Estimado Daños (M$)
	Restringidas	No hay		

3.10.Accidentes Maritimos y Aéreos

Identificación	Daños a Tripulantes y Pasajeros												Lugar	Fecha
	Muertos			Heridos			Desapar.			Total				
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		

3.11.Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M$)

3.12 Monto Total Estimado de Daños (M$)

4 Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)

5 Recursos y Servicios involucrados

Recursos Humanos / Material / Monetario	Cantidades	Gasto (M$)
	Total	

6. Evaluación de Necesidades (considere necesidades de hombres, mujeres, niños(as) y personas con discapacidad)

Elemento	Cantidad	Motivo (por qué)

7. Observaciones

8. Responsable del Informe

Nombre	Fecha	Hora	Firma

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 00-000001

Tipo Evento: _____ Fecha Encuestaje: ___/___/___
Fecha Ocurrencia: _____ Fecha Digitación: ___/___/___

1. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avenida | Número | Departamento | Block
Comuna | Localidad | Población / Sector / Parcela | Teléfono

2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. N° o Documento de Identidad	Estudia (+5)	Edad	Sexo F/M	Discapacidad	Parentesco	Nacionalidad
1					SI NO		F M	SI NO		
2					SI NO		F M	SI NO		
3					SI NO		F M	SI NO		
4					SI NO		F M	SI NO		
5					SI NO		F M	SI NO		
6					SI NO		F M	SI NO		
7					SI NO		F M	SI NO		
8					SI NO		F M	SI NO		
9					SI NO		F M	SI NO		
10					SI NO		F M	SI NO		

N° de Embarazadas
N° de Enfermos Crónicos
N° de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena

Observaciones: _____

3. INFORMACIÓN VIVIENDA

Tipo Vivienda
- Casa
- Departamento
- Otro: _____

Tenencia Vivienda
- Propia
- Arrendado
- Cedida
- Allegado

Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia

	SI	NO
Agua Potable		
Electricidad		
Alcantarillado		
Gas		

De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres?
- No afectados
- Poco afectados
- Medianamente afectados
- Muy afectados

¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?
- Domicilio
- Albergue
- Domicilio Familiar
- Otro Domicilio
- Vía Pública

De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?
- No afectada
- Poco afectada
- Medianamente afectada
- Muy afectada
- Destruida

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

¿Pérdida Fuente Laboral por la Emergencia?
- Si
- No

Rubro de Actividad Económica
- Agricultura, caza y pesca
- Minas y canteras
- Industria
- Servicios Financieros
- Construcción
- Comercio
- Transporte y Comunicaciones
- Servicios Comunales y Sociales
- Otros Servicios: _____

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)
- Alimentos
- Agua
- Alimentación Lactantes
- Atención Salud
- Colchones / Frazadas
- Pañales: Adulto(a) Niño(a) _____
- Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____
- Vestuario
- Calefacción
- Artículos de Aseo
- Artículos Higiene Personal
- Solución Habitacional Transitoria
- Cocinilla / Materiales de Cocina
- Materiales de Construcción

Otros Antecedentes: _____

Declaro que todos los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro los consecuentes legales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que cuenta o con la que pueden proveer otros organismos públicos.

Firma Encuestador | **Firma Encuestado**

Nombre Encuestador | **N° C.I. Encuestador** | **Nombre Encuestado** | **N° C.I. Encuestado**

Número Telefónico | **Institución** | **Casilla Correo Electrónico**

PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR **EDANIS**

INFORME UNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

1. **IDENTIFICACIÓN** Región _____ Provincia _____ Comuna _____
   Tipo de evento generador del daño _____
   Ocurrencia Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

2. **SECTOR** (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.)
   Infraestructura o Servicio _____
   Dirección / ubicación _____ ☐ Urbano ☐ Rural

3. **DAÑOS** (Descripción general de los daños) _____

4. **SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN**

   CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO
   Normal ☐ Parcialmente % ☐ Restringido ☐ No Hay ☐
   Explique _____

5. **NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Necesidades / Elementos	Gasto estimado
	$
	$
	$
	$
	$
TOTAL	$

Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad
Fondos propios M$ ☐ Sectoriales M$ ☐ Otros M$ ☐
Explique _____

PLAN DEDOS

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR

PLANILLA UNICA DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO

REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____ AL DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HOJA _____ DE _____

IDENTIFICACIÓN Elemento / Ayuda	RECEPCIÓN				TOTAL (A)	ENTREGADO (B)	DISPONIBLE PARA ENTREGAR (A-B)
	Recursos Propios	Ministerio Interior (ONEMI, Inted., Gob.)	Otros Servicios del Estado	Particulares			

Recursos Propios : Elementos de socorro de stock de emergencia y aquellos adquiridos durante un evento destructivo con fondos propios (Fondo de emergencia o Reasignaciones)

Ministerio del Interior : Elementos de socorro canalizados vía Ministerio del Interior (ONEMI, Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales). Incluye elementos de stock de ONEMI y los que se adquieren y/o canalizan con Fondos de emergencia dispuestos por el ministerio del Interior para un evento destructivo específico.

Otros Servicios del Estado : Elementos de socorro adquiridos y/o canalizados directamente con servicios y organizaciones de la estructura del Estado, por vías diferentes a las del Ministerio del Interior (Ministerio de la Vivienda, Educación, Salud, Obras Publicas, otros Ministerios y Servicios, Municipalidades, etc.)

Particulares : Donaciones adquiridas y/o canalizadas directamente por organizaciones no gubernamentales, campañas de los medios de difusión, empresa privada y particulares.

Observaciones : _____

Responsable del Informe : Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____

8.10. Anexo : Conceptos relevantes:

Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Emergencia: evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Niveles de emergencia: aquellos que se determinan sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Gestión del Riesgo de Desastres: el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Reducción del Riesgo de Desastres: la actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible del país.

Vulnerabilidad: aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

Fase de Mitigación: comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.

Fase de Preparación: implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

La Alerta: constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Fase de Respuesta: corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

Fase de Recuperación: acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:

i. Rehabilitación: consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada,durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.
ii. Reconstrucción: consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.

8.11.Anexo : Resumen de Protocolo de Albergue de la Comuna de Pudahuel

Se ha generado la necesidad de complementar e integrar medidas de mitigación que permitan establecer previsiones frente a situaciones que configuren un evento destructivo, de cualquier origen y manifestación súbita, que afecte el municipio de Pudahuel utilizando los medios disponibles para proporcionar apoyo y estabilidad, centrando los esfuerzos en la recuperación y mantención de un estado de normalidad, con el propósito de resguardar la seguridad de la ciudadanía, junto con generar capacidades para mitigar los efectos de una catástrofe, asegurando así una respuesta integral y oportuna, capaz de satisfacer las necesidades básicas e inmediatas de la población afectada.

Objetivo

Con los medios de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres , junto con los de otros organismos públicos, implementar un sistema descentralizado de albergues para el personal evacuado o damnificado ante un evento destructivo.

Fase Respuesta (desde la emergencia hasta el regreso a la normalidad).
Activar el sistema de albergues de la comuna de Pudahuel , recibiendo a las personas evacuadas y/o damnificadas previstas, según capacidades, asegurando sus necesidades de vida, higiene y bienestar hasta el retorno al estado de normalidad o solución de habitabilidad. (Viviendas de los afectados o de emergencia).

Plan resumen de los Albergues

Se ha generado la necesidad de complementar e integrar medidas de mitigación que permitan establecer previsiones frente a situaciones que configuren un evento destructivo, de cualquier origen y manifestación súbita, que afecte el municipio de Pudahuel utilizando los medios disponibles para proporcionar apoyo y estabilidad, centrando los esfuerzos en la recuperación y mantención de un estado de normalidad, con el propósito de resguardar la seguridad de la ciudadanía, junto con generar capacidades para mitigar los efectos de una catástrofe, asegurando así una respuesta integral y oportuna, capaz de satisfacer las necesidades básicas e inmediatas de la población afectada.

Objetivo

Con los medios de DIDECO , junto con los de otros organismos públicos, implementar un sistema descentralizado de albergues para el personal evacuado o damnificado ante un evento destructivo.

Fase Respuesta (desde la emergencia hasta el regreso a la normalidad).
Activar el sistema de albergues de la comuna de Pudahuel , recibiendo a las personas evacuadas y/o damnificadas previstas, según capacidades, asegurando sus necesidades de vida, higiene y bienestar hasta el retorno al estado de normalidad o solución de habitabilidad. (Viviendas de los afectados o de emergencia).

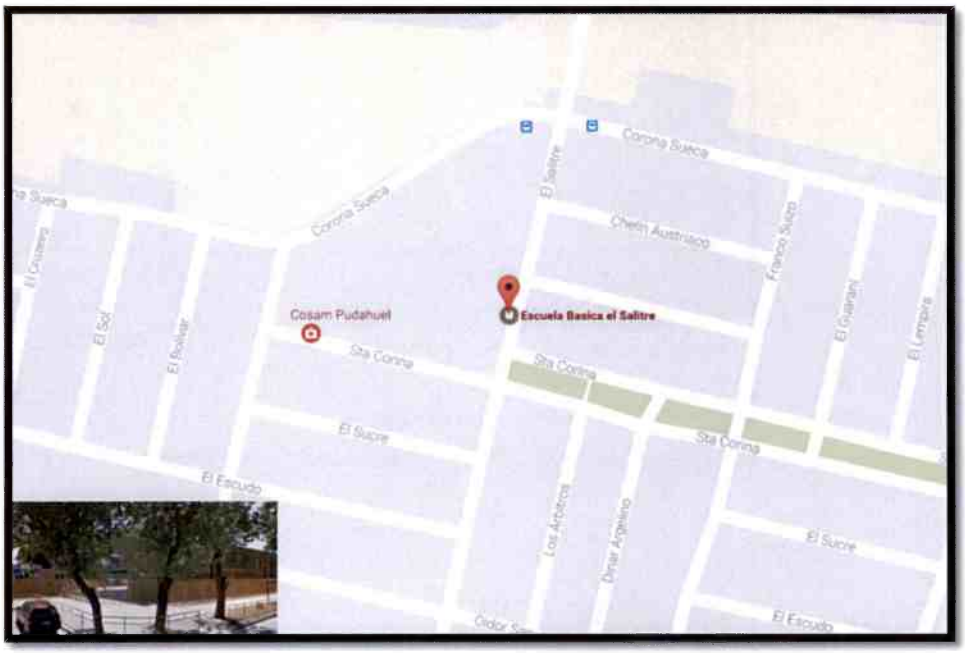
Integrante	Funciones
Servicio local Barrancas	• Educacionales dispuestos como albergues con el propósito de verificar su infraestructura respecto a las tareas prescritas en este plan (capacidad, servicios básicos, respaldo red eléctrica, facilidades).
Defensa Civil de Chile	• Distribución de voluntarios para asistir en la preparación y funcionamiento de los albergues
Cruz Roja Chilena	• Distribución de voluntarios para asistir en la preparación y funcionamiento de los albergues
DIDECO	• Realizar las nóminas de las personas interesadas en utilizar los albergues dispuestos, los que serán completados destacando claramente los menores de edad y personas que demandarán cuidados especiales. • No se permitirá el ingreso de mascotas a los albergues, no obstante, se habilitará para ellas un sector aledaño a las dependencias de alojamiento, con el propósito de no interferir con el bienestar e higiene de los albergados humanos. Lo que, dentro de las capacidades particulares de cada instalación, deberá considerarse, de ser posible. • Estimar la factibilidad de efectuar actividades recreativas que se ejecutarán en beneficio del bienestar del personal albergado, orientado principalmente a niños y tercera edad. • Mantener un catastro actualizado del personal civil albergado en la unidad, con el propósito de integrar esta estadística a las confeccionadas a nivel comunal. • Realizar un catastro de las capacidades de alojamiento, baños, abrigo y alimentación actuales de los albergues designados, para alcanzar las capacidades de servicios básicos consideradas para la acogida de personas Durante la Fase Respuesta.
Carabineros	• Disponer el control de los accesos a los albergues, con el propósito de mantener un flujo de personas que facilite el acercamiento y acceso a estas instalaciones por parte de los damnificados.
PDI	• Disponer el control selectivo de personas que haya ingresado a los albergues con el propósito de prevenir incidentes delictuales dentro de estas instalaciones, que puedan afectar a los damnificados durante su estadía.

Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	• Responsables de las necesidades detectadas en rubros de kits de emergencia, agua, frazadas y colchonetas. Esto con el propósito de adquirir y almacenar un stock básico (para 48 horas) de estas capacidades, desde tiempos de normalidad, ya sea en sus instalaciones o bodegas. • Deberá informar y recomendar a la población interesada o que prevea la utilización de un albergue en la Fase Respuesta, que será de su responsabilidad mantener en forma permanente el equipo indispensable para realizar una evacuación hacia el albergue dispuesto en este plan, el que deberá contener todos los elementos necesarios para la subsistencia personal y de su grupo familiar durante las 24 horas posteriores al evento destructivo que origine la evacuación, primordialmente elementos de primera necesidad de lactantes (leche, pañales, medicamentos) y personas de la tercera edad (pañales, medicamentos).
Servicio Local Barrancas en coordinación con el JUNJI	• Deberá establecer las previsiones y necesidades para la entrega de colaciones a los albergados en los establecimientos designados como albergues, antes de 24 horas después de decretado el Estado de Emergencia. • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues
Red de Salud de Pudahuel	• Levantamiento de las necesidades para la implementación de atención sanitaria básica en los albergues determinados en este plan, con el propósito de establecer centros de evaluación de salud para los albergados y la satisfacción de necesidades propias del servicio.

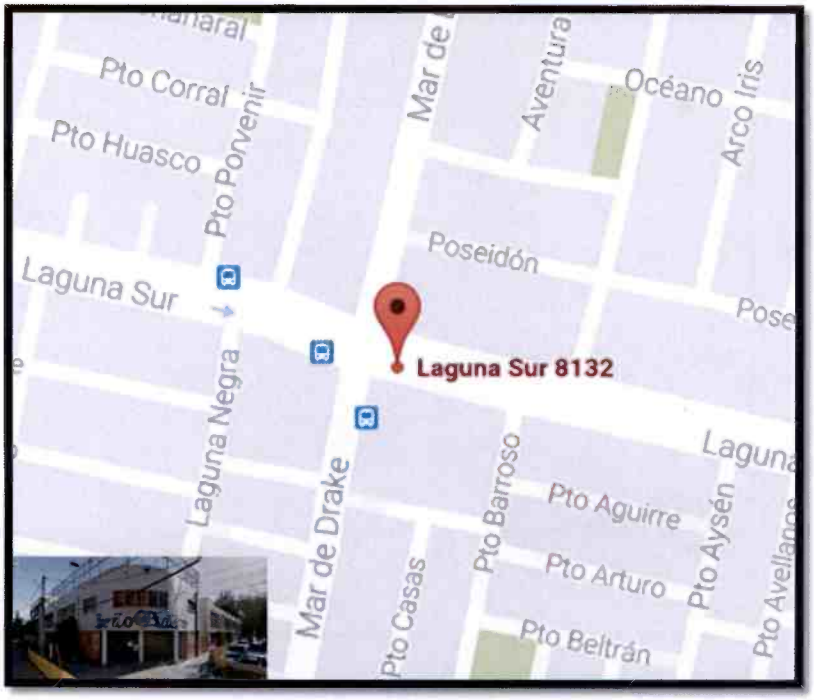
TAREAS DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES

Lugares establecidos como albergue dentro de la Comuna de Pudahuel

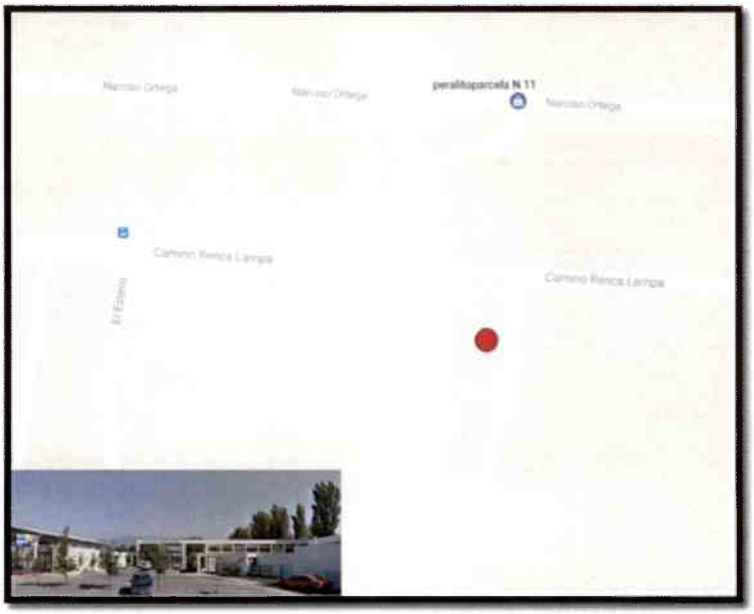
ESCUELA EL SALITRE	
Dirección	El Salitre N°690
Sector	Pudahuel Norte
Director de la Escuela	Jaime Guerrero Benitez
N° Celular Director	9-77690936
Correo Director	jaimeguerrerob@hotmail.com
Encargado de Albergue	Cesar Maulen Leiva
N°Laboral	
Teléfono Celular	962766608
Fax	
Correo	cmaulen@mpudahuel.cl
Dirección Particular	Carie N°712,Comuna de Maipu
Comisaria de su domicio	Comisaria Bailen N°2185 Maipu
Fono unidad	
2°Encargado del Albergue	
N°Laboral	
Teléfono Celular	
Fax	
Correo	
Dirección Particular	
Comisaria de su domicio	
Fono unidad	



ESCUELA PUERTO FUTURO	
Dirección	Avda.Laguna Sur N°8132
Sector	Pudahuel Sur
Director de la Escuela	Juan Ojeda Neira
N°Fono Escuela	228624869-228624870
N° Celular Director	9-76697775
Correo Director	juansergioojeda@gmail.com
Encargado de Albergue	Roxana Gutierrez Schmidt
N°Laboral	
Telefono Celular	986846120
Fax	
Correo	rgutierrez@mpudahuel.cl
Dirección Particular	General Bulnes N°1203 Departamento F52,Comuna Santiago
Comisaria de su domicio	Comisaria 22 Santo Domingo
Fono unidad	
2°Encargado del Albergue	
N°Laboral	
Telefono Celular	
Fax	
Correo	
Direccion Particular	
Comisaria de su domicio	
Fono unidad	



ESCUELA COMODORO ARTURO MERINO BENITEZ	
Dirección	Camino Renca-Lampa Campo Alegre,Parcela 5 S/N
Sector	Pudahuel Rural
Director de la Escuela	Carmen Gloria Gonzalez Salinas
N°Fono Escuela	228624801-228624802
N° Celular Director	9-94371789
Correo Director	Jaesgogi_1970@hotmail.com
Encargado de Albergue	Cecilia Marquez Diaz
N°Laboral	
Teléfono Celular	999974831
Fax	
Correo	cmarquez@mpudahuel.cl
Dirección Particular	Las Loicas Sur N°19852,Ciudad de los Vallles
Comisaria de su domicio	26 Comisaria Teniente Cruz
Fono unidad	
2°Encargado del Albergue	
N°Laboral	
Teléfono Celular	
Fax	
Correo	
Dirección Particular	
Comisaria de su domicio	
Fono unidad	



Si se requiere realizar apertura de otro establecimiento de educación serán los siguientes

PUDAHUEL NORTE

LOCAL	DIRECCIÓN
Antilhue	Ancahual 7457
Monseñor Enrique Alvear	Av. La Estrella 205
Liceo Alvear	Av. Laguna Sur 8543
Alberto Hurtado	Legislación 326
Gerónimo De Alderete	Av. Laguna Sur 8700
Lincoln Collage	Av. Travesía 8767

PUDAHUEL SUR

LOCAL	DIRECCIÓN
Monseñor Oviedo	Los ediles 664
Cep	San Pablo 8560
Finlandia	Corona Sueca 8852
Elvira Santa Cruz	San Pablo 9184
Estado De Florida	Serrano 1384
San Daniel	Serrano 1370
Tte. Merino	Copiapó 1272
Albert Einstein	Jazmín 1266
Melvin Jones	Teniente Cruz 900
Graham Bell	Mar Caribe 1192
Estrella De Chile	San Francisco 8550

RURAL

LOCAL	DIRECCIÓN
Cuidad, Brasilia	Avenida Simón Bolívar S/N Ruta 68 Km. 17

8.12. Anexo Funcionamiento del Sistema de Comando de Incidentes

1. Alcance

El presente documento norma el sistema de comando de incidentes que debe ser aplicado a todo el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2. Objetivo

Establecer un procedimiento de trabajo que permita la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo en la comuna de Pudahuel.

3. Definicion

Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

4. Características y Principios del SCI

El SCI está basado en las fases del proceso de administración y en el análisis de los problemas encontrados durante la respuesta a incidentes y manejo de eventos, de acuerdo a ello se establecen 14 principios. Estos principios tienen vínculos comunes que los identifican, por lo que se les agrupa en 6 características: estandarización, mando, planificación y estructura organizacional, instalaciones y recursos, manejo de las comunicaciones e información y profesionalismo

Características	Principios
Estandarización	Terminología común
Mando	Establecer y transferir el mando
	Cadena de mando y unidad de mando
	Comando unificado
Planificación y estructura organizacional	Manejo por objetivos
	Plan de acción del incidente
	Alcance de control
	Organización modular
Instalaciones y recursos	Instalaciones
	Manejo integral de los recursos
Manejo de las comunicaciones e información	Comunicaciones integradas
	Manejo de la información e inteligencia
Profesionalismo	Responsabilidad
	Oportunidad y pertinencia de los recursos

Aplicación del SCI.

El SCI se puede aplicar en:

- Derrumbes, explosiones, inundaciones, terremotos, huracanes, erupciones volcánicas y tornados.
- Incendios forestales, estructurales, industriales y aeronáuticos.
- Accidentes de transporte aéreo, ferroviario, acuático o terrestre.
- Accidentes domésticos, vehiculares e industriales.
- Misiones de búsqueda y operaciones de rescate.
- Incidentes con materiales peligrosos.
- Respuesta a derrames de petróleo.
- Eventos planificados como por ejemplo: celebraciones, desfiles, conciertos, plazas públicas.
- Visitas de grandes dignatarios.
- Operación de albergues temporales masivos.
- Rehabilitación de áreas quemadas

5. Funciones y Estructura del SCI

El sistema de Comando de Incidentes está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y finanzas.

Función de Mando
Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el

Comandante del Incidente (CI). Hay dos modos de ejercer el mando: como Mando Único o como Comando Unificado, de acuerdo a lo establecido en los protocolos.

Función de Planificación
Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Función de Operaciones
Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la función de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

Función de Logística
Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.

Función de Administración/ Finanzas
En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarios para un incidente particular.

Función de Seguridad
Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

Función de Información Pública
Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI.

Función de Enlace
Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.



Inicialmente el comandante del Incidente (CI) asume todas las funciones y ejerce la función de mando. Cuando el incidente crece en magnitud y complejidad, y necesita activar funciones, va activando la estructura, designando en la medida responsables a cargo a medida que va perdiendo su alcance de control.
Todo responsable de un nivel de la estructura tendrá que llenar el formulario SCI-214, para dejar constancia de las actividades realizadas excepto el CI y los Jefes de Sección.
Inteligencia podrá ser activada y ubicada dentro de la estructura de acuerdo con la directriz del CI. Esta puede ser conformada como una Sección y está relacionada con asuntos operativos de seguridad, sensibilización y orden público. En algunos casos puede ser parte del Staff de Comando dando apoyo directo al CI, o una Unidad en Planificación o dando soporte a la Sección de Operaciones.

6. Nivel de la Organización y Cargos

Nivel de la Organización	Cargo	Ejemplos
Staff de Comando (Seguridad, Información Pública, Enlace	Oficial	*Oficial de Seguridad*
Sección	Jefe	*Jefe de la Sección Logística*
Instalación	Encargado	*Encargado del Área de Espera*
Rama (Geográfica o funcional)	Coordinador	*Coordinador de la Rama de Control de tránsito, Coordinador de la Rama Norte*
Unidad	Líder	*Líder de la Unidad de Abastecimiento de Comida, Líder de la Unidad Médica*
División / Grupo (Geográfico y funcional)	Supervisor	*Supervisor de División Oeste Supervisor del Grupo de Evacuación.*
Equipo de Intervención Fuerza de Tarea	Líder	*Líder del Equipo de Ambulancias Líder de la Fuerza BREC*

Staff: Nivel de la estructura que cumple funciones de apoyo al comandante del Incidente en tres áreas: (Seguridad, Información Pública y Enlace), pero no son parte de la línea directa del mando del incidente y el responsable es un Oficial.

Sección: Nivel de la estructura formado por las Secciones de Planificación, Operaciones, Logística, Administración y Finanzas. Tiene la responsabilidad de un área funcional en el incidente y está en la línea de mando. El responsable es un Jefe de Sección.

Instalación: Lugar o estructura fija o móvil designada por el CI para cumplir una función dentro del manejo de un incidente. El responsable es un Encargado de Instalación.

Unidad: Nivel de la estructura con responsabilidad funcional de apoyo a las actividades de planificación, logística y administración y finanzas. El responsable es un Líder de Unidad.

Rama: Nivel de la estructura que tiene responsabilidad funcional o geográfica asignada por el CI/CU. El responsable es un Coordinador.

División: Nivel de la estructura que tiene responsabilidad de funciones dentro de un área geográfica definida. La división es el nivel organizativo que se encuentra entre recursos simples, fuerzas de tarea, equipos de intervención y el nivel de rama (si esta se ha establecido). El responsable es el Supervisor de División.

Grupo: Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de una asignación funcional específica en un incidente. El responsable es un Supervisor de Grupo.

Fuerza de Tarea: Cualquier combinación y número de recursos simples (dentro del alcance de control, autosuficientes) de diferente clase y/o tipo que se constituye para una necesidad operativa particular operando en un mismo lugar con un líder y comunicaciones. El responsable es un Líder de Fuerza de Tarea.

Equipo de Intervención: Conjunto de recursos simples de una misma clase y tipo (dentro del alcance de control, autosuficiente) operando en un mismo lugar con un líder y comunicaciones. El responsable es un Líder de Equipo de Intervención.

Recurso Simple: Es el equipamiento y su complemento de personal que pueden ser asignados para una asignación táctica en un incidente, el cual cuenta con comunicaciones y debe estar registrado. El responsable es un Líder de Recurso Simple.

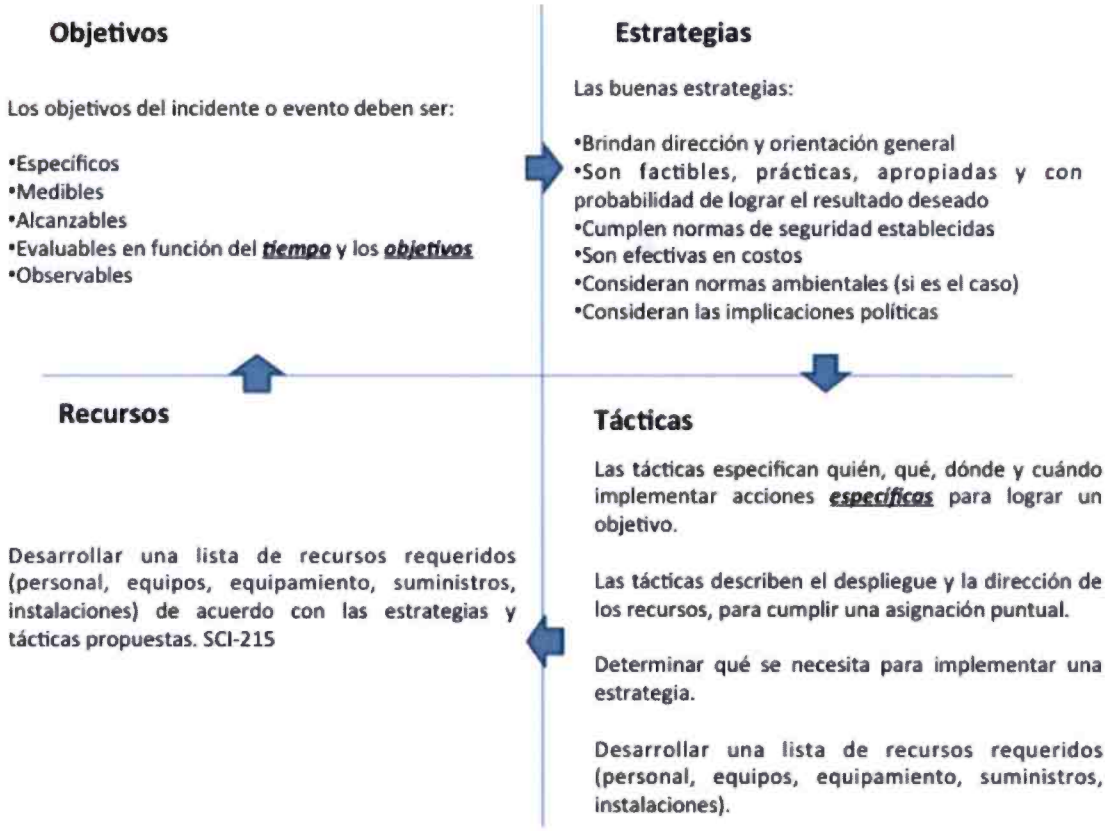
7. Plan de Acción del Incidente (PAI)

El PAI es la expresión escrita de los objetivos, estrategias operacionales, tácticas, recursos y estructura organizacional a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente, evento u operativo

Componentes del PAI:

Todo PAI considera cuatro (4) aspectos fundamentales, estos son:

- Los objetivos
- Las estrategias operacionales y tácticas
- La asignación de recursos
- La estructura organizacional esperada



Período Inicial
Periodo establecido que va de una a cuatro horas. Siempre existirá un periodo inicial.

Periodo Operacional
Un período operacional es un espacio de tiempo programado para ejecutar un conjunto específico de acciones operativas según lo especificado en el PAI. Los periodos operacionales van de 12 a 24.

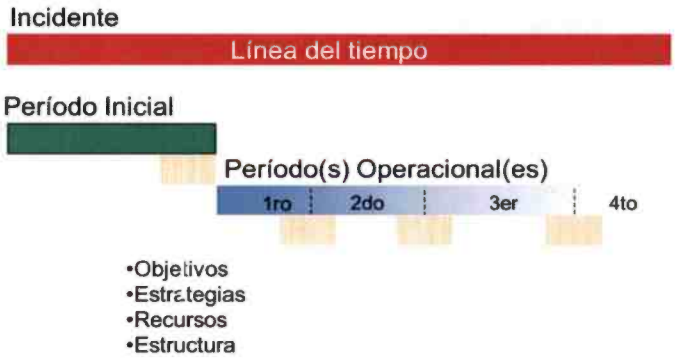
Factores para definir Periodo Operacional

- Condiciones de seguridad
- Condición de los recursos
- El período de tiempo necesario o disponible para cumplir las asignaciones tácticas
- Disponibilidad de personal de relevo
- Involucramiento futuro de otras jurisdicciones o instituciones adicionales
- Condiciones ambientales

8. Estructura y funciones

El sistema de comando de incidentes es modular para permitir la aplicación de solo aquellos elementos que son necesarios en un incidente particular y para permitir la activación o desactivación de elementos de acuerdo con los cambios de las necesidades del incidente en el tiempo.

A continuación, se describen los roles que comprenden la estructura del sistema de comando de incidentes

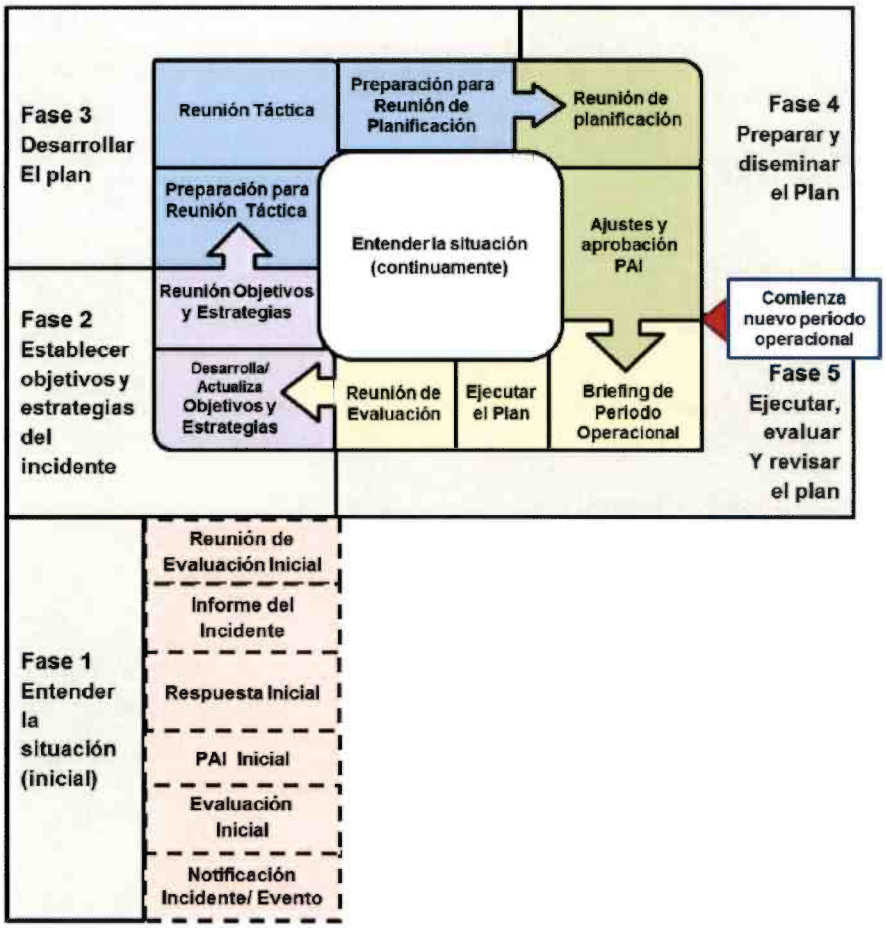


Todo periodo operacional requiere de un proceso de planificación operativa previa donde se elabora en el Formulario SCI-202 y los soportes Formulario SCI-205 y Formulario SCI -206.

Fases de la planificación operativa.

1. Entender la situación (inicial)
2. Establecer objetivos y estrategias del incidentes.
3. Desarrollar el plan de acción del incidente, PAI.
4. Preparar y diseminar el PAI
5. Ejecutar, evaluar y revisar el PAI.

La "P" de la Planificación Operacional



Cuadro resumen de tipos de reuniones,responsables de coordinación y asistentes

Reunión	Coordina	Asiste	Formularios	Producto
Reunión Evaluación Inicial	CI/CU	JSP JSO OFIP	SCI 201 SCI 207 SCI211	Decisión de ir a Periodo operacional
Reunión Objetivos y Estrategias	Preparación CI/CU + Consultas específicas a JSO			
	CI/CU	Jefes de Sección y Oficiales	SCI 201	Objetivos y Estrategias del Periodo Operacional
Reunión Táctica	Preparación JSO y Responsables de las áreas desplegadas			
	JSO	CI/CU OFS JSP JSL LUREC	SCI 215 SCI 204	Estrategias y Tácticas
Reunión de Planificación	Preparación Jefes de Sección, Staff, Líderes de Unidades que se consideren necesarias (Ej. LUREC, LUSIT)			
	CI/CU	Jefes de Sección y Oficiales	SCI 202 SCI 205 SCI 206	PAI
Reunión de Evaluación	CI/CU	JSP JSO OFIP	SCI 201 SCI 207 SCI211	Evaluación del PO actual y decisión de ir a nuevo Periodo operacional

Instalaciones en el Sistema de Comando de Incidentes
Al llegar a la escena, el primer respondedor con capacidad operativa asume el mando establece el PC, esta es la única instalación que siempre va ser establecida las otras instalaciones el CI va determinar si las requiere o no.

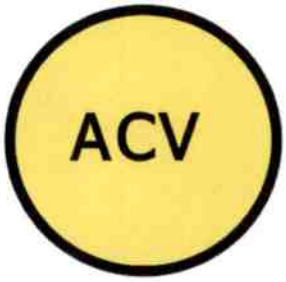
Puesto de Comando (PC)

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En elPC se instalan el Comandante del Incidente, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes de Sección.	**Condiciones para establecer un PC** El PC debe tener: -Seguridad -Visibilidad -Facilidades de acceso y circulación -Disponibilidad de comunicaciones -Alejado de la escena, del ruido y la confusión -Capacidad de expansión física La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras PC de color negro.	

Área de Espera (E)

A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales. Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos en forma efectiva, el comandante del Incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias. La implementación de un Área de Espera es variable en función de las conformaciones de la estructura del SCI. Es un área de retención, cercana a la escena, donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	La señal que identifica al Área de Espera es un círculo con fondo amarillo y con una letra E de color negro en su interior.	

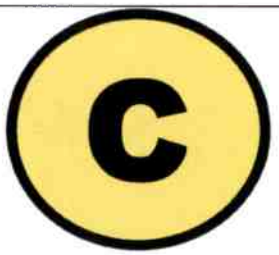
Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Aun cuando no se trata de hospitales, clínicas o centros de atención médica, las ACVserán necesarias en incidentes que involucran víctimas que exceden la capacidad de atención. Al llegar la primera noticia confirmada de víctimas y debido a que el tiempo puede ser crítico, un ACV debe ser instalado rápidamente para tratamiento de emergencia,	El lugar seleccionado debe ser: -Un sector seguro, libre de amenazas, -Cercano de la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes. -Accesible para los vehículos de transporte (ambulancias, camiones, helicópteros, etc.), -Fácilmente ampliable, aislado del público e idealmente fuera de su vista. -El ACV debe ser preparado para un flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico de acuerdo con la magnitud y complejidad del incidente, evento u operativo. Cada área debe estar claramente señalizada.	

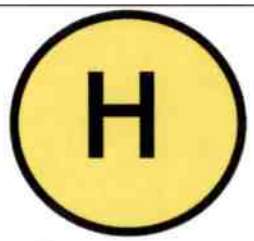
Base (B)

La Base está bajo la responsabilidad de la Sección de Logística. Sólo hay una Base por cada incidente, aunque no se descarta que puedan activarse bases auxiliares (el nombre del incidente u otra designación se agregará al término Base). La funciones logísticas primaras son hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir). El Puesto de Comando puede estar en la Base.	El Comandante (CI) establece una Base si un incidente: -Cubre una gran área. -Continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales. Cuando el Comandante del Incidente establece una Base, designa un Encargado de la Base, quien operará dentro de la Unidad de Instalaciones de la Sección de Logística. Si la Sección de Logística no es activada, el Encargado de la Base reportará directamente al CI o a quien éste designe. La señal que identifica la Base es un círculo de fondo amarillo con una letra B de color negro en su interior.	

Campamento (C)

Los Campamentos están separados de la Base y están localizados a manera de satélites desde donde podrán apoyar mejor las operaciones. Los Campamentos proveen apoyo, tal como alimentos, áreas para dormir e instalaciones sanitarias. También proveen mantenimiento menor y servicio a los equipos. Los Campamentos podrán ser reubicados para cumplir con los cambiantes requerimientos operacionales. La señal de Campamento consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene la letra C de color negro.	Lugar con instalaciones sanitarias equipado y atendido para proporcionar al personal a un lugar para alojamiento, alimentación, higiene y descanso.	

Helibase (H)

Instalación fija de estacionamiento, reabastecimiento, mantenimiento, reparación y equipamiento de helicópteros. Un círculo de fondo amarillo conteniendo con una letra H de color negro.		

Helipunto (H1)

Helipunto (Helipuerto, Helipista) Lugar temporal preparado para que los helicópteros puedan aterrizar, despegar, cargar y descargar personal, equipo y materiales.		

El SCI y el Centro de Operaciones de Emergencia (COGRID)

El Comité para la Gestion de Riesgos de Desastres de la Comuna (COGRID), es el conjunto de representantes de las diferentes instituciones que tienen la responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por un incidente, reunidos en una instalación fija previamente establecida con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad.
Desde el COGRID se ejerce el mando de las operaciones de la emergencia a nivel del municipio, provincia y elementos administrativos y jurídicos particulares de cada país.
Cada día los incidentes están siendo más complejos y estos requieren ser atendidos por los gobiernos (municipales, estaduales/provinciales o nacionales), con el apoyo de institucionesdel sector público y privado, donde estas requieren aplicar un proceso de planificación de acciones de manera consistente, eficaz y eficiente.
Para lograr el éxito de la atención de los diferentes incidentes durante un desastre, se requiere contar con un sistema estandarizado que permita tener visualizada todos los incidentes y tomar decisones en forma efectiva, por lo que se requiere contar con un Plan de Acción del Incidente (PAI), que guíe todas las acciones y de soporte al personal de primera respuesta.
Para incidentes multiples y/o s, se requiere que todos los esfuerzos esten sincronizados desde el nivel local municipal, estatual o provincial y nacional.
El proceso de planificación de las acciones del incidente requiere colaboración y participación de todos los líderes que manejan el incidente y su personal en toda la comunidad.

Por lo que el COGRID ,al iniciar su proceso de planificación debe tener en cuenta los siguientes aspectos al elaborar el PAI:

- Entender la situación a nivel macro de toda el área afectada por el incidente.
- Establecer los objetivos del incidente.
- Desarrollar el plan.
- Preparar y diseminar el plan.
- Ejecutar, evaluar y revisar el plan.

El producto de este proceso, un PAI bien concebido y completo, facilita operaciones exitosas al incidente o los incidentes, y provee la base para evaluar el desempeño para alcanzar los objetivos del COGRID ,El PAI identifica los objetivos y ofrece información esencial para la organización y la distribución de los recursos, asignación de trabajo a las instituciones, seguridad y un clima de trabajo más llevadero.
En términos de interacción apropiada entre el COGRID y el Comandante de Incidente, deben ser acordados y programados con anticipación. Cuando se trata de incidentes muy complejos, de gran magnitud o con múltiples escenarios, la estructura del SCI montada en cada escenario trabajará en coordinación con el COGRID.
El Comandante del Incidente (CI), en la escena y el COGRID, trabajan para lograr los mismos objetivos; pero sus responsabilidades se encuentran a diferentes niveles.
En la operación, el CI es responsable a las actividades de respuesta en el lugar de los hechos, mientras el COGRID es responsable de la respuesta al evento en toda la comunidad. Se podría afirmar que el Comandante del Incidente funciona como los ojos, los oídos y las manos del COGRID en la escena.

8.13. Anexo Medidas por Pandemia COVID para el Comité Comunal para la GRD y Puesto de Comando

Objetivo: Establecer las medidas preventivas con el fin de disminuir el riesgo de contagios por covid-19 en Puesto de Comando y Comité Comunal para la GRD.
Alcance: Las siguientes definiciones establecen las acciones a realizar en instalaciones del Comité Comunal para la GRD y Puesto de Comando y principalmente en terreno, con materias preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

¿Qué es el Covid-19?
El Virus SARS CoV 2 es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Fue descubierto y aislado por primera vez en Wuhan, China, tras provocar la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020. Parece tener un origen zoonótico, es decir, que pasó de un huésped animal a uno humano.

Vías de contagio

El virus se transmite generalmente de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas (conocidas como microgotas de Flügge) que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar. Se difunde principalmente cuando las personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara. El periodo de incubación suele ser de cinco días, pero puede variar de dos a catorce días.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y adoptadas por el Departamento de gestión de Riesgos en caso de establecer el de Puesto de Comando y COGRID Comunal son las siguientes:

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, en el caso de no tener acceso a agua y jabón se recomienda el uso permanente de soluciones de alcohol al 70%

2. Usar mascarilla tipo quirúrgica que cubra nariz y boca permanentemente

3. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

4. Mantenga al menos a un metro de distancia de las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y que estén en observación como casos positivos.

5. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

6. Evitar el saludo con contacto físico (besos, mano)
7. Se recomienda desinfectar su lugar de trabajo.

8. Debe exigir el uso obligatorio de mascarilla al personal que se dirige a la instalación.

Equipos de protección personal (EPP)

En términos generales los equipos de protección personal deben asegurar que las sustancias infecciosas no ingresen al organismo, o reduzcan sustancialmente la posibilidad de contaminación o contagio del usuario.

- Mascarillas quirúrgicas

- Protección ocular o facial

- Guantes

Consideraciones críticas con el uso de EPP

Las experiencias anteriores con otras enfermedades producidas por virus, como lo es el caso de virus H1N1 y principalmente con la experiencia con el virus del Ebola, se ha podido determinar que las principales vías de contaminación y contagio del personal vinculado a los servicios de salud, se produce por las siguientes razones:

Vestido y uso inadecuado de los EPP

Desvestido y retiro inadecuado de EPP

Medidas adoptadas en el Puesto de Comando y Comité Comunal para la GRD

A la entrada de la instalación tendremos un termómetro digital para controlar la temperatura de cualquier persona que ingrese al interior de la instalación y un dispensador con alcohol Gel para la descontaminación permanente de manos.





Se agregará un kit básico de primeros auxilios de primera repuesta en el caso que sea necesario.

8.14.. Anexo Observaciones y Revisado por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Pudahuel

Nombre	Institución	Cargo	Firma
Luis Aguilera	Dirección de Desarrollo Comunitario	Directar Dideco	
	Secretaria de Planificación (SECPLAC)		
	Dirección de Obras		
Javia Ilsa Alvarez	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Director.	
Leticia Estay L	Dirección de Aseo y Ornato y Medio Ambiente	I.T.S	
	Dirección de Desarrollo de Personas		
	Dirección de Administración y Finanzas		
WALDO RUELOFF RIQUELME	Agua Santiago Poniente	JEFE CONTRATISTA	
	Aguas lo Aguirre		
	Agua Andina		
	ENEL		
JAIME LISBOA L.	Comisión Chilena de Energía Nuclear	JEFE PLAN EMERGENCIA	
	Brigada de Investigación Criminal de Pudahuel.		
	Fuerza Armadas de Chile		
	Corporación Nacional Forestal.		
	Dirección General de Aeronáutica Civil.		
JOCELYN DIAZ MOYA	Servicio de Educación Barrancas.	Profesional P y U. Territorial	
Rosa Cohen	COSOC.		
	Universidad de Chile		
	Red de Ayuda Humanitaria		

Pudahuel

	Comunal		
	ONG		
Claudio Sepúlveda	Dirección Protección civil y Seguridad	Director	
FERNANDO BONO M.	AGUAS ANDINAS	GTE. TECNICO	
Alvaro Loyola B.	Parques Lo Aguirre		
Jose Gonzalez S.	Cert-ONG. Chile		
Cristobal Herrera D.	ONG CERT Chile	Tesorero	
Jocelyn Ruiz Noya	Servicio Local Barrancas		
WALDO RIVEROS R.	ABASTECIMIENTO Pudahuel	Jefe Operaciones	
Manuel Villa	Emergencia PUDAHUEL	Presidente	
Jorge López López	SAR METROPOLITANO	VOLUNTARIO	
Luis Aguamontes P.	DPCSP	Apoyo territorial	

Pudahuel

8.15.Metodología de Matriz de Riesgos

AMENAZA	ALTA	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
	MEDIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	BAJA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
		BAJA	MEDIA	ALTA
		VULNERABILIDAD		

F	I	T
Pa		
Pf	Pi	Pt

Donde:
Pa: Puntaje total de la Amenaza(suma de Puntajes de las variables)
Pf: Puntaje por Frecuencia (F)
Pi: Puntaje por Intensidad(I)
Pt: Puntaje por Territorio afectado(T)

FRECUENCIA		
Descripción	Valor	Calificación
Evento se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un período de 1 a 3 años	3	ALTA
Evento se presenta por lo menos una vez en un período de tiempo entre 3 y 5 años	2	MEDIA
Evento se presenta al menos una vez en un período de tiempo superior a 5 años	1	BAJA

INTENSIDAD		
Descripción	Valor	Calificación
Numerosas personas fallecidas ,gran cantidad de personas lesionadas, afectación de grandes extensiones del territorio, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades económicas durante varios meses con pérdidas económicas considerables, graves afectaciones en la infraestructura comunal y un gran número de viviendas destruidas.	3	ALTA
Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, afectación moderada de los recursos naturales, afectaciones en las redes de servicios públicos suspensión temporal de actividades económicas, afectación moderada en la infraestructura comunal, pocas viviendas destruidas y varias viviendas averiadas.	2	MEDIA
Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos,no hay interrupción en las actividades económicas, sin afectación en infraestructura comunal. No hay destrucción de vivienda, ni viviendas averiadas.	1	BAJA

TERRITORIO AFECTADO		
Descripción	Valor	Calificación
Mas del 80% de su territorio se encuentra afectado.	3	ALTA
Entre el 50% y 80% del territorio presenta afectación.	2	MEDIA
Menos del 50% del territorio presenta algún tipo de afectación.	1	BAJA

CALIFICACION DE AMENAZAS	
INTERVALO	Calificación de Amenazas
3-4	ALTA
5-6	MEDIA
7-9	BAJA

Explicación del Cuadro de Calificación de Vulnerabilidades:

F	E	A	S	D
Pv				
Pf	Pe	Pa	Ps	Pd
1 a 6	1 a 5	1 a 5	1 a 4	1 a 4

Donde:
Pv: Puntaje Total de la Vulnerabilidad (suma de puntajes de las 5 dimensiones)
Puntajes parciales por dimensiones
Pf: Puntajes por variables de dimensión física(F)
Pe: Puntajes por variables de dimensión económica(E)
Pa: Puntajes por variables de dimensión ambiental(A)
Ps: Puntajes por variables de dimensión socio-cultural(S)
Pd: Puntajes por variables de dimensión Administrativa(D)

VULNERABILIDAD DIMENSION FISICA			
VARIABLE	CALIFICACION		
	BAJA	MEDIA	ALTA
	1	2	3
Emplazamiento relativo: Localización de edificaciones respecto a las zonas de riesgos identificadas(ríos, quebradas, etc)	Muy Alejada	Medianamente cerca	Muy cercana
Características del suelo: Características geológicas y tipo de suelo	Zonas que no presentan problemas de estabilidad, con buena cobertura vegetal	Zonas con indicios de inestabilidad y con poca cobertura vegetal	Zonas con problemas de estabilidad evidentes, rellenos antrópicos y sin cobertura vegetal
Calidad de la infraestructura vital (vía, puentes, salud, educación ,bomberos, policial, servicios, etc.)	Instalaciones de menos de 10 años, con mantención adecuada	Instalaciones entre 10 y 30 años, con mediana mantención	Instalaciones sobre 30 años, con escasa o nula mantención
Antigüedad de la edificación	Menos de 5 años	Entre 6 y 20 años	Mayor de 20 años
Material/Estado de las edificaciones	Estructura con materiales de muy buena calidad, adecuada técnica constructiva y buen estado de conservación	Medianamente cerca	Muy cercana
Cumplimiento de Normas	Se cumple de forma estricta con leyes	Medianamente cerca	Muy cercana

VULNERABILIDAD DIMENSION ECONOMICA			
VARIABLE	CALIFICACION		
	BAJA	MEDIA	ALTA
	1	2	3
Calificación educacional	Población con alta calificación educacional	Población con mediana calificación educacional	Población con baja calificación educacional
Niveles de ingresos	Alto nivel de ingresos	El nivel de ingresos cubre las necesidades básicas	Ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas
Accesibilidad a servicios públicos	Buena accesibilidad a servicios públicos básicos(total cobertura)	Mediana accesibilidad a los servicios públicos básicos(regular cobertura)	Baja accesibilidad a los servicios públicos básicos (muy escasa cobertura)
Estabilidad del mercado laboral	La oferta laboral es estable(oferta mayor o cercana a la demanda)	La oferta laboral con mediana estabilidad(periodos de oferta irregular)	La oferta laboral es inestable(oferta muy irregular)
Dependencia económica	No hay dependencia	Dependencia moderada	Altamente dependiente

VULNERABILIDAD DIMENSION AMBIENTAL			
VARIABLE	CALIFICACION		
	BAJA	MEDIA	ALTA
	1	2	3
Condiciones atmosféricas	Niveles de temperatura y/o precipitación promedio normales	Niveles de temperatura y/o precipitaciones ligeramente superior al promedio normal	Niveles de temperatura y/o precipitaciones muy superiores al promedio normal
Composición y calidad del aire	Sin ningún grado de contaminación	Con un nivel moderado de contaminación	Alto grado de contaminación niveles perjudiciales para la salud
Composición y calidad del agua	Sin ningún grado de contaminación	Con un nivel moderado de contaminación	Alto grado de contaminación niveles perjudiciales para la salud
Composición y calidad del suelo	Sin ningún grado de contaminación	Con un nivel moderado de contaminación	Alto grado de contaminación niveles perjudiciales para la salud
Estado de los recursos ambientales	Nivel moderado de explotación de los recursos naturales, nivel de contaminación leve, no se practica la deforestación	Alto nivel de explotación de los recursos naturales, niveles moderados de deforestación y de contaminación	Explotación indiscriminada de los recursos naturales incremento acelerado de la deforestación y de la contaminación

VULNERABILIDAD DIMENSION SOCIO-CULTURAL			
VARIABLE	CALIFICACION		
	BAJA	MEDIA	ALTA
	1	2	3
Nivel de Organización Social	Población organizada	Población medianamente organizada	Poblacion no se encuentra organizada
Participacion ciudadana	Participación total de la población	Escasa participación de la población	No hay participación de la población
Grado de relación entre las organizaciones comunitarias y las instituciones	Fuente relación entre las organizaciones comunitarias y las instituciones	Relaciones débiles entre las organizaciones comunitarias y las instituciones	No hay relación entre las organizaciones y las instituciones
Conocimiento comunitario del riesgo	La población tiene total conocimiento de los riesgos presentes en el territorio y asume su compromiso frente al tema	La población tiene poco conocimiento de los riesgos presentes y no tiene un compromiso directo frente al tema	Sin ningún tipo de interés por el tema

VULNERABILIDAD DIMENSION ADMINISTRATIVA			
VARIABLE	CALIFICACION		
	BAJA	MEDIA	ALTA
	1	2	3
Nivel de Organización Pública	Disponibilidad de equipos y recursos necesarios para respuesta	Instituciones parcialmente organizadas y coordinadas	Instituciones sin una adecuada organización y coordinación
Disponibilidad en el Municipio de Instrumentos de GRD	Se dispone de instrumentos específicos de GRD y existen otros instrumentos que incluyen enfoque GRD	Se dispone de instrumentos que incluyen parcialmente el enfoque GRD	No se dispone de instrumentos que incluyen enfoque GRD
Disponibilidad de equipos y recursos necesarios para respuesta	Se dispone de equipamiento y recurso suficientes para atender situaciones de emergencias	Se dispone parcialmente de equipos y recursos para atender situaciones de emergencias	No se dispone de equipos y recursos necesarios para a una atención aceptable
Conocimiento institucional de riesgos	Existe en los funcionarios municipales el conocimiento suficiente e integral de los riesgos comunales	Existe en algunos funcionarios municipales conocimiento parcial de los riesgos comunales	No existe en los funcionarios municipales conocimiento suficiente del riesgo comunal

Aplicación de la Vulnerabilidad por Variantes

VARIABLE	Puntajes por variables de dimensión física(F)	VARIABLE	Puntajes por variables de dimensión ambiental(A)
Emplazamiento relativo: Localización de edificaciones respecto a las zonas de riesgos identificadas(ríos, quebradas, etc.)	2	Condiciones atmosféricas	2
Características del suelo: Características geológicas y tipo de suelo	2	Composición y calidad del aire	2
Calidad de la infraestructura vital (vía, puentes, salud, educación ,bomberos, policial, servicios, etc.)	2	Composición y calidad del agua	2
Antigüedad de la edificación	3	Composición y calidad del suelo	2
Material/Estado de las edificaciones	2	Estado de los recursos ambientales	1
Cumplimiento de Normas	2		
Total Pf	13	Total Pa	9

VARIABLE	Puntajes por variables de dimensión económica(E)
Calificación educacional	2
Niveles de ingresos	2
Accesibilidad a servicios públicos	2
Estabilidad del mercado laboral	2
Dependencia económica	2
Total Pe	10

VARIABLE	Puntajes por variables de dimensión socio-cultural(S)
Nivel de Organización Social	2
Participacion ciudadana	2
Grado de relacion entre las organizaciones comunitarias y las instituciones	2
Conocimiento comunitario del riesgo	2
Total Ps	8

VARIABLE	Puntajes por variables de dimensión Administrativa(D
Nivel de Organización Pública	2
Disponibilidad en el Municipio de Instrumentos de GRD	1
Disponibilidad de equipos y recursos necesarios para respuesta	2
Conocimiento institucional de riesgos	1
Total Pd	6

Total Pf+Pa+Pe+Ps+Pd	46
Calificación	MEDIA

Calificación global de la vulnerabilidades es la siguiente:

CALIFICACION DE LA VULNERABILIDAD		
INTERVALOS	DESCRIPCION/CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
24-39	Viviendas emplazadas en terrenos seguros, con materiales sismo-resistentes, en buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso medio y alto, con estudios y cultura de prevención, con cobertura de servicios públicos básicos, con un buen nivel de organización, participación y articulación entre las instituciones y organizaciones existentes, institucionalidad fuerte.	BAJA
40-55	Sectores que presentan inundaciones muy esporádicas, construcciones con materiales de buena calidad, en regular y buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso económico medio, cultura de prevención, con cobertura parcial de servicios básicos, con facilidades de acceso para atención de emergencia, población organizada, con participación de la mayoría, medianamente relacionados e integración parcial entre las instituciones y organizaciones existentes, con una institucionalidad medianamente preparada	MEDIA
56-72	Edificaciones en materiales precarios, en mal y regular estado de construcción, con procesos de hacinamiento y degradación habitacional, población de escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención, cobertura parcial a inexistente de servicios públicos básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencias, así como escasa a nula organización, participación y relación entre las instituciones y organizaciones existentes, con una institucionalidad débil.	ALTA

Fuente: Guía Práctica para Municipios"ELABORACIÓN DE UN PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES"del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

La comuna de Pudahuel en la Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres ONEMI 31 Octubre 2017 , obtuvo Riesgo Moderado se adjunta anexo N°

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Pudahuel

I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL





